



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

10 DE ENERO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE COMPETITIVIDAD ENERGÉTICA, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
- VI PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APOYAR EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 111 EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO ARMADO INTERNO.
- VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
	Transcurre un minuto de silencio en honor de todas las víctimas de los actos de violencia que se han suscitado en el país. ---	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
	Solicitud de cambio del orden del día:	
	Proyecto de resolución para apoyar el Decreto Ejecutivo No. 111 emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Centeno Arteaga Valentina. -----	4
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Aprobado). -----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7
V	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, calificado como urgente en materia económica. -----	8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Lectura de informe de la comisión. -----	8
Intervención de los asambleístas:	
Centeno Arteaga Valentina. -----	59,96
Velasco Erazo Pedro. -----	61
Luna Arévalo Blasco. -----	65,74
Gutiérrez Borbúa Gutiérrez. -----	65
Ordóñez Bravo Steven. -----	67
Vera Mora Carlos. -----	69
Sanmartín Parra Fabiola. -----	76
Dávila Egüez Rafael. -----	78
Chamba Cabanilla Jorge. -----	81
Celleri Gómez Samuel. -----	84
Raffo Guevara Ana María. -----	88
Votación respecto de la moción de la aprobación del proyecto de ley. (Aprobada). -	95
Votación respecto de la moción de reconsideración propuesta por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga (Negada). -----	96
VI Proyecto de resolución para apoyar el Decreto Ejecutivo No. 111 emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno. -----	97
Intervención de los asambleístas:	
Araujo Noboa Fernanda. -----	97
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	99
Taiano Basante Vicente. -----	99
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Castillo Campoverde	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Alexandra, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	100
Veloz Ramírez Viviana. -----	103, 122
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	106
Sánchez Urgilés Sofía. -----	107
Posso Naranjo Lucía. -----	110
Tiupul Urquizo Carmen. -----	112
Passailaigue Manosalvas Dallyana. -----	115
Bedón Álvarez Gabriel. -----	116
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	119
Jaramillo Zurita Lucía. -----	119
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	122
Cabezas Castillo Paola. -----	123
Castro Piedra Adrián. -----	127
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	129
Kronfle Kozhaya Henry. -----	129
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	132



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

	Lectura de la moción. -----	132
	Votación respecto de la moción de aprobación del proyecto de resolución, presentada por el asambleísta Adrián Castro Piedra. -----	137
VII	Clausura de la sesión. -----	138



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, calificado como urgente en materia económica**
 - 2.1. **Memorando No. AN-CDEP-2024-0007-M, de 08 de enero de 2024, suscrito por el magíster Jorge Luis Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo informe.**
 - 2.2. **Memorando No. AN-CDEP-2024-0009-M, de 10 de enero de 2024, suscrito por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo moción.**
3. **Proyecto de resolución para apoyar el Decreto Ejecutivo No. 111 emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno.**
 - 3.1. **Memorando No. AN-CPAE-2024-0011-M, de 10 de enero de 2024, suscrito por el asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra; remitiendo moción.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas cincuenta y ocho minutos del día diez de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, buenas tardes. Por favor, sírvase constatar el cuórum para la Sesión ochocientos ochenta y seis, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes con todos. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En dos minutos cierre, por favor, el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas registrados en la presente sesión. Contamos con el cuórum reglamentario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión ochocientos ochenta y seis, señor secretario. Antes de dar inicio con la continuación de la sesión, doy la bienvenida a los asambleístas que han sido principalizados para la presente sesión: Castro García María del Carmen, Montoya Tello Manuel Olmedo, González Clequer Fernanda Estefanía y, conforme lo establecido en el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Señor secretario, antes de dar lectura a la convocatoria, quiero pedirles a todos los miembros del Parlamento nacional un minuto de silencio en honor a todas las víctimas que se han dado en estos días, los asesinatos que se han dado a fuerzas del orden, civiles, etcétera, que ha sido realmente muy triste esta situación que estamos viviendo. Quería un minuto de silencio para eso. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR DE TODAS LAS VÍCTIMAS DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN SUSCITADO EN EL PAÍS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. También quiero pedir antes de dar inicio a la sesión, señores asambleístas, que realmente les demos un aplauso a las fuerzas del orden del país y a aquellos ciudadanos que son héroes y que han actuado en favor de la ciudadanía salvando vidas. Nuestro total respaldo como Asamblea. Ahora sí, señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

“Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 886 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 10 de enero de 2024, a las 17H20, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, calificado como urgente en materia económica”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, informarnos si han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con una solicitud de cambio del orden del día solicitada por algunos asambleístas: la asambleísta Rebeca Viviana Veloz, el asambleísta Vicente Taiano, la asambleísta Valentina Centeno, el asambleísta Camilo Salinas, la asambleísta Lucía Posso, la asambleísta Mariana Yumbay y la asambleísta Sofía Sánchez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al cambio del orden del día, señor secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “Para: Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, y Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Pedido de cambio de orden del día de la Sesión del Pleno No. 886. De mi 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

consideración: En nuestra calidad de asambleístas nacionales de la República del Ecuador, amparados en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos a usted modificar el orden del día de la Sesión No. 886 en modalidad presencial del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 10 de enero de 2024 a las 17h20, con la incorporación del siguiente punto: "Proyecto de resolución para apoyar el Decreto Ejecutivo No. 111 emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno". Por la favorable atención a la presente, anticipo nuestros agradecimientos. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Viviana Veloz, asambleísta; Vicente Taiano, asambleísta; Valentina Centeno, asambleísta; Camilo Salinas, asambleísta; Lucía Posso, asambleísta; Mariana Yumbay, asambleísta, y Sofía Sánchez, asambleísta". Hasta ahí la lectura del cambio el orden del día, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Señor presidente Henry Kronfle, compañeros legisladores, distinguidos equipos, compañeros principalizados el día de hoy, a toda la ciudadanía y el pueblo ecuatoriano. Nosotros, como políticos, cuando nos presentamos a las elecciones populares, prometemos, entre otras cosas, velar por el bienestar, la paz y la seguridad de nuestros conciudadanos. Y para ello es fundamental trabajar diariamente de manera incansable desde la Asamblea Nacional, pero sobre todo y con más fuerza en los momentos de crisis como el que estamos viviendo en este momento. Los pasados ocho y nueve de enero, señores legisladores, vivimos los capítulos más sombríos en la historia moderna del Ecuador: amotinamientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

carcelarios, fugas de presos, secuestros de guías penitenciarios y policías, incendios, coches bomba, asesinatos a miembros de la fuerza pública, tomas de medios de comunicación, inocentes calcinados y otras tantas acciones que el único mensaje que nos dejan al Ecuador es que estamos bajo ataque. La milimétrica coordinación que existió entre los casi sesenta ataques en las distintas provincias de nuestro país, que coinciden además con la fuga de líderes de bandas delictivas y de la mafia, solo evidencia que estamos ante acciones de narcoterrorismo contra el Estado, y el Estado debe de responder con contundencia, apegados a la ley, pero además entendiendo el momento en el que estamos viviendo. Y hago énfasis en esta última frase, el momento en el que estamos viviendo, señores legisladores, y lo digo más allá que como asambleísta, como ciudadana ecuatoriana, este no es momento de buscar culpables políticos, porque, en efecto, podemos encontrarlos, pero eso no nos va a solucionar los problemas. Este no es momento de hacer política de tragedia, porque lo que tenemos que enfrentar no conoce de ideologías o de tendencias políticas, y mientras nos desgastamos en esa discusión, la mafia avanza. Este no es momento de utilizar la crisis y el dolor de las familias ecuatorianas para hacer posicionamientos políticos y encuestas electorales; no, señores, no es momento de show politiquero, es momento de que caminemos en unidad para sacar adelante a nuestro país. Sin duda alguna, solo a través de la unidad con la articulación de esfuerzos de todas las Funciones del Estado, la Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Corte Constitucional y todos los ciudadanos de buena fe en nuestro país vamos a sacar adelante al Ecuador. Tenemos un Gobierno que ha logrado pagar cerca de tres mil millones de dólares en atrasos en el dos mil veintitrés, a pesar de recibir una caja fiscal con ciento ochenta y cuatro millones de dólares, además



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

que ha recibido un sistema penitenciario que está tomado por las bandas delictivas y que, a la séptima semana de haberse posesionado, ya ha enfrentado un intento de desestabilización a la democracia en nuestro país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Esto nos ha forzado en declararnos en un conflicto armado no internacional como la única salida para reestablecer el orden y la paz en nuestro país. Es momento, compañeros legisladores, y con esto termino, de apoyar al Gobierno nacional para darles respuestas y soluciones a los ecuatorianos, que lo que piden es seguridad, paz y empleo para mejorar la calidad de vida de sus familias. Es por eso que debemos apoyar el día de hoy el Decreto emitido por el presidente de la república del Ecuador, Daniel Noboa, para declarar al Ecuador en un conflicto armado no internacional y salir de esta crisis histórica que estamos viviendo como país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Señor secretario, tome votación del cambio del orden del día presentado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Se procede a tomar votación del cambio del orden del día presentado por los asambleístas Viviana Veloz, Vicente Taiano, Valentina Centeno, Camilo Salinas, Lucía Posso, Mariana Yumbay y Sofía Sánchez. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos esperando resolver un problema técnico. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentado por los asambleístas: Viviana Veloz, Vicente Taiano, Valentina Centeno, Camilo Salinas, Lucía Posso, Mariana Yumbay y Sofía Sánchez. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento treinta y cinco votos afirmativos, cero votos negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del orden del día presentado por los asambleístas Viviana Veloz, Vicente Taiano, Valentina Centeno, Camilo Salinas, Lucía Posso, Mariana Yumbay, Sofía Sánchez por unanimidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario, incorpore el cambio del orden del día aprobado como tercer punto del orden del día. Primer punto del orden del día, señor secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del orden del día, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

secretario. -----

V

SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, siguiente punto del orden del día: “2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, calificado como urgente en materia económica”. -----

LA SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Señor presidente de la Asamblea, compañeros legisladores, desde la... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, asambleísta, discúlpeme interrumpirla. Tiene que dar la lectura el señor secretario del informe en su parte resolutive. Disculpe, asambleísta Centeno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “Memorando No. AN-CDEP-2024-0007-M. Quito, D.M., 08 de enero de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Se remite informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica. De mi consideración: Por disposición de la presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Valentina Centeno Arteaga, amparado en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

bien remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica, aprobado el 08 de enero del 2024, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del proyecto es la abogada Valentina Centeno Arteaga. La votación realizada en la sesión ocho es la siguiente. Afirmativo: nueve (9). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Jorge Luis Merizalde Ocaña, secretario relator". Procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe: "1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento y para el debate del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, calificado como urgente en materia económica de iniciativa del señor Daniel Noboa Azín, presidente de la república del Ecuador. Proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El presidente constitucional de la república, señor Daniel Noboa Azín, presentó ante el presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, el Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica, mediante Oficio No. T.43-SGJ-23-0017, de fecha 20 de diciembre de 2023. 2.2. Mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-033, de 22 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración Legislativa calificó y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. La Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inició el trámite del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 06, de fecha 26 de diciembre de 2023, y se dispuso iniciar con su proceso de socialización conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del presente informe para segundo debate, se invitaron y fueron recibidos en esta Comisión Legislativa los ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados, que se detallan a continuación: -----

No.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/institución
1	06	26/12/2023	Andrea Arrobo	Ministra de Energía y Minas
2	06	26/12/2023	Ramiro Díaz	Viceministro de Electricidad y Energía Renovable
3	06	26/12/2023	Geovanny Pardo	Subsecretario de Generación y Transmisión
4	06	26/12/2023	Kathya Delgado	Directora ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables
5	06	26/12/2023	Paúl Urgilés	Gerente General de Celec
6	06	26/12/2023	Javier Guevara	Director ejecutivo de Cenace
7	06	26/12/2023	Rubén Benítez	Presidente Ejecutivo de Centrosur
8	06	26/12/2023	Augusto Guerrero	Gerente (E) Empresa Eléctrica Riobamba
9	06	27/12/2023	Sonsoles García	Ministra de Producción, Comercio Exterior, Integración y Pesca
10	06	27/12/2023	Rodrigo Cordero	Presidente de la Cámara de Industrias, Producción y Empleo de Cuenca
11	06	27/12/2023	Pablo Jiménez	Vicepresidente de la Cámara de Industrias y Producción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

12	06	27/12/2023	Juan José del Valle	Sector empresarios de energía solar
13	06	27/12/2023	Bayardo Poveda	Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias Franco-Ecuatoriana
14	06	27/12/2023	Carlos Romero	Vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industrias Franco-Ecuatoriana
15	06	27/12/2023	Fabien Przpolski	Director ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industrias Franco-Ecuatoriana
16	06	27/12/2023	Jorge Luis Hidalgo	Experto de la Cámara Ecuatoriano-Británica
17	06	27/12/2023	Carlos Torres	Experto en temas energéticos
18	06	27/12/2023	Roberto Aspiazu	Cámara de Energía del Ecuador
19	06	27/12/2023	Eduardo Rosero	Asociación de Empresas de Energía Renovable
20	06	28/12/2023	Ana María Soria	Gerente Empresa Eléctrica Quito
21	06	28/12/2023	Pablo Terán	Exministro de Energía
22	06	28/12/2023	Hernán Flores	Presidente Adegel
23	06	28/12/2023	Jaime Burbano de Lara	Gerente de Entoria Ecuador
24	06	28/12/2023	María Paula Grijalva	Abogada experta en energía
25	06	28/12/2023	Marcelo Arias	Experto en energía
26	06	28/12/2023	Francisco Vergara	Presidente Capeipi
27	06	28/12/2023	Gabriel Salazar	Académico
28	06	28/12/2023	Marco Acuña	Presidente Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha
29	06	28/12/2023	Jairo Sacoto Cabrera	Docente UPS
30	06	28/12/2023	Miguel Calahorrano	Exministro de Electricidad
31	06	28/12/2023	Marcelo Suárez	Gerente CNEL
32	06	28/12/2023	Fernando Egas	Técnico de Inversiones Prefectura de El Oro
33	06	29/12/2023	Marciana Valdivieso	Alcaldesa del cantón Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 886

34	06	29/12/2023	Miguel Cevallos	Empresa Pública Aguas de Manta
35	06	29/12/2023	Paola Hidalgo	Empresa Pública Aguas de Manta
36	06	29/12/2023	Pablo Ramón	Consejo Estratégico de Infraestructura de la Cámara de la Construcción
37	06	29/12/2023	José Alvear Campodónico	Empresario

2.5. Se han presentado observaciones y aportes por escrito hasta la aprobación del presente informe para segundo debate, de parte de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos o privados, conforme se detalla a continuación: -----

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
1	Memorando No. AN-AGJH-2023-0010-M	Asambleísta Jorge Hermel Álvarez Granda	24 de diciembre de 2023
2	Memorando No. AN-BSCA-2023-0001-M	Asambleísta Vicente Taiano	25 de diciembre de 2023
3	Memorando No. AN-GAAM-2023-0013-M	Asambleísta Ana Galarza	24 de diciembre de 2023
4	Memorando No. AN-PNLA-023-0023-M	Asambleísta Lucía Posso	26 de diciembre de 2023
5	Memorando No. AN-OBSL-023-0023-M	Asambleísta Steven Ordóñez	26 de diciembre de 2023
6	No. 20231226001	Nelson Jaramillo Pita	26 de diciembre de 2023
7	N/A	Jorge Burbano	26 de diciembre de 2023
8	N/A	Bancada PSC y Aliados	
9	No. FVSOLAR-CIU-2023-2312	Empresa: J3M Global (RL ingeniero. Juan José del Valle) Empresa: Enercity (RL ingeniero Francisco Navarro), Empresa: Tratural (RL) Ingeniero. Esteban Calderón Neira), Empresa: Renovaenergia S.A (RL ChrisJan Marín)	23 de diciembre de 2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
10	Memorando No. AN-ABIM-2023-0016-M	Asambleísta Inés Margarita Alarcón Bueno	27 de diciembre de 2023
11	Memorando No. AN-CCAA-2023-0023-M	Asambleísta Alexandra Andrea Castillo Campoverde	27 de diciembre de 2023
12	Memorando No. AN-VEPR-2023-0057-M	Asambleísta Pedro Ramiro Velasco Erazo	27 de diciembre de 2023
13	Oficio Circular ADEGEL-PE-011	Hernán Flores Endara, presidente Adegel.	27 de diciembre de 2023
14	Memorando No. AN-MAGC-2023-0079-M	Asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez	28 de diciembre de 2023
15	Memorando No. AN-CSEA-2023-0159-M	Asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana	28 de diciembre de 2023
16	Oficio No. PFV-162-2023	Doctor Francisco Vergara O., presidente Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (Capeipi)	28 de diciembre de 2023
17	Memorando No. AN-JBXA-2023-0062-M	Asambleísta Xavier Jurado	28 de diciembre de 2023
18	Memorando No. AN-APAM-2023-0013-M	Magíster Alexandra Manuela Arce Plúas	28 de diciembre de 2023
19	Oficio No. MPCEIP-2023-0888-O	Magíster María Sonsoles García León, ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca	28 de diciembre de 2023
20	Memorando No. AN-VMCE-2023-0011-M	Asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora	28 de diciembre de 2023
21	Memorando No. AN-VMCE-2023-0011-M	Asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora	28 de diciembre de 2023
22	Oficio No 048-JEIA-2023-OF	Asambleísta Jaminton Intriago Alcivar	28 de diciembre de 2023
23	Oficio P-093-2023	Economista Francisco Jarrín, presidente Cámara de Industrias de Guayaquil	27 de diciembre de 2023
24	N/A	Carlos Torres Salinas, Corral Rosales.	27 de diciembre de 2023
25	Memorando No. AN-OBSL-2023-0024-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordóñez Bravo	28 de diciembre de 2023
26	Memorando No. AN-	Asambleísta José Lenín	28 de diciembre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
	RVJL-2023-0020-M	Rogel Villacís	2023
27	N/A	Cámara de Industrias y Producción	28 de diciembre de 2023
28	N/A	Pablo Terán	28 de diciembre de 2023
29	N/A	Doctor, ingeniero Gabriel Salazar Yépez, director del programa de doctorado en ingeniería eléctrica Escuela Politécnica Nacional	28 de diciembre de 2023
30	Memorando No. AN-ASLOB-2023-2025-25-M	Asambleísta Steven Ordóñez	28 de diciembre de 2023
31	Memorando No. AN-PTCF-2023-002-M	Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro	29 de diciembre de 2023
32	Memorando No. AN-SMFO-2023-0010-M	Asambleísta Franklin Omar Samaniego Maigua	29 de diciembre de 2023
33	Memorando No. AN-RGAM-2023-0096-M	Asambleísta Ana María Raffo Guevara	29 de diciembre de 2023
34	Memorando No. AN-OBLSL-2023-0027-M	Asambleísta Steven Ordóñez	29 de diciembre de 2023
35	Memorando No. AN-AZPA-2023-0104-M	Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino	29 de diciembre de 2023
36	Oficio CEI-001-2023	Pablo Ramón M., director ejecutivo (p) Consejo Estratégico de Infraestructura	29 de diciembre de 2023
37	Memorando No. AN-AVVJE-2023-0011-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas	30 de diciembre de 2023
38	Memorando No. AN-LRLJ-2023-0051-M	Asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira	30 de diciembre de 2023
39	Memorando No. AN-MGLK-2023-0082-M	Asambleísta Lyne Katiuska Miranda Giler	30 de diciembre de 2023
40	Memorando No. AN-NRSP-2023-0120-M	Asambleísta Silvia Patricia Núñez Ramos	30 de diciembre de 2023
41	Memorando No. AN-PANZ-2023-0046-M	Asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias	30 de diciembre de 2023
42	Memorando No. AN-PVP-2023-0064-M	Asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez	30 de diciembre de 2023



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
43	Memorando No. AN-PVP-2023-0066-M	Asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez	31 de diciembre de 2023
44	Oficio No. AN-004-MUPP-2023	Asambleísta Luzmila Abad, asambleísta Cecilia Baltazar, asambleísta Fabiola Sanmartín, asambleísta Carmen Tiupul, asambleísta Mariana Yumbay.	29 de diciembre de 2023
45	Memorando No. AN-AVVJE-2024-0001-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas	03 de enero de 2024
46	Memorando No. AN-CDPS2024-0004-M	Asambleísta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado	02 de enero de 2024
47	Memorando No. AN-CHCJE-023-0011-M	Asambleísta Jorge Enrique Chamba Cabanilla	31 de diciembre de 2023
48	Memorando No. AN-ERES-2023-0048-M	Asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes	31 de diciembre de 2023
49	Memorando No. AN-SHMJ-2024-003-M	Asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo	02 de enero de 2024
50	Circular No. AN-VOGG-2023-0001- C	Asambleísta señor Guido Gilberto Vargas Ocaña	31 de diciembre de 2023
51	Oficio MTA-ALC-MAN-291220231343	Marciana Valdivieso Zamora, alcaldesa de Manta	29 de diciembre de 2023
52	PC-2023-0145-O	Paola Pabón C., presidenta del Congope	29 de diciembre de 2023
53	Oficio No. ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0003-OF	Magíster Kathya Alexandra Delgado Arévalo, directora ejecutiva Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables- Arcernn NR	04 de enero de 2024
54	N/A	Asambleísta altermo, Roberto Gilbert Febres Cordero	N/A
55	Memorando No. AN-AMLM-2024-0002-M	Asambleísta Mercedes Luzmila Abad Morocho	04 de enero de 2024
56	Memorando No. AN-	Asambleísta ingeniero	04 de enero de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
	CDEP2024-0004-M	Blasco Remigio Luna Arévalo	
57	Memorando No. AN-GAAM-2023-0014-M	Asambleísta Ana Mercedes Galarza Añazco	31 de diciembre de 2023
58	Memorando No. AN-CDJC-2024-0002-M	Asambleísta Juan Carlos Camacho Dávila	04 de enero de 2024
59	Memorando No. AN-CJEE2024-0006-M	Asambleísta María Fernanda Araujo Noboa	04 de enero de 2024
60	Memorando No. AN-RGAM2024-0005-M	Asambleísta Ana María Raffo Guevara	03 de enero de 2024
61	Memorando No. AN-SDKC-2024-0003-M	Asambleísta Karina del Carmen Subía Dávalos	04 de enero de 2024
62	Memorando No. AN-SDKC2024-0005-M	Asambleísta Karina del Carmen Subía Dávalos	04 de enero de 2024
63	Memorando No. AN-VMCE-2024-0004-M	Asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora	03 de enero de 2024
64	Memorando No. AN-VOGG-2024-0001-M	Asambleísta Guido Gilberto Vargas Ocaña	03 de enero de 2024
65	Memorando No. AN-ZGVJ-2024-0001-M	Asambleísta Viviana Jacqueline Zambrano González	05 de enero de 2024
66	Memorando No. AN-ERES-2023-0048-M	Asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes	31 de diciembre de 2023
67	N/A	María Paz Jervis, Cámara de Industrias y Producción	30 de diciembre de 2023
68	Oficio No. 001-CG-2024	Doctor Mauricio Torres M., PhD, contralor General del Estado	03 de enero de 2024
69	Oficio No. PCEIP-MPCEIP-001-CG-2024	Magister María Sonsoles García León, ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	04 de enero de 2024
70	Oficio No. 001-CEDE-2024	Ingeniero Roberto Aspiazu, presidente ejecutivo CEDE	Quito, 3 de enero de 2024
71	Oficio No. 004-J P-EC-E-2024-O	Asambleísta John Polanco Lara	04 de enero de 2024
72	Oficio No. 27233-E	Christian Riofrío Asociación Ecuatoriana de la Industria Forestal y de la Madera	04 de enero de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
73	Oficio No. 440727 (CIPEM-DE-225-2023).	Doctor Rodrigo Cordero Moscoso Cipem	28 de diciembre de 2023
74	Memorando No. AN-BSCA-2024-0006-C	Asambleísta Vicente Giovanni Taiano Basante	05 de enero de 2024
75	Memorando No. AN-AVVJ E-2024-0002-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas	05 de enero de 2024
76	Memorando No. AN-CPAE-2024-0005-M	Asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra	05 de enero de 2024
77	Memorando No. AN-CTRC-2024-0002-M	Asambleísta Roberto Carlos Cerda Tapuy	05 de enero de 2024
78	Memorando No. AN-GBJP-2024-0002-M	Asambleísta ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke	06 de enero de 2024
79	Memorando No. AN-M PEE-2024-0004-M	Asambleísta Erwin Eduardo Mendoza Palma	06 de enero de 2024
80	Memorando No. AN-OBSL-2024-0003-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordóñez Bravo	05 de enero de 2023
81	Memorando No. AN-PNLA-2024-0002-M	Asambleísta Lucía Anabelle Posso Naranjo	05 de enero de 2024
82	Memorando No. AN-PZME-2024-0003-M	Asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano	05 de enero de 2024
83	Memorando No. AN-VPOS2024-0007-M	Asambleísta Otto Santiago Vera Palacios	05 de enero de 2023
84	Memorando AN-ZRHP-2024-0002-M	Asambleísta Hernán Patricio Zapata Rojas	06 de enero de 2024
85	Oficio No. MPCEIP-SCIT-2024-0004-O	Marco Antonio Benavides Coronel, subsecretario de Competitividad Industrial y Territorial	03 de enero de 2023
86	Oficio No. 003-CG-2024	Doctor Mauricio Torres, contralor general del Estado.	05 de enero de 2024
87	N/A	Fabien Przepolski, director ejecutivo CCI Franco Ecuatoriana	05 de enero de 2024
88	Oficio No. 2-AISC-AN-2024	Asambleísta Catalina Salazar	3 de enero de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Número del documento	Nombre	Fecha Documento (Ingreso)
89	Oficio No. 1-AISC-AN-2024	Asambleísta Catalina Salazar	3 de enero de 2024
90	Oficio No. 0773-GS-FEDOTAXIS	Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador	2 de enero de 2024
91	Oficio No. AN-ADGM-2024-001-O	Asambleísta Adriana Denisse García Mejía	03 de enero de 2024
92	Oficio -CCQ-103-P-2023	Doctora Mónica Heller presidenta, Cámara de Comercio de Quito	05 de enero de 2024
93	Oficio -PRES-CIEELA-01-02-2024	Colegios de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos sector Austro	02 de enero de 2024
94	Memorando No. AN-VMCE-2024-0004-M	Asambleísta Carlos Vera Mora	03 de enero de 2024
95	Memorando No. AN-VQCA-2024-0003-M	Asambleísta Cristhian Antonio Vega Quezada	07 de enero de 2024
96	Memorando No. AN-BCLR-2024-0002-M	Asambleísta Leonardo Renato Berrezueta Carrión	07 de enero de 2024
97	Memorando No. AN-UTCA-2024-0002-M	Asambleísta César Arturo Ugsha Toaquiza	08 de enero de 2024
98	Memorando No. AN-BC25-2024-0001-M	Magíster Camilo Salinas, coordinador de bancada Construye 25	06 de enero de 2024
99	Memorando No. AN-PVJ E-2024-0001-M	Asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacís	05 de enero de 2024
100	Memorando No. AN-DERA- 2024-0002-M	Asambleísta Rafael Antonio Dávila Egüez	05 de enero de 2023
101	Memorando No. AN-MTER-2024-0001-M	Asambleísta Esperanza Moreta	03 de enero de 2023
102	Memorando No. AN-CPAE-2024-0002-M	Doctor Adrián Ernesto Castro Piedra	03 de enero de 2024

2.6. Para el tratamiento, debate y aprobación del informe para primer debate se realizaron las siguientes sesiones de trabajo por parte de esta Comisión Legislativa: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

No.	Fecha	No. Sesión
1	26/12/2023	06
2	27/12/2023	06
3	28/12/2023	06
4	29/12/2023	06
5	31/12/2023	07

2.7. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la sesión No. 07 de 31 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad con nueve (09) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica. 2.8. La Asamblea Nacional del Ecuador en su sesión No. 884, de 3 de enero de 2024, debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica. 2.9. Para el tratamiento, debate y aprobación del informe para segundo debate se realizó la siguiente sesión de trabajo por parte de esta Comisión Legislativa: -----

No.	Fecha	No. Sesión
1.	08/01/2024	08

2.10. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la sesión No. 08 de 08 de enero de 2024, aprobó por unanimidad con nueve (9) votos a favor el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica. 3. Base Legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética de urgencia en materia económica, urgente en materia económica, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Constitución de la República. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...). 2. A la presidenta o presidente de la república. (...). Artículo 135. Sólo la presidenta o presidente de la república podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la presidenta o presidente de la república para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

por parte de la presidenta o presidente de la república, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La presidenta o presidente de la república enviará a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. Artículo 301. Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la ley y las siguientes: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...). Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinaria. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional.

Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la presidenta o presidente de la república; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional.

Artículo 55. Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaría General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días. Artículo 56. Calificación de los proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la presidenta o el presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la presidenta o el presidente de la república como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El secretario general del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la presidenta o el presidente de la comisión especializada el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La presidenta o el presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la presidenta o el presidente de la comisión especializada dispondrá a la secretaria o al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

secretario relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la presidenta o el presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la presidenta o presidente de la república de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días. Artículo 62. Segundo debate para proyectos de urgencia en materia económica. La comisión especializada analizará y recogerá las observaciones efectuadas por los asambleístas en el primer debate del Pleno al proyecto de ley calificado de urgencia en materia económica por el presidente de la república. Transcurrido el plazo de cuatro días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

La presidenta o el presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, contado desde la distribución de los informes, la presidenta o el presidente de la Asamblea Nacional, lo incluirá en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la presidenta o del presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice y apruebe la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la presidenta o el presidente de la comisión respectiva convocará a la comisión para que, en una sola sesión, analice y apruebe con mayoría absoluta el texto final de votación sugerido que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo que determina el inciso anterior, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Asamblea Nacional, el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Asimismo, con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional podrá archivar el proyecto de ley. Cuando en el plazo de treinta días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o el presidente de la república lo promulgará como decreto ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite previsto en la Constitución y esta ley. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 30. Informes aprobados por la comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de informe anexo al presente reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa. Artículo 32. Envío a la presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento; 2. Fecha del documento; 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada Nombre de la presidenta o presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

comisión especializada correspondiente; 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos, nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos; 5. Nombre de la/ o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional. 4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley el señor Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador remitió mediante Oficio No. T.001-SGJ-23-001, el Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica; mediante Oficio No. T.43-SGJ-23-0017, recibido en la Asamblea Nacional el 20 de diciembre de 2023. En virtud de lo señalado en el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional deberá aprobar, modificar o negar un proyecto de ley urgente en materia económica, dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-033, de 22 de diciembre de 2023, resolvió calificar el proyecto de ley, y lo remitió para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Siguiendo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se avocó conocimiento del proyecto de ley, en la Sesión No. 06 de la comisión llevada a cabo el 26 de diciembre de 2023, iniciándose el tratamiento y la apertura de la fase de socialización. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en sesiones llevadas a cabo desde el 26 hasta el 29 de diciembre de 2023 recibió a ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos pudieran ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

afectados por su expedición, en cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó el informe para primer debate en la sesión No. 07 de 31 de diciembre de 2023. El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en su sesión No. 884, de 3 de enero de 2024, debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó el informe para segundo debate en la sesión No. 08 de 8 de enero de 2024. 5. Análisis y Razonamiento. En el mundo contemporáneo, el desarrollo de nuevas fuentes de generación eléctrica ha ido fortaleciéndose e innovando de manera sostenida, entre otras cosas, porque las necesidades actuales requieren que se impulse una coexistencia eficiente entre la generación de energía y la protección del medio ambiente. Desde su origen, la generación de energía y su uso, es fundamental para el desarrollo y crecimiento de las actividades económicas y el bienestar de las familias en la sociedad; sin perder de vista, como ya lo habíamos mencionado líneas arriba, la sostenibilidad ambiental, puesto que si pretendemos seguir gozando de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado como nos ordena la Constitución de la República, es menester invertir tanto desde el ámbito de lo público como desde la esfera de lo privado en procesos modernos y eficientes que permitan que esta dualidad crecimiento-sostenibilidad mantengan una armónica relación, con el único objetivo de que el ser humano sea el beneficiario directo de las bondades de estos esfuerzos. A lo largo de la historia, el Ecuador ha experimentado todo tipo de formas de generación de energía, mismas que van desde el uso del carbón, pasando por el aprovechamiento indiscriminado de combustibles fósiles,

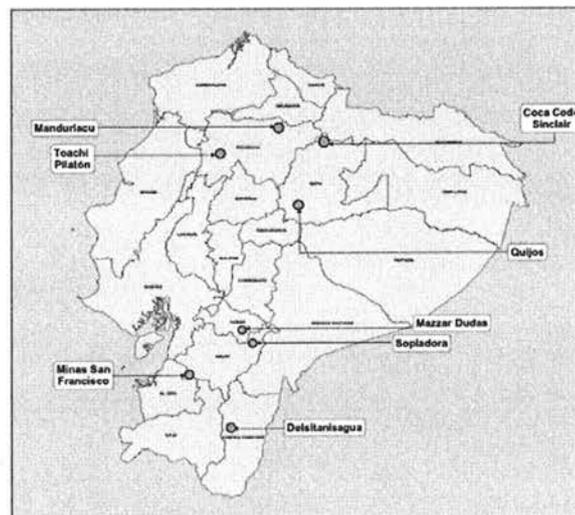


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

hasta las ya variadas y modernas fuentes hidroeléctricas, aprovechando las condiciones geográficas y naturales de nuestro país. Existe coincidencia en la doctrina y en los estudios que en materia energética se han realizado, de que el Ecuador gracias a sus características topográficas y a la importante variedad de estaciones climáticas, climas y microclimas podría fácilmente convertirse en una potencia en energías renovables y limpias, es así como, desde hace varios años atrás, el Estado ha volcado sus esfuerzos a la construcción de centrales hidroeléctricas que cumplan con el objetivo de abastecer de energía suficiente a la población para que sus actividades económicas puedan realizarse con normalidad e impulsen el crecimiento del país; así podríamos citar varias de estas importantes obras que actualmente se encuentran en el inventario nacional: Coca Codo Sinclair, Sopladora, Minas San Francisco, Toachi-Pilatón, Delsitanisagua, Manduriacu, Quijos, Mazar Dudas, las mismas que se unieron a la ya antigua central de Paute y que se encuentran distribuidas acorde al cuadro siguiente: ---



Unas de estas están instaladas pero no generan y otras están en zonas donde no hay suficiente suministro de agua, sin embargo todas estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

obras de ingeniería tienen una condición común: dependen del caudal de agua de los ríos que las alimentan y estos ríos, en cambio, para estar suficientemente caudalosos dependen únicamente de las condiciones meteorológicas del lugar donde se encuentran asentadas las obras aquí detalladas, condición que resulta absolutamente inestable en un mundo en donde los efectos del cambio climático y calentamiento global generan incertidumbre en que se cumpla efectivamente con la cota de agua necesaria para el funcionamiento de estas obras de infraestructura. Pero la generación de energía eléctrica no se agota solamente en el sistema de hidroeléctricas, puesto que la ciencia ha ido desarrollando nuevos sistemas de generación que también guardan armonía con el ambiente; actualmente, la energía eólica acompaña a la hidroeléctrica como mecanismo alternativo de impulso a la actividad energética. Existen documentos y publicaciones del Banco Mundial que a la hora de referirse a este tipo de energías han mencionado lo siguiente: Ampliar las energías renovables y aumentar la eficiencia energética, e invertir en electrificación a gran escala, al mismo tiempo que se evita la construcción de nuevas centrales de carbón y se da de baja a las antiguas, son medidas críticas para suministrar energía limpia a los hogares, escuelas, hospitales y empresas. Por lo tanto, es fundamental que los Estados se preocupen no solamente en evitar el déficit de generación eléctrica para sus ciudadanos sino que paralelamente implementen planes, programas y legislación tendiente a estimular la inversión en estas áreas y, que adicionalmente, descentralicen los esfuerzos de construcción de obras de infraestructura para que sean también los particulares quienes aporten con capital y obras para la generación de energía suficiente para sus propias actividades económicas y, al mismo tiempo, aporten con sus esfuerzos para apoyar a la ciudadanía en general en este empeño de no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 886

volver a épocas anteriores en donde la economía se estancaba debido a que la energía faltaba. Pero como se mencionó, a nivel global, el problema no está solamente en la falta de generación y las consiguientes recesiones económicas fruto de la ausencia de energía, debemos también pensar que el consumo de ésta representa actualmente más de tres cuartas partes de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto hace urgente que los gobiernos implementen esfuerzos para llevar adelante todo un agresivo plan masivo de energía renovable y eficiencia energética; y, al mismo tiempo, se retiren gradualmente los combustibles fósiles como fuente primigenia de energía, puesto que este actuar resulta prioritario para abordar de manera responsable los efectos del cambio climático y proporcionar los servicios energéticos esenciales que son el pilar de las economías en el Ecuador y el mundo. Si pretendemos alcanzar el objetivo de cero emisiones netas a más tardar en 2050, las inversiones en el sector energético en los países en desarrollo, dice el Banco Mundial, deben cuadruplicarse hasta llegar a USD 1 billón en 2030, y eso incluye una aceleración importante de las inversiones en energía solar, eólica terrestre y eólica marina, esfuerzo que el Ecuador debe comenzar a realizar, caminando de la mano el sector público con la inversión privada. Más allá de que este análisis es imprescindible en un mundo moderno, es fundamental entender los graves atrasos que el Ecuador tiene en esta materia, al punto de que apenas hace dos meses, debido a la falta de lluvias en las zonas en donde se encuentran nuestras hidroeléctricas y, adicional y principalmente, por falta de previsión y responsabilidad del gobierno 2021-2023, el país al cabo de muchos años debió enfrentar una grave crisis energética, que dicho sea de paso, aún no concluye y que, si no se toman medidas a tiempo, sería muy fácil de repetirse. Era muy común ver como actividades tan cotidianas como la circulación vehicular se convirtió en un caos, los vehículos atravesados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

en las vías, las actividades comerciales de todo tipo: tiendas, panaderías, papelerías, farmacias, ferreterías, peluquerías, sastrerías, carpinterías, restaurantes, cafeterías y un largo etcétera, tenían que suspender sus actividades entre 2 y 4 horas por falta de energía eléctrica, todo esto, a vista y paciencia de las autoridades de turno quienes lo único que atinaron a hacer fue ir a pedir energía a nuestros países vecinos a precios totalmente por fuera de mercado, perjudicando una vez más al pueblo ecuatoriano y a las finanzas públicas, conforme lo explicaremos someramente: durante los meses de octubre y noviembre del presente año, las importaciones de energía eléctrica desde Colombia representan a la economía nacional un egreso semanal de alrededor de 20 millones de dólares; considerando, por ejemplo, que el día 18 de octubre de 2023, se registró el valor más alto de venta de energía eléctrica al Ecuador, mismo que alcanzó los 57 centavos, todo esto a través de un sistema prepago, mecanismo absolutamente exigente de liquidez y pago anticipado por el consumo de la energía. De acuerdo al proponente de la presente ley, la demanda de energía eléctrica promedio de Ecuador está en alrededor 90 GWh/día. Actualmente, se registra un déficit energético del 6%, lo que se traduce entre 5-5.5 GWh/día aproximadamente. La falta de oferta de generación de energía en el país es consecuencia principalmente de la casi nula ejecución del plan de expansión de generación, la alta tasa de indisponibilidad del parque termoeléctrico y el período de estiaje que se presenta entre octubre y marzo, lo que desembocó en la crisis que estamos viviendo. Si a la ineptitud del régimen anterior debemos sumarle otra causa de la crisis actual es que, debido al fenómeno de El Niño, el país afronta un estiaje, principalmente en las cuencas hidrográficas asentadas en la región oriental, lugar donde, de acuerdo a lo que se ve en el cuadro presentado más arriba, están al menos el 90% de las centrales generadoras de energía. De los datos provenientes del Ejecutivo, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

cortes de energía eléctrica que ha venido teniendo el país, representan un gran impacto económico. De acuerdo con estimaciones en función de la intensidad energética (kWh/USD) que relaciona la demanda y consumo energético sobre el producto interno bruto del país se proyectan pérdidas superiores a los 600 millones de dólares hasta finales del presente año. El impacto de los cortes de energía ha sido evaluado por las distintas cámaras y sectores productivos del país, proyectando millonarias pérdidas. Para citar uno de los actores de la sociedad civil que tienen sus propios cálculos, nos referiremos a la Federación Ecuatoriana de Exportadores, entidad que señaló el pasado 28 de diciembre de 2023 que las pérdidas por los apagones bordean los 400 millones de dólares solamente en la actividad que ellos agremian y que esos valores comprenden pérdidas de exportaciones y costos asociados. Las desconexiones eléctricas no han permitido un pleno funcionamiento de la cadena productiva, teniendo en cuenta algunos factores, como el hecho de que hubo complicaciones en la socialización y organización de horarios de racionamiento eléctrico, dijeron también que uno de los daños más severos, es cuando se rompe la cadena de frío en productos que requieren enfriamiento y congelamiento para mantener sus cualidades de inocuidad y bioseguridad, como la industria camaronera. Las industrias no pueden apagarse, existen varias industrias que requieren fluido eléctrico permanente porque la maquinaria no puede detenerse, no puede apagarse o desconectarse, entonces cualquier interrupción en el suministro eléctrico ha paralizado totalmente la conexión entre distintas cadenas, añadió Fedexport. Por otra parte, hay costos asociados a los apagones como la reprogramación de las jornadas de trabajo, lo que ha significado un incremento del 50% y hasta el 100% del valor de las horas de trabajo para poder compensar la producción. También, dadas las constantes desconexiones de fuente de suministro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

eléctrico se aceleraron los periodos de mantenimiento de maquinarias con conexión eléctrica. Esta conjunción de urgencia del país de recuperar su capacidad competitiva y no volver a repetir los apagones con la necesidad de generar energía amigable con el ambiente, nos exige como legisladores emplearnos en apoyar a dar soluciones, primero abriendo nuestra Constitución y acoger aquella disposición contenida en el artículo 313 que dice: Artículo 313. El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos del interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y las demás que determine la ley. Conforme a lo citado en el párrafo anterior, el Estado puede administrar, regular, controlar y gestionar la energía, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia; por lo tanto, el proyecto de ley de urgencia económica y sus disposiciones, se encuentra plenamente sustentado en los preceptos constitucionales; en sus 20 artículos se generan importantes disposiciones en los que se plantean temas como la optimización del manejo de los recursos públicos asociados al sector eléctrico, el mejoramiento de infraestructura, en cuanto a transmisión y distribución de energía, y el incremento de nuevas fuentes de generación, de la mano con el sector privado. El proyecto también establece la creación del Fondo de Eficiencia Energética para el financiamiento de distintas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

iniciativas que vayan encaminadas al ahorro de energía de los sectores residencial comercial e industrial, recursos que coadyuvarán a la implementación de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Eficiencia Energética. La Ley también promueve la instalación de sistemas de autoabastecimiento mediante incentivos tributarios. Con esta medida se pretende incentivar el interés del sector privado, principalmente comercial y/o industrial, para el uso de sistemas solares fotovoltaicos, que satisfagan sus necesidades de energía y aporten a alivianar la carga estatal en cuanto a generación. Sobre el aspecto tributario y fiscal, el proyecto contempla contratos autorregulados para compraventa de energía, presupuesto para la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (Arcernnr), acciones de esta Agencia sobre la gestión de las empresas eléctricas. Delegación a empresas privadas, en casos excepcionales, para el desarrollo de actividades del servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público, deducción al Impuesto a la Renta (IR) por la disminución o ahorro en las facturas de consumo anual de energía eléctrica, condonación de intereses derivados de deudas en el pago del servicio público de energía eléctrica y de alumbrado público, con la intención de dotarle de liquidez a las empresas eléctricas del país y tener capital fresco para poder enfrentar la crisis que el país está atravesando. Como toda crisis, para salir de esta, se requiere el esfuerzo de todos los involucrados, en este caso, el Estado y la ciudadanía; pero los esfuerzos que haga la gente en materia de ahorro será recompensado; se estimula con el proyecto de ley el impulso de campañas de ahorro energético, proyectos de sustitución de equipos, maquinarias y electrodomésticos que sean más eficientes en el uso de la energía, sistemas de gestión de energía, un programa de cogeneración en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

la industria nacional, normalización y etiquetado de equipos que consumen energía. En conclusión, tenemos un proyecto de ley innovador, ambicioso, pero, sobre todo, técnicamente trabajado, que nos permitirá con urgencia paliar los efectos de la crisis y solucionar a largo plazo, sino definitivamente, los problemas de ausencia de energía y advenimiento de apagones u otros métodos de racionamiento. 5.1. Importancia del Servicio de Energía. La electricidad ha sido un pilar fundamental en el desarrollo humano, transformando radicalmente la sociedad. Desde su introducción, ha revolucionado la forma en que vivimos y trabajamos, permitiendo avances tecnológicos, mejorando la calidad de vida y posibilitando el progreso en diversos campos, desde la producción industrial hasta la atención médica y los servicios básicos de la población. La energía eléctrica es un factor de desarrollo humano fundamental, ya que sin ella sería imposible brindar condiciones de vida aceptables, debido a que es necesaria para la utilización de todos los servicios básicos. De igual forma, es necesaria para efectuar las actividades productivas y económicas para el desarrollo del país. Entre los beneficios del servicio de energía eléctrica se citan: 1. Desarrollo Industrial: Es un pilar fundamental para la industria moderna. Desde la manufactura hasta la producción en cadena, casi todos los sectores dependen de la electricidad para funcionar eficientemente. De igual manera, sectores como la agroindustria dependen de este factor para su operación y desarrollo. 2. Calidad de vida: Proporciona comodidades básicas como iluminación, calefacción, refrigeración y electrodomésticos, mejorando la calidad de vida de las personas. 3. Avances tecnológicos: Impulsa la innovación y el desarrollo tecnológico. La electrificación ha sido fundamental para el avance de la tecnología en áreas como la informática, las comunicaciones, la medicina, entre otras. 4. Movilidad sostenible: La energía eléctrica está ganando terreno en el ámbito de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

movilidad, impulsando vehículos eléctricos que reducen la dependencia de los combustibles fósiles y disminuyen la contaminación ambiental.

5. Sostenibilidad: Las fuentes de energía eléctrica renovable (como la solar o la eólica) son fundamentales para reducir la huella de carbono y mitigar el cambio climático.

6. Economía: Es un motor económico crucial, ya que el suministro confiable de energía eléctrica es fundamental para el crecimiento económico y el funcionamiento de los negocios a nivel nacional y global.

5.2. Estructura del sector energético.

Para entender al sector eléctrico se debe analizar el lado de la oferta y la demanda de este servicio.

5.2.1. Oferta del servicio de energía. Para que la energía pueda ser despachada a los usuarios finales, debe pasar por varias fases descritas a continuación:

Generación: Consiste en la producción de la energía, ya sea mediante fuentes convencionales como centrales térmicas (carbón, gas, petróleo), nucleares, hidroeléctricas o mediante fuentes renovables como la solar, eólica, geotérmica y biomasa.

Transmisión: Una vez generada, la energía se transporta a largas distancias a través de redes de transmisión, generalmente mediante cables de alta tensión, para llevarla desde las plantas generadoras hasta los centros de consumo, ciudades o áreas remotas.

Distribución: En esta fase, la energía se distribuye a los usuarios finales a través de redes de distribución más pequeñas y locales. Estas redes pueden incluir subestaciones, transformadores y líneas de distribución más pequeñas que llevan la electricidad a hogares, empresas e industrias.

Consumo final: Aquí es donde se utiliza la energía para diversos propósitos, como iluminación, calefacción, electrodomésticos, transporte, entre otros, en el ámbito doméstico, comercial e industrial.

Cada una de estas fases es esencial para el suministro efectivo y eficiente de energía a la sociedad. La integración eficaz de estas etapas garantiza un suministro confiable y sostenible de energía a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

consumidores. 5.2.1.1. Situación Técnica de la Oferta en el Ecuador. De acuerdo con los datos de la Estadística Anual y Multianual del Sector Eléctrico (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022), la oferta de energía en el Ecuador presentaba los siguientes indicadores: Generación eléctrica bruta: 33.008,30 GWh, Demanda de potencia: 4,53 GW, Importación: 465,83 GWh, Exportación: 192,14 GWh, Capacidad instalada de generación: 8.864,37 MW, Longitud de líneas de transmisión y subtransmisión: 12.574,71 km, Cantidad de subestaciones: 606, Capacidad instalada en subestaciones: 27.933,25 MVA, Longitud de redes de medio voltaje: 111.276,01 km, Cantidad de transformadores de medio voltaje: 360.223, Capacidad instalada en transformadores de medio voltaje: 14.100,75 MVA, Longitud de redes secundarias: 105.468,60 km, Cantidad de luminarias: 1.857.971, Potencia instalada en luminarias: 305.887,85 Kw, Número de medidores: 5.556.086, Número de consumidores (3): 5.564.484, Demanda regulada: 22.132,19 GWh. Demanda no regulada: 1.757,61 GWh, Pérdidas de energía eléctrica en transmisión: 4,44%, Pérdidas de energía eléctrica en distribución: 13,25%. Cobertura del servicio eléctrico (2021): 97,29 % Personal de Empresas Eléctricas: 16.844. 5.2.1.1.1. Generación. En el Ecuador la generación de energía eléctrica se produce a partir de fuentes renovables y no renovables. La generación con fuentes renovables se compone por centrales hidroeléctricas, fotovoltaicas, eólicas y termoeléctricas que consumen biomasa y biogás; mientras que la generación de tipo no renovable utiliza combustibles fósiles, estas centrales térmicas se clasifican en: turbogás, turbovapor y motores de combustión interna (MCI). La infraestructura de generación eléctrica a nivel nacional durante el año 2022 permitió tener una potencia nominal en generación total de 8.864,37 MW, la cual, si se divide por tipo de

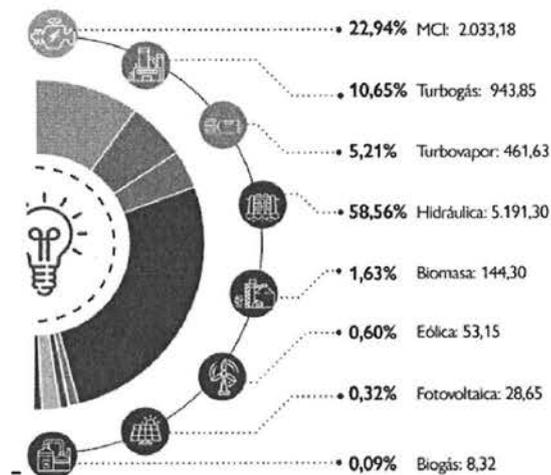


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

energía, corresponden 5,425.72 MW a energía renovable y 3,43 8.65 MW a no renovable, que representan el 61.21 % y 38.79 % respectivamente. Las centrales hidroeléctricas destacaron notablemente con una capacidad de 5,191.30 MW, representando el 58.56 % del total de la capacidad nominal en generación. Gráfico 1: Potencia Nominal (MW). -----



Fuente & Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022

La generación de energía durante el año 2022 estuvo compuesta por la combinación de la producción interna de energía junto con las importaciones, la cual totalizó 33,474.13 GWh. Dentro de esta cifra, 25,123.93 GWh (75.05%) provinieron de fuentes renovables, mientras que 7,884.37 GWh (23.55%) se generaron a partir de fuentes no renovables. Además, 465.83 GWh (1.39%) fueron importados desde Colombia y Perú. Es relevante destacar que la generación de energía eléctrica a partir de recursos hídricos representó la mayor parte, alcanzando los 24,635.16 GWh, equivalente al 73.59 % del total de producción de energía e importaciones. Gráfico 2: Balance Nacional de Energía Eléctrica. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Energía eléctrica	Potencia instalada en generación				Producción e importaciones				Entregada a servicio público	
	Potencia nominal		Potencia efectiva		Total		Solo SNI		GWh	%
	MW	%	MW	%	GWh	%	GWh	%		
Nacional (renovable + no renovable)	8.864,37	100,00%	8.219,55	100,00%	33.008,30	98,61%	28.863,00	98,41%	26.900,46	98,30%
Renovable	5.425,72	61,21%	5.372,40	65,36%	25.123,93	75,05%	25.105,23	85,60%	23.342,83	85,30%
Hidráulica	5.191,30	58,56%	5.151,31	62,67%	24.635,16	73,59%	24.624,39	83,96%	23.058,85	84,26%
Eólica	53,15	0,60%	49,72	0,60%	60,60	0,18%	57,89	0,20%	59,55	0,22%
Fotovoltaica	28,65	0,32%	27,76	0,34%	38,50	0,12%	33,28	0,11%	37,41	0,14%
Biomasa	144,30	1,63%	136,40	1,66%	348,08	1,04%	348,08	1,19%	145,54	0,53%
Biogás	8,32	0,09%	7,20	0,09%	41,59	0,12%	41,59	0,14%	41,48	0,15%
No renovable	3.438,65	38,79%	2.847,16	34,64%	7.884,37	23,55%	3.757,77	12,81%	3.557,62	13,00%
MCI	2.033,18	22,94%	1.625,11	19,77%	5.366,38	16,03%	1.557,76	5,31%	1.489,79	5,44%
Turbogás	943,85	10,65%	790,55	9,62%	1.021,54	3,05%	703,56	2,40%	685,29	2,50%
Turbovapor	461,63	5,21%	431,50	5,25%	1.496,46	4,47%	1.496,45	5,10%	1.382,55	5,05%
Importación	650,00	100,00%	635,00	100,00%	465,83	1,39%	465,83	1,59%	465,83	1,70%
Colombia	540,00	83,08%	525,00	82,68%	465,30	1,39%	465,30	1,59%	465,30	1,70%
Perú	110,00	16,92%	110,00	17,32%	0,53	0,00%	0,53	0,00%	0,53	0,00%

Fuente y elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022.

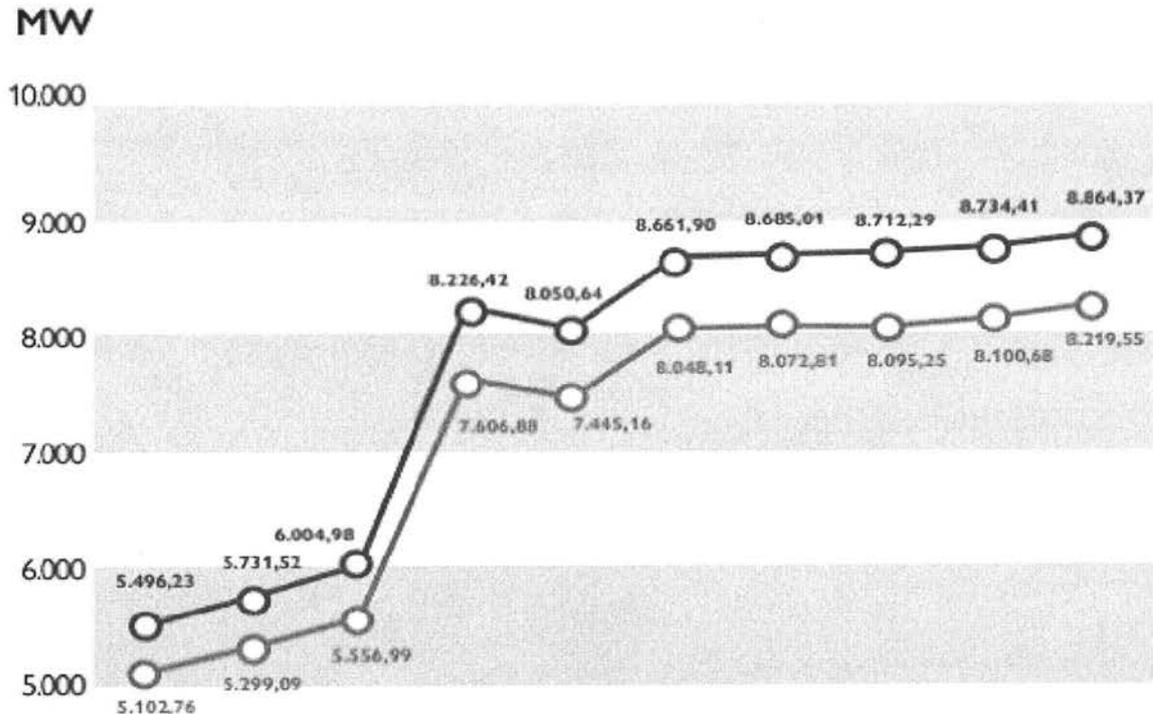
Durante los últimos años el Ecuador ha incrementado su capacidad de generación principalmente mediante inversiones en infraestructura hidroeléctrica, mismas que fueron financiadas con base al Presupuesto General del Estado. Gráfico 3: Evolución Histórica de Potencia Nominal y Efectiva. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886



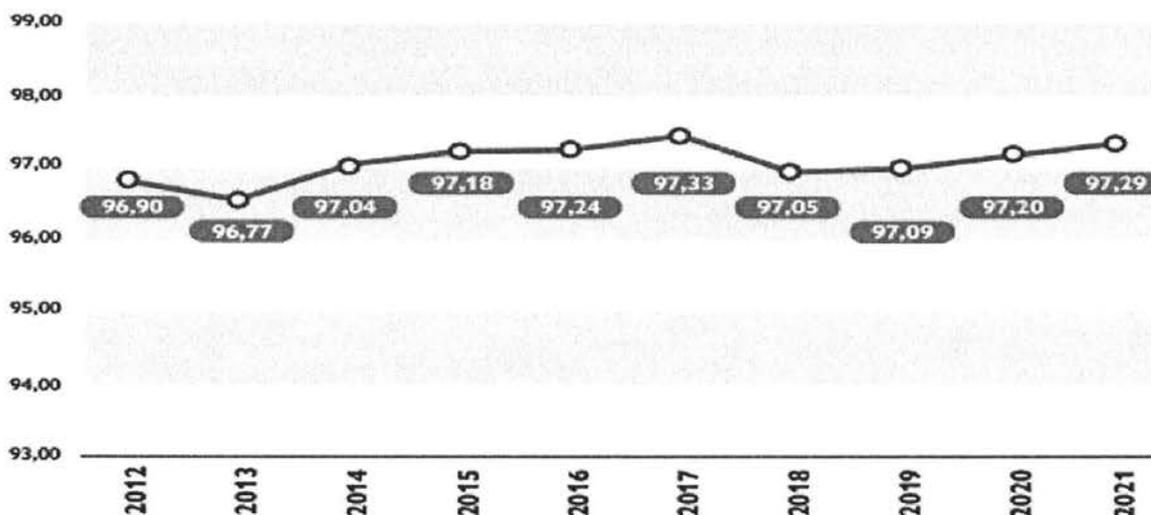
Fuente & Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022

5.2.1.1.2. Transmisión. Al 2022 la capacidad máxima de las subestaciones del transmisor fue de 15.825,55 MVA, incluyendo subestaciones móviles. La Celec EP Unidad de Negocio Transelectric registró 56 subestaciones con 90 transformadores. El Ecuador posee 6.448,51 km de líneas de transmisión, sin tomar en consideración líneas para interconexión. 5.2.1.1.3. Distribución. La distribución a los consumidores finales es realizada por parte de 16 empresas distribuidoras a nivel nacional. La cobertura del servicio eléctrico en el año 2018 de acuerdo con el PME fue del 97.05%, misma que fue alcanzada gracias a las inversiones y proyectos ejecutados para la expansión y actualización de los sistemas de distribución. Durante el año 2021 esta cobertura aumentó al 97,29%. Gráfico 3: Cobertura del servicio público de energía eléctrica nacional en porcentaje. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 886



Fuente & Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022.

5.2.2. Demanda del Servicio de Energía. La demanda del servicio eléctrico es realizada por los consumidores finales, los cuales se clasifican en demanda regulada y no regulada. Demanda Regulada: Esta es la cantidad de electricidad que consumen los usuarios cuyo consumo está sujeto a regulaciones y tarifas establecidas por entidades gubernamentales o reguladoras. Generalmente, se aplica a usuarios residenciales, pequeñas empresas y algunas industrias con tarifas fijadas por las autoridades regulatorias. Demanda no Regulada: Se refiere al consumo de electricidad por parte de usuarios o entidades que tienen más libertad en la elección de su proveedor de electricidad y en la negociación de tarifas. Esto suele aplicarse a empresas grandes, industrias o usuarios con consumos significativos que tienen la capacidad de negociar contratos directamente con los proveedores de energía, escapando en cierta medida de las tarifas reguladas y buscando opciones más personalizadas y competitivas. Entre los principales indicadores de la demanda a nivel nacional se destacan para el año 2022 los siguientes: Número de consumidores: 5.564.484. Demanda regulada: 22.132,19 Gwh. Demanda no regulada: 1.757,61 Gwh. Del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

total de energía facturada por el servicio eléctrico, que alcanzó los 23,891.14 GWh, el 92.64% correspondió a la demanda regulada, totalizando 22,132.19 GWh. En términos de valores monetarios, la facturación ascendió a 2,047.08 mil millones de dólares estadounidenses (considerando la demanda regulada, no regulada y otras ventas), mientras que el monto recaudado alcanzó los 2,023.90 mil millones de dólares estadounidenses. Esta recaudación incluye los montos facturados por concepto de subsidios, los cuales deben ser validados por el Ministerio de Economía y Finanzas. En consecuencia, se obtuvo un indicador de recaudación del 98.87%. Con relación a la demanda regulada los clientes que más energía demandan son los residenciales, quienes representan el 32,79%, seguidos del sector industrial 25,69%, y comercial con el 16,74%. Gráfico 4: Energía consumida por sector. -----

	GWh	%
Energía facturada por servicio eléctrico	23. 891, 14	100, 00
Demanda Regulada	22. 132, 19	92, 64 %
Residencial	7. 832, 94	32, 79 %
Industrial	6. 137, 30	25, 69 %
Comercial	3. 999, 92	16, 74 %
Otros	2. 640, 63	11, 05 %
SAPG	1. 521, 40	6, 37 %
Demanda no regulada y otras ventas	1. 758, 95	7, 36 %

Valores facturados y recaudados	MUSD	%
Facturación por servicio eléctrico	2. 047, 08	
Recaudación por servicio eléctrico	2. 023, 90	98, 87 %

Fuente y elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022.

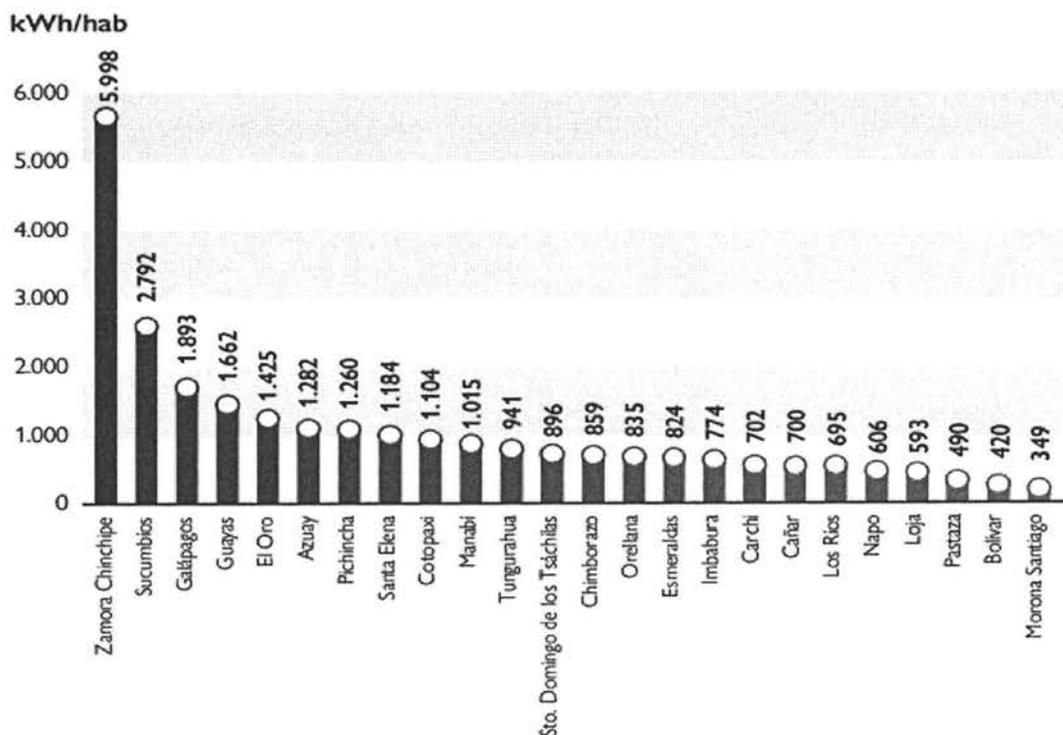


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

El cálculo del indicador de consumo per cápita anual, tanto a nivel nacional como provincial, considera el consumo de energía de los consumidores regulados de las empresas distribuidoras y la proyección de población proporcionada por el INEC para el año 2022. Estos datos revelan que las provincias de Zamora Chinchipe y Sucumbíos registraron el mayor consumo, superando los 2,500 kWh por habitante. Por otro lado, se identifica que las provincias de menor consumo fueron Pastaza, Bolívar y Morona Santiago, con consumos inferiores a 500 kWh por habitante. Gráfico 4: Consumo per cápita anual por provincia. -----



Fuente & Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022.

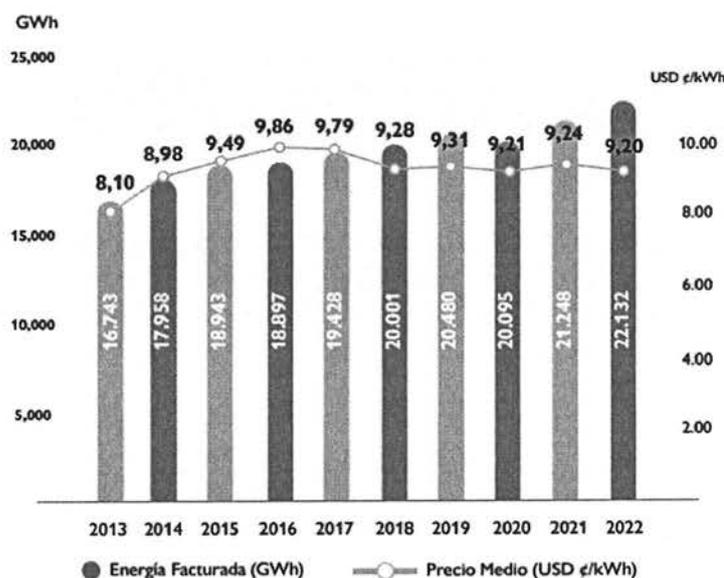
En Zamora Chinchipe, el alto consumo per cápita de energía eléctrica a nivel nacional se atribuye al suministro a las minas Fruta del Norte (Aurelian Ecuador S.A.) y Mirador (Ecuacorriente S.A.). De manera similar, Sucumbíos registra el segundo mayor consumo per cápita debido a que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 886

CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos abastece la carga de EP Petroecuador. Estas cargas, con un alto consumo eléctrico, se sitúan en provincias con una densidad poblacional relativamente baja en comparación con otras regiones del Ecuador, lo que explica su elevado consumo per cápita. El precio medio de la energía facturada a consumidores regulados en el año 2020 fue estimado en 0.0920 USD/KWh. El precio es estimado por la Agencia de Regulación y Control del Sector Eléctrico, y toma en consideración todos los costos de operacionales y de mantenimiento incurridos en las fases de generación, transmisión, distribución y alumbrado público. Esta tarifa no considera los costos de inversión en la infraestructura implementada hasta la fecha, costo que ha sido cubierto por el Estado mediante endeudamiento público. Gráfico 6: Precio medio de la energía facturada período 2013-2022. -----



Fuente & Elaboración: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2022.

5.3. Problemática Actual. El Ecuador se ha visto en los últimos meses severamente afectado por la crisis energética, que ha ocasionado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

racionamiento del servicio público de electricidad en todo el país, generando daños que de acuerdo con estimaciones en función de la intensidad energética (kWh/USD) que relaciona la demanda y consumo energético sobre el producto interno bruto del país se proyectan pérdidas superiores a los 600 millones de dólares hasta finales del presente año. La crisis energética se debe a que el parque generador de electricidad del Ecuador tiene una capacidad disponible superior a los 8,200 MW; y en caso de estiaje, requiere una generación adicional de 400 MW, para la operación autónoma del Sistema Nacional Interconectado (SNI). Esta capacidad disponible del SNI, para la generación de electricidad se compone de productores de energía renovable, hidroelectricidad (5,100 MW), eólica (70 MW), fotovoltaica (28 MW), biomasa (136 MW), biogás (7 MW); y, no renovable (máquinas de combustión interna, turbogás y turbovapor (2,860 MW), para garantizar la seguridad energética del país y la operatividad autónoma del sistema eléctrico; se estima la necesidad del ingreso de: i) 1,574 MW de energías renovables no convencionales; ii) 2,644 MW de generación hidroeléctrica; y, iii) 510 MW de generación termoeléctrica. Al efecto, el Operador Nacional de Electricidad mediante oficio CENACE-CENACE-2023-0304-O, de 4 de mayo de 2023, informó al gerente general de Celec EP, sobre la Evaluación de la Suficiencia de Generación para el Abastecimiento de Electricidad en el Estiaje 2023-2024, recomendando: “La provisión de gas natural nacional o importado para asegurar el funcionamiento de los 230 MW de capacidad instalada de la Central Termogás Machala de Celec EP. Se señala un consumo aproximado de 50 MMPCD, adicionales a los 15 MMPCD que normalmente entrega Petroecuador provenientes del Campo; la incorporación de nueva generación termoeléctrica con una capacidad instalada de 465 MW que pueda funcionar con combustibles locales como fuel OIL 4 o 6; y, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

reemplazo de 557 MW de generación termoeléctrica de Celec EP, cuyas unidades o centrales tienen más de 40 años en servicio y por tanto ya han cumplido su vida útil, por lo cual deben ser retiradas de operación en consideración a su baja confiabilidad y elevados costos de operación y mantenimiento”. Ninguna de las recomendaciones solicitadas por el Cenace a Celec EP, han sido implementadas, y como consecuencia de esta inacción, desde el mes de octubre de 2023, el Cenace solicitó a las distintas empresas de distribución del país planificar cortes de energía eléctrica por periodos de 2-4 horas. A la fecha, Colombia aporta un 6% de la demanda del SNI con la consecuente necesidad de incrementar los montos de pago por las transacciones internacionales de electricidad. Este último aspecto es muy importante por cuanto puede generar falta de liquidez en las empresas distribuidoras que cubren los valores de la importación de energía.

5.4. Acerca de las Reformas en Varios Cuerpos Legales I.I. En el sector eléctrico, en términos generales, se requieren inversiones importantes en las tres fases: generación, transmisión y distribución; para lo cual, además de la inversión pública realizada, se requiere la participación del sector privado, siguiendo los esquemas determinados en la ley. La cobertura del servicio eléctrico en el país es superior al 97%, tasa que se encuentra sobre la media de los países de nuestra región. Las provincias con mayor tasa de cobertura son: Pichincha con 99.39%, Galápagos con 99.46%, Carchi con un 99.84% e Imbabura con un 98.24%. La Región Amazónica cuenta con la tasa de acceso más baja en el país, alcanzando en promedio un 94.97%, siendo las provincias de Morona Santiago, Napo y Pastaza con las menores tasas de cobertura de entre 89-92%.

I.II. La Ley Orgánica de Eficiencia Energética (LOEE) publicada en Registro Oficial Nro. 449 de 19 de marzo de 2019, en los literales h) e i) del artículo 8, referente a las Funciones del Comité Nacional de Eficiencia Energética, citan: h.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Priorizar, con base a la metodología establecida en el reglamento de la ley, los proyectos y/o programas de eficiencia energética y uso racional de la energía, a ser financiado por el fondo nacional para inversión en eficiencia energética; i. Verificar y evaluar el funcionamiento del fondo nacional para inversión en eficiencia energética a fin de cumplir con los objetivos del Planee; y, la implementación y ejecución de las distintas iniciativas, programas y/o proyectos definidos en el Plan Nacional de Eficiencia Energética (Planee) requieren de la creación de un fondo de eficiencia energética que sería financiado por asignaciones del presupuesto fiscal, así como con recursos provenientes de cooperación internacional. El fondo de eficiencia energética sería la herramienta de financiamiento para distintas iniciativas a ser implementadas en los distintos sectores de consumo: público, comercial, industrial, residencial, transporte, etc. Entre las acciones a priorizar a través del referido Fondo de Eficiencia Energética, están: campañas de ahorro de energía, proyectos de sustitución y recambio de equipos, maquinarias y electrodomésticos, implementación de sistemas de gestión de energía. El Planee establece entre otros programas, los siguientes: i) Normalización y etiquetado de equipos que consumen energía, ii) Programa de recambio de equipos de mayor consumo energético de uso residencial, iii) Programa para la implementación de la Norma ISO 50001 en las industrias energo intensivas, iv) Programa de cogeneración en la industria, v) Programa de recambio de motores, bombas, calderas y calentadores en las industrias. Con las reformas tratadas en este cuerpo normativo se podrá obtener un alivio en la caja fiscal, así como también, lograr una mayor eficiencia para el sector energético, razón por la cual, se le deberá dar el trato de ley de urgencia económica. Es importante dejar claro que la urgencia en materia económica se enfoca no solo en el alivio a la caja fiscal y todas las reformas que impactan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

directamente en la economía del sector público, sino que además como consecuencia de la emisión de esta ley, el sector privado y en general toda la ciudadanía volverán a gozar del servicio básico de electricidad de forma que sus actividades diarias, e incluso comerciales, no sean detenidas y permitan la dinamización de la economía local. En este sentido, el esquema de las reformas normativas propuestas, entre otras es para: Contratos autorregulados para compraventa de energía, de acuerdo a aspectos técnicos y comerciales regulados en la Lospee; Presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad Arconel, que incluye aportes de los participantes del sector eléctrico; Acciones de control de Arconel para el control de la gestión de las empresas eléctricas y sobre el uso de recursos de las tarifas; Delegación a empresas privadas en casos excepcionales calificados por el Ministerio del ramo para el desarrollo de actividades del servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público, cuando sea necesario satisfacer interés público; o, cuando las empresas públicas no puedan proporcionar el servicio, inclusive a través de figuras de zonas francas; Duración de los títulos habilitantes sobre la base del análisis financiero, que permita amortización de inversiones y razonable utilidad; Deducción al impuesto a la renta, por la disminución o ahorro en las facturas de consumo anual de energía eléctrica producto de la implementación de sistemas de generación distribuida para autoabastecimiento y de Sistemas de Gestión de Energía ISO 50001; y, La condonación de intereses derivados del saldo de las obligaciones pendientes de pago del servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público. Además, se aplicarán de forma inmediata para: La excepcionalidad para transmisión de energía a través de la empresa privada. Los sistemas de generación distribuida para autoabastecimiento. Las transacciones de energía en bloques. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

programación de operación de largo, mediano y corto plazo. Los procesos públicos de selección, para la construcción, operación y mantenimiento de proyectos prioritarios. La planificación e inversión en el sector eléctrico, incluyendo recursos propios y no solo los del Presupuesto General del Estado. El costo del servicio público de energía eléctrica. El impulso de proyectos de desarrollo territorial; y, la excepcionalidad para delegación de la construcción, operación y mantenimiento de alumbrado público. Todo lo referido con la Creación del Fondo Nacional de Inversión de Eficiencia Energética-FNIEE. 5.5. Calificación de la Ley como Urgencia Económica. La Corte Constitucional en su Dictamen 1-23-UE/23, ha establecido que: "(...) en primer lugar, una norma con carácter de urgencia económica debe responder a circunstancias apremiantes que, plausiblemente, requieran de una respuesta inmediata (...)", en consecuencia, de lo expuesto se configuran como hechos que requieren respuesta urgente la creación de un fondo de eficiencia energética, así como la inversión en las tres fases de generación, transmisión y distribución, que permita la cobertura del servicio eléctrico, conforme lo dispuesto en los artículos 313, 314 y 408 de la Constitución de la República, artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica-Lospee y demás normativa vigente. La apremiante situación actual, iniciada en septiembre de 2023, en la que el país ha experimentado la disminución inesperada de los caudales, con escenario registrado de extrema sequía que configura un agravante que ha ocasionado el deterioro acelerado de las reservas de energía en los embalses de las centrales hidroeléctricas, siendo el principal indicador de la reserva energética de la central Mazar, que al 27 de octubre de 2023 alcanzó un valor crítico del 20%, razón por la que inevitablemente se hizo visible la apremiante necesidad de programar los racionamientos en todo el país. La demanda de energía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

eléctrica promedio de Ecuador, está en alrededor 90 GWh/día, registrando el país un déficit energético que a la fecha se encuentra en alrededor del 6%, lo que se traduce entre 5-5.5 GWh/día aproximadamente. En consecuencia, de lo expuesto, se evidencia, la falta de oferta de generación de energía en el país producto de: i) la casi nula ejecución del plan de expansión de generación, ii) la alta tasa de indisponibilidad del parque termoeléctrico y, iii) el periodo de estiaje que se presenta entre octubre y marzo, lo que desemboca en un déficit energético. Las condiciones actuales de operación del sistema eléctrico ecuatoriano establecen que no se disponga de reserva energética para soportar cualquier indisponibilidad adicional de generación, inclusive una potencial reducción de las ofertas de energía desde el sistema colombiano, en conciencia que en dicho país está por iniciar su período de estiaje. Las necesidades de energía eléctrica del país crecen anualmente, debido al incremento de la demanda de energía. Actualmente en el Ecuador se ejecutan importantes proyectos a nivel de transmisión y subtransmisión, otros en la fase de planificación, para atender el crecimiento de demanda de energía eléctrica en el país. Considerando las previsiones y proyecciones del sector eléctrico en el corto y mediano plazo, se hace necesario viabilizar e incrementar las acciones para la incorporación de nuevas fuentes de energía eléctrica, así como robustecer la infraestructura de transmisión y distribución. Debido a las condiciones económicas del país, las inversiones del sector público en cuanto a generación, transmisión y distribución se han reducido. El sector privado ha mostrado su interés en participar con inversiones, con el fin de apoyar el abastecimiento de suministro en el corto y mediano plazo, permitiendo una operación autónoma del sistema, y garantizando la seguridad energética del país. La presente ley con carácter de urgencia económica responde a las circunstancias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

apremiantes que, demandan una respuesta inmediata. Es evidente la grave situación que está atravesando el sector energético del país, que requiere de medidas urgentes orientadas a brindar respuestas inmediatas, como: i) la propuesta de condonación de los intereses derivados del saldo de las obligaciones por el pago del servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público, lo cual permitirá una inyección de recursos a los prestadores del servicio para mantener la infraestructura instalada; y, ii) la opción de la delegación excepcional para la generación de energía desde la empresa privada incentivando la inversión para la gestión del servicio público que incluso podría generar un aumento en la recaudación de otros impuestos y por ende un incremento en los ingresos para la caja fiscal.

5.6. Unidad de Materia. El artículo 136 de la Constitución de la República establece que los proyectos de ley deberán referirse a “una sola materia”, disposición que se recoge también en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La unidad de materia responde a un principio legislativo que tiene como fin delimitar la discusión de un proyecto de ley, de tal manera que el mismo sea razonable y así dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y a lo resuelto por la Corte Constitucional que menciona: “31. Respecto de la intensidad con la que debe realizarse dicho examen de proporcionalidad, la jurisprudencia de esta Corte ha establecido que “el juicio de constitucionalidad por presunta violación al principio de unidad de materia verificará la existencia de una relación de conexidad entre la norma cuestionada (...) y la materia respectiva, haciendo un control de intensidad intermedia que garantice las competencias legislativas en la construcción de la norma, a la vez que resguarde el principio de unidad de materia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

legislativa”. Esta intensidad intermedia en el examen de proporcionalidad implica que, al analizar la conexidad entre todas las disposiciones de la ley demandada, esta Corte deberá cuidarse “de no aplicar criterios tan laxos como para justificar cualquier tipo de conexidad, aun si esta no sea razonable, o aplicar criterios tan rígidos como para excluir conexidades razonables”, por lo que dicho principio “sólo resultaría vulnerado cuando un precepto de que se trata se muestre objetiva y razonablemente ajeno al contenido temático de la ley que hace parte”. Por todo esto, “una concepción estricta del principio de unidad de materia no es constitucionalmente adecuada”, sino una concepción intermedia”. En similar sentido, la Corte Constitucional ha resuelto reiteradamente que: “...el principio de unidad de materia sólo resultaría vulnerado cuando el precepto de que se trata se muestre objetiva y razonablemente ajeno al contenido temático de la ley de la que se hace parte”. Similares criterios han sido reiterados por la Corte Constitucional al rechazar acciones de inconstitucionalidad dirigidas contra leyes que abordan diversos temas en un solo cuerpo, por ejemplo, asuntos tributarios, laborales y civiles en un mismo cuerpo legal. Por ejemplo, en 2014, el Código Orgánico Monetario y Financiero fue presentado como económico urgente, posteriormente aprobado y como consecuencia, derogó 31 leyes de diversa índole bajo la premisa que era necesario poner en orden el sistema financiero. El alcance del inciso quinto del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa debe interpretarse en ese mismo sentido, conforme a los precedentes jurisprudenciales que han desarrollado su alcance. Por tanto, procede plenamente que este proyecto reforme varios cuerpos legales conexos al asunto principal. En suma, lo que prohíbe la Constitución es la presentación de proyectos de ley en los que se reforme una serie de disposiciones normativas que se encuentran en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

vigencia, sin que entre ellas exista debida conexidad en la materia, intentando así omitir el cumplimiento del requisito de remitir a la legislatura los proyectos de ley de manera separada para su trámite ordinario. Las propuestas planteadas en el proyecto están orientadas a promover soluciones económicas urgentes y de generación de energía a fin de superar la crisis, y crear condiciones que permitan adoptar diferentes acciones para incrementar la disponibilidad y oferta de energía eléctrica en el país, a través de reformas a 2 cuerpos legales que tienen una conexidad con las circunstancias apremiantes que presenta actualmente el sector energético, por lo que se busca la generación de ingresos a partir de la inyección de recursos y el equilibrio de las finanzas públicas. Bajo estas consideraciones, la presente ley cumple con el principio de unidad de materia. 5.4. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan Nacional para Crear Oportunidades 2021-2025 fue aprobado el 20 de septiembre de 2021, por el Consejo Nacional de Planificación. Como cuarto objetivo del Eje Económico, el Plan Nacional de Desarrollo incorpora: “4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente, para lo que refiere a las siguientes políticas: 4.2 Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido. 4.3 Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social. 4.4 Garantizar el financiamiento público sostenible minimizando los efectos en las generaciones futuras. 4.5 Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible”. Sin duda, la presente ley de urgencia económica es concordante con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, en particular el incrementar la eficiencia en las empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social. En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que constitucionalmente corresponden al presidente de la república, se presenta el siguiente proyecto de ley de urgencia en materia económica.

6. Conclusión y Recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la sesión No. 08 de 8 de enero de 2024. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente informe, así como las señaladas en las sesiones realizadas por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, resuelve aprobar el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica, por unanimidad con nueve (9) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes.

8. Asambleísta ponente. La asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa es la ponente del Proyecto de Ley y del presente informe.

9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica: Valentina Centeno Arteaga, presidenta; Blasco Luna Arévalo, vicepresidente; miembros de la comisión Steven Ordóñez Bravo, Nicole Saca Baldeón, Katiuska Miranda Giler, Pedro Velasco Erazo, Karina Subía Dávalos, Lenin Lara Rivadeneira, María del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Carmen Castro García. Certificación. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: Que el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, urgente en materia económica, fue aprobado en la sesión No. 08 de 08 de enero de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Valentina Centeno Arteaga; Blasco Luna Arévalo; María del Carmen Castro García; Nicole Saca Baldeón; Steven Ordóñez Bravo; Pedro Velasco Erazo; Karina Subía Dávalos; Lenin Lara Rivadeneira; y, Katuska Miranda Giler, con la siguiente votación: Afirmativo: nueve (9). Negativo: cero (0). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: cero (0). -----

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Valentina Centeno Arteaga	X	----	---	----
2	Blasco Luna Arévalo	X	----	---	----
3	María del Carmen Castro García	X	----	---	----
4	Nicole Saca Baldeón	X	----	----	----
5	Steven Ordóñez Bravo	X	----	----	----
6	Pedro Velasco Erazo	X	----	----	----
7	Karina Subía Dávalos	X	----	----	----
8	Lenin Lara Rivadeneira	X	----	----	----
9	Katuska Miranda Giler	X	----	----	----
	Total	9	0	0	0

D.M. Quito, 8 de enero de 2024. Atentamente, abogado Jorge Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". Hasta ahí la lectura del informe, señor presidente, debiendo señalar que el texto íntegro del informe será parte integrante del acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Ahora sí se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno, por favor. ---

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Gracias, señor presidente, distinguidos compañeros legisladores. Como ya han evidenciado, la filosofía de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa ha sido siempre de abrir las puertas para escuchar y perfeccionar los proyectos de ley en materia económica urgente presentados por el presidente Daniel Noboa Azín. Es así que, con el aporte individual y colectivo de los distintos actores políticos, gremios, académicos, desde el sector público y privado, hemos presentado a esta Asamblea y al país un documento que realmente cumple con las expectativas de la mayoría y que nos va a permitir salir como país de este estancamiento en el que nos hemos encontrado durante mucho tiempo. Esta Ley de Competitividad Energética que hoy traemos al Pleno de la Asamblea para el segundo debate y el debate definitivo es una iniciativa del Ejecutivo que tiene como único propósito darle solución a los cortes de energía eléctrica y apagones que sufre nuestro país. Y se enmarca en tres pilares fundamentales: la inversión, la nueva generación de energía limpia y la desburocratización. En inversión, compañeros legisladores, esta ley promueve abrir las puertas a la inversión privada a todos los niveles de la cadena energética: generación, transmisión y distribución de energía. Y adicional a los distintos aportes e incentivos que se plantearon en el primer informe,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

como lo es los aranceles del cero por ciento para la maquinaria agrícola que utilice energía limpia o las deducciones del cien por ciento a todos los gastos en un sistema de autoabastecimiento de energía renovable, se han planteado algunos nuevos incentivos y estímulos tributarios para hacer esta transición energética correcta. Por ejemplo, ahora todos los gastos en tendidos eléctricos en zonas aisladas o en sectores rurales van a gozar de un incentivo tributario y, para aquellos que inviertan en estos tendidos eléctricos, van a poder pagar menos impuesto a la renta. Eso nos va a permitir dotarles de energía eléctrica a las ciento veinticuatro mil familias que actualmente no tienen acceso a energía. Escenarios deportivos cerrados y no cerrados. Esta ley ha incorporado a los escenarios deportivos cerrados y no cerrados en la lista de entidades que se benefician de la exención del pago del servicio eléctrico para motivar la práctica del deporte, del juego, para nuestros niños, niñas, adolescentes que estén aislados de estos vicios que tanto nos afectan como sociedad y puedan estar haciendo deporte y desarrollándose en un ambiente seguro y de paz. Adicionalmente hemos incluido, en cuanto al autoabastecimiento y la nueva generación, hemos adicionado el concepto de eficiencia energética de desechos sólidos. Esto se incluye para los Gobiernos autónomos descentralizados para que, dentro de su Plan de Eficiencia Energética, puedan tener un incentivo de generar energía a través de los desechos sólidos y, de esta forma, también justificar su inversión y su trabajo realizado. También se ha propuesto en este nuevo informe declarar de interés nacional por parte del Ministerio de Energía la continuación de la construcción de los proyectos energéticos que presenten un avance del cincuenta por ciento al menos hasta la fecha de la promulgación de la ley. Esto tiene como objetivo priorizar y garantizar la inversión pública estatal en los proyectos energéticos que ya tienen un avance. Lo hemos dicho antes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

en cuanto a la desburocratización, que debería de aplicarse a todos los niveles del Estado. Esta ley prevé simplificar trámites para invertir en energía renovable y en cualquier tipo de proyecto energético, sea de autoabastecimiento, contratos regulados, autogeneración, generación distribuida. Se garantizan también los presupuestos de las entidades de control como la Arconel, antigua llamada Arconel, y Cenace, para que podamos realmente llegar a la tan anhelada soberanía y seguridad energética. Señores asambleístas, esta ley, como ya han escuchado, ha sido aprobada en la comisión. Gracias también al apoyo de los miembros de la comisión, que siempre con altura han demostrado gran calidad de debate, la unanimidad en la aprobación, y esto es una respuesta a que es un compendio de buenas noticias y de soluciones para superar la crisis energética que vive nuestro país. El proyecto sienta las bases para despegar en materia energética en un concurso entre el Estado y el sector privado. Queremos decirle a nuestro país nunca más apagones, así como también nunca más violencia, nunca más inseguridad y nunca más desestabilización. Hemos sido elegidos como asambleístas para que las cosas pasen, y en estos momentos encendamos la luz que guiará el camino de nuestro país hacia un mejor futuro. Mociono a este Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del texto íntegro de la Ley de Eficiencia Energética calificada como de urgencia económica. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Señor presidente, colegas asambleístas. Como lo manifestó la compañera presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Valentina Centeno, esta ley tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

algunas bondades, y creo que es importante que en el seno de la Asamblea demos respuestas al pueblo ecuatoriano sobre problemas, dificultades que hemos tenido que soportar no solo en los últimos tiempos, sino ya desde hace algunos años atrás. Y para ello empezamos con este proyecto enviado por el presidente de la república analizarlo con bastante objetividad y seriedad, como es característica de la comisión. Se reforman fundamentalmente tres leyes, colegas asambleístas: la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, la Ley Orgánica de Eficiencia Energética y la Ley de Régimen Tributario Interno. ¿Cuál es el objeto esencial de esta ley? Es dar soluciones económicas y de generación de energía. Económicas, porque actualmente la cartera de Estado que tiene que ver con el tema de energía eléctrica no abastece la caja fiscal y requiere una inyección económica importante y a través de esta ley se aspira que se puedan recaudar aproximadamente quinientos millones de dólares, que ya vendrían a ser un soporte importante para mantenimiento, reparación, cambio en determinados sistemas que están vigentes en el país. Es importante también entender que el sector público hace su esfuerzo, pero también es bueno que el sector privado, por delegación, sin que eso signifique privatización, porque, de acuerdo a la Constitución, está prohibido en sectores estratégicos se delegue a empresas mixtas que tengan también participación en estos proyectos eléctricos y, por excepción, esto es importante que conste en la propia ley, se pueda delegar al sector o a empresas de capital privado. Es decir, se aclara con absoluta transparencia que también se abren las puertas para que haya la inversión privada. Y en el tema de concesiones, que era otra de las preocupaciones que existe a nivel del país, porque se piensa que la concesión ya es privatizar los servicios públicos. Se habla precisamente de que el sector privado que invierte, y si hay una concesión como pasa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

normalmente con el tema de las vías, de las carreteras, cumple el plazo fijado en el contrato, que tiene que ser transparente, totalmente regulado y controlado por el sector eléctrico, a la finalización del plazo del contrato, revierte al Estado sin costo alguno. Eso es fundamental, es decir, se garantiza ese patrimonio que le corresponde al Estado después de que termine la concesión. Lo propio del autoabastecimiento me parece una puerta importante que se abre, porque siempre estuvimos acostumbrados, y los problemas generan de eso, a depender solamente de los recursos hídricos. Y cuando empezamos a abrir puertas para la energía renovable no convencional, también se permite que sean otro tipo de energías, como la energía solar, fotovoltaica, la energía eólica, la energía geotérmica, las que puedan solucionar los problemas que actualmente tenemos como país. Hay una preocupación y que me parece importante en el artículo once, especialmente del ministerio del ramo, que es importante que se lo tome en cuenta cuando se habla del autoabastecimiento. Ahí se incluye una frase que está un poco suelta, que debería analizarse, colegas asambleístas, que es el tema de "energía producida por el sistema será destinada exclusivamente a satisfacer la demanda del consumidor final" y se agrega también un término de terceros, quedando un poco sin clarificar quiénes son los terceros, cuáles son esas terceras personas que pueden estar dentro de este concepto. Si eso se puede tomar en cuenta para una eliminación, sería importante para que no genere una interpretación extensiva que hay que cerrar por todos los medios este tipo de dudas que puedan generar. La reversión en procesos de construcción, operación y mantenimiento también está garantizado a favor del Estado para que revierta oportunamente, sin costo alguno, en favor del pueblo ecuatoriano. Hay un aspecto importante que aquí en la Asamblea recibimos nosotros a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

una delegación del sector del transporte. De acuerdo a la Ley de Transporte Terrestre, les correspondía, ya casi en forma inmediata, al sector del transporte público emigrar a transporte de energía eléctrica. Y con lo que se analizó al interno de la comisión y que aquí está poniéndose en consideración para que sea a partir del año dos mil treinta, es decir, les da un respiro importante al sector del transporte público para que puedan hacer esta transición energética y puedan ya utilizar energía limpia y no contaminar a través del transporte público. Otro de los aspectos importantes que toma en cuenta nuestro proyecto, analizado al interno de la comisión, señor presidente, colegas asambleístas, es de que, a pedido del sector privado, no se exija ni se obligue a instalar otro medidor adicional al que actualmente tenemos, y se ha tomado en cuenta este pedido y solamente se va a exigir un solo medidor bidireccional, que es el que mediría y que tendría las lecturas pertinentes, desde luego ratificando que el control va a estar en manos del sector público. Es decir, señor presidente, para ir concluyendo mi intervención, para que se pueda de una vez llegar a votar sobre este proyecto, hay un criterio de análisis muy serio, muy objetivo, muy somero, y se ve que este proyecto va a solucionar lo que aquí se ha mencionado, problemas presentes, problemas futuros. Y para finalizar, hay algo importante: la condonación de capital del cien por ciento para aquellas provincias que fueron afectadas por el terremoto del dos mil dieciséis que fueron las provincias de Manabí y Esmeraldas. Eso está contemplado acá, y creo que es importante hacer homenaje a esas provincias que han sido afectadas. Gracias, presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias usted, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Hola, muy buenas tardes. Me hace un favor, presidente. Estimado presidente, por favor, si me da... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo estamos escuchando. Siga, por favor. Adelante. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Quiero... (Audio inaudible). Intervención, a las palabras de Valentina Centeno (audio inaudible), este no es momento de show político, es momento de la unidad nacional y a eso nos convocamos como assembleístas a nivel nacional. El país necesita el día de hoy de una Asamblea que analice y que dé... (audio inaudible) a cada una de las problemáticas que tiene la sociedad, prácticamente en el ámbito de la seguridad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta, me va a disculpar que me toque interrumpir, pero desafortunadamente la calidad del internet, no sé si es en origen, no podemos escucharlo. Le voy a pedir a alguien del equipo técnico que se comuniquen con usted para ver si podemos mejorar la calidad de la comunicación. Le suspendo por el momento su intervención y le vuelvo a dar la palabra una vez que me informe el equipo técnico si pudieron resolver el problema. Tiene la palabra el assembleísta Lucio Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Sí, yo había pedido la palabra para el siguiente tema que se va a tratar en el orden del día, sin embargo, sí quisiera hacer algunas acotaciones sobre el respecto de esta ley, las tenía por aquí anotadas. Por ejemplo, se propone una disposición por la cual se prohíbe la delegación al sector privado de activos existentes que hayan sido financiados por el Estado. Es decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

no se podrían concesionar plantas que son obsoletas a un privado para que las mejoren, las renueven, etcétera, cuando esto es justamente lo que necesita o lo que se necesita, que el privado invierta para mejorar, especialmente, en algunos sectores del campo termoeléctrico. Igualmente se propone una disposición por la cual se ordena que la futura reposición de vehículos de transporte terrestre comercial se renovará por vehículos eléctricos. Eso está bien, pero hay que darles un plazo, una alternativa, sobre todo si es que se busca promover un comportamiento que debe ser a través de incentivos y no de obligaciones legales que a veces, pues, como digo, desalientan la inversión, y lo que se pretende es solucionar el tema de los apagones. Una Ley de Competitividad Energética que no tome en cuenta especialmente al gas natural promueve todo menos competitividad energética. Ya sabemos lo que pasa cuando se ponen, disculpen el ejemplo, los huevos en una sola canasta: si se cae la canasta, nos quedamos sin huevos. Por haber pensado que solamente los proyectos hidroeléctricos eran suficientes, hoy tenemos apagones. Ahora se está pensando que solamente la energía renovable será suficiente, pero si nos mantenemos en este criterio, a mediano o a corto plazo, nuevamente podríamos tener apagones. Se debe consolidar un parque térmico moderno, eficiente y ambientalmente amigable, y eso se puede conseguir con el gas natural. Estas cordiales recomendaciones las volvemos a realizar a la comisión respectiva para ver si se las toma en cuenta, repito, con la finalidad de solucionar a corto, a mediano y a largo plazo el problema de los apagones. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Gutiérrez. Tiene la palabra Steven Ordóñez. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Gracias, presidente, por darme la palabra. Saludar a todos los asambleístas que están aquí presentes, enviar un abrazo de solidaridad a todos los policías, militares, marinos, a los guías penitenciarios, a las familias, a todos los ecuatorianos que nos están defendiendo a nuestro territorio. Es lamentable lo que estamos viviendo y que hoy felicito a todos los que están presentes y los que están vía telemática porque hemos dejado las banderas políticas a un lado y nos ponemos una sola bandera, que es la bandera del Ecuador. Estamos hablando de la ley económica urgente en materia energética, todos sabemos que el Gobierno está viviendo una gran crisis económica y energética y que, cuando ingresó este Gobierno, se estaba comprando el kilovatio a sesenta y cuatro centavos y hoy en día se lo está comprando a trece centavos y así que sea sigue siendo muy costoso para el Gobierno. Que esta ley te habla de incentivos tributarios, que esta ley te habla de seguridad jurídica para que venga inversión internacional y nacional, entendiendo que, si no hay seguridad jurídica, no hay inversión, y si no hay inversión, no hay fuentes de trabajo, y si no hay fuentes de trabajo, crece la inseguridad, esto es clarísimo de lo que pasa en nuestro país. No nos podemos oponer a una ley que te habla de beneficios, entendiendo que el Gobierno, para llevar adelante su Plan Maestro, necesita de diez mil millones de dólares que no hay, y que no me puedo oponer que dentro de ese Plan Maestro está considerada mi provincia y están consideradas muchas provincias de los asambleístas que estamos aquí y que nos han escogido para representar a nuestros territorios. En el Plan Maestro está considerado el Proyecto Puyango-Tumbes, que beneficia a mi provincia, la represa Tahuín, más de cuarenta años construida y que no beneficia en nada y se puede hacer energía limpia, se puede hacer riego. El campesino está muriéndose al lado de la fuente y nadie dice nada,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

así que uno tiene que apoyar las cosas positivas. Ya lo decía Blasco, ya lo decía Pedro, ya lo decía Valentina, hay un nuevo tendido eléctrico para que pueda invertir el sector productivo, para que pueda invertir la empresa privada y que la energía llega a donde aún no ha llegado, le beneficia a la comunidad porque tendrá electricidad y le beneficia al Gobierno porque no tendrá que invertir donde la energía no ha llegado. Esto es un ganar para todos los ecuatorianos, y no nos podemos oponer a que vaya el desarrollo territorial, entendiendo que el treinta por ciento de superávit de las empresas públicas y el doce por ciento de las empresas privadas quedan en los territorios para invertirse en estos territorios. Pero yo creo, presidente y asambleístas, que lo que pasa fuera de esta Asamblea es tan importante como esta ley, que yo sé que, con la bendición de Dios, la vamos a aprobar en unanimidad, en mayorías, porque necesitamos dar respuesta inmediata a los ecuatorianos. Pero creo que también tenemos que hablar de seguridad, de lo que está pasando afuera, y yo quiero decirles a todos que no es momento para dividirnos, que es momento de unirnos por objetivos, de sacar adelante este país. Y lo felicito, señor presidente, por ayer convocar una reunión de manera urgente, donde convocó a los miembros del CAL, a los presidentes de cada comisión y a los jefes de bancada, y se les da el apoyo total a las Fuerzas Armadas y al Gobierno nacional. Es tan grande el dolor, la angustia y la desgracia que pasa en nuestro país para estarnos dividiendo. Y hago un llamado a todos los políticos y autoridades de este país a labrar un camino y construir un Gobierno de unidad para poder reconstruir este país, eso es lo que tenemos que estar hablando y apoyando. Sepa, señor presidente Daniel Noboa, que tiene todo el apoyo de la Asamblea Nacional y de los ecuatorianos para sacar adelante este país. Y de la misma manera le pido al Gobierno que de manera inmediata se haga el reglamento, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

recién aprobamos la ley económica urgente, donde le damos beneficios tributarios para que la empresa privada pueda invertir en la Policía Nacional, porque estamos viviendo una guerra en las calles y a las guerras se va armados, dando todo ese apoyo a las Fuerzas Armadas, entendiendo. Y les digo algo claro, compañeros, Dios dice que todos lo conocen y lo aman y él nos va a proteger, el Ecuador debe vivir en libertad, sin impedimentos, a construir el éxito y que tengan todas las oportunidades. Dios le dé la sabiduría al presidente de la república para que tome las mejores decisiones por nuestro país. Y decirles a todos que todos tenemos que trabajar en un solo proyecto, que tiene siete letras, que es Ecuador. Y de la misma manera decirles que vamos a sacar adelante este país, a los ecuatorianos, que tengan fe, que vamos a tener de nuevo un país de paz y tranquilidad y que no al terrorismo, no a la delincuencia, sí a la paz, sí a la patria. Que Dios nos bendiga a todos los ecuatorianos. Muchísimas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Vera. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA MORA CARLOS. Buenas tardes, señor presidente, señora vicepresidenta y señor vicepresidente, respectivamente. Buenas tardes, estimados y distinguidos hermanos asambleístas que nos encontramos en este hemiciclo sagrado de la Asamblea Nacional, llevando adelante procedimientos que se ejecuten a favor del pueblo ecuatoriano. Creo que esta Asamblea Nacional está dando muestras de madurez y respaldo para efectos eficaces y eficientes en favor de nuestra república. Lo que ha decidido el día de hoy el Pleno de la Asamblea respecto a un aspecto tan importante, que es el de la seguridad de nuestro pueblo en momentos absolutamente difíciles, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

un tema de responsabilidad, de cogobierno y principalmente de un visible respaldo de esta, la primera institución del Estado para el presidente de la república. Hago énfasis y me introduzco en este primer tema sin dejar de apuntar mis observaciones y puntualizaciones respecto al tema de fondo, que es la aprobación de la ley energética, porque, en todas las provincias de nuestra república, nuestros conciudadanos están esperando que, desde esta Asamblea, se emane y promulgue seguridad, se emane y promulgue una seguridad que vaya ampliada para todos los sectores y para todos los hogares de nuestras familias. Es importante destacar que lo que el día de hoy ha decidido este Hemiciclo es fundamental para que nuestras Fuerzas Armadas y para que nuestra Policía Nacional, de esa manera enérgica, tome el control y recupere la seguridad de nuestra patria. El día de ayer fue un día completamente oscuro en nuestra república, recibíamos llamadas de nuestros familiares, de nuestros amigos, de nuestros conciudadanos y escuchábamos y veíamos en los medios tradicionales y digitales la desesperación que se estaba sintiendo en nuestro país, pero sobre todo la inclemente ola de inseguridad que nos tiene sometidos hasta el día de hoy, en donde este Parlamento, en donde esta Asamblea, de manera acertada y unificada, ha decidido respaldar al señor presidente de la república para que, con madurez, con inclusión y sobre todo con la participación de todos quienes quisiéramos aportar, podamos dar un término efectivo a nuestra verdadera esencia, que es el servicio y la inclusión al pueblo ecuatoriano. Yo quiero hacer un llamado al presidente de la república y a su bloque que se encuentra en esta institución. Todos queremos aportar, todos tenemos criterios, somos diversos, definitivamente, pero hemos demostrado que queremos el bienestar para nuestro país. Señor presidente, aproveche el momento histórico que la patria y el destino de la política le ha brindado y reciba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

de esta Asamblea, de todos y cada uno de los miembros de las ciento treinta y siete curules, el respaldo, pero con madurez efectiva, para poderlo llevar a la consecución que necesitamos. Ahora bien, estamos en el debate de la ley energética. Definitivamente, independientemente de cualquier ley que se promulgue en esta Asamblea, y por eso era importante la introducción de la primera parte, el país lo que necesita es seguridad, seguridad para prender y para ir a pagar la luz, seguridad para invertir y darle movilidad a la economía, seguridad para nuestros hermanos taxistas que corren peligro en las calles en el uso de sus funciones, seguridad para los profesionales, para los agricultores, para los ganaderos, para los pescadores, para nuestras amas de casa, porque ahora la seguridad ha traspasado los límites de la coherencia en donde alguna vez nosotros no nos imaginamos llegar como lo estamos haciendo ahora. Es por eso que, desde mi organización política, desde mi bancada, desde el Partido Social Cristiano, hemos hecho aportes responsables, hemos hecho aportes absolutamente viables, que parcialmente, y digo parcialmente, han sido acogidos. Y es necesario que el Pleno de esta Asamblea lo conozca. Principalmente hemos hablado de un tema tan sensible porque tiene que ver directamente con el bolsillo de nuestros hermanos ecuatorianos, el tema de la condonación. Condonación que, como lo hemos dicho, debe ir diversificada, dependiendo de las circunstancias y dependiendo de los acontecimientos que se han realizado. En mi caso, en el caso de este asambleísta manabita que vela por los derechos de la provincia y de todo el país, hemos dicho con madurez que nuestra provincia aún no se recupera, no de la inseguridad, no del COVID, no se recupera ni siquiera desde el terremoto del año dos mil dieciséis. Es por eso que pedimos, como inclusión, que, a nuestros hermanos manabitas y a nuestros hermanos esmeraldeños en estas dos provincias, se realice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

una condonación del cien por ciento de las deudas pendientes producto del consumo de energía eléctrica. Hemos pedido también que, al sector tan trascendente como es el deportivo, ahora que la inseguridad se ha tomado nuestras calles y ciudades y no sabemos por qué los jóvenes, en lugar de estar con un arma, no están realizando deportes, que también se atienda la solicitud de las federaciones deportivas para efectos de que también sean incluidas dentro de esta condonación. También lo hemos realizado para los centros culturales de beneficio colectivo y de beneficio comunitario, para que el pueblo ecuatoriano, para que nuestras familias, para que nuestras comunidades programáticamente vayan recuperando estos espacios, que les aseguro van a enriquecer los valores de nuestros conciudadanos. Estimada señora presidenta de la comisión pertinente que lleva adelante la promulgación de esta ley, usted es manabita igual que yo, usted es una dama distinguida proveniente de una distinguida familia, destacada deportista y aquí en el Pleno ha realizado actividades que realmente han ido en beneficio de nuestra provincia y de nuestro país. Hermanos manabitas que constituyen este Pleno, hermanos ecuatorianos que constituimos este Pleno, quiero pedirles que, por solidaridad, por equidad, por inclusión, se tomen en consideración no solamente los aspectos relativos a la emergencia del terremoto del año dos mil dieciséis. Nuestras hermanas provincias Manabí y Esmeraldas necesitan atención prioritaria, necesitan, a más de seguridad, la posibilidad de reactivarse. La energía eléctrica es fundamental y sus deudas se han vuelto absolutamente impagas, y esta referencia la realizo en nombre de mis hermanos pescadores, de mis hermanos taxistas, transportistas, agricultores, acuicultores, emprendedores, educadores, amas de casa, empresarios, microempresarios y emprendedores. La situación que nos entrega el destino y la patria este momento... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA MORA CARLOS. ...de poder acoger estas observaciones será un momento crucial para el momento en el cual nuestros electores y conciudadanos vayan a juzgarnos. Yo he cumplido con mi responsabilidad, mi partido ha cumplido con mi responsabilidad. Para concluir, señor presidente, quiero también manifestar que el partido político al cual me pertenezco, con una conducta eficaz y eficiente que con responsabilidad permanentemente ha manifestado, ha planteado las observaciones y las consideraciones para efectos de la inclusión del impuesto a la renta, para que, producto de los procedimientos de diferentes actividades que se realizan, sean considerados y que no fueron considerados en la ley anterior. Hermanos ecuatorianos, hermanos manabitas, entreguémosle al país sensatez y responsabilidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, necesito que culmine su intervención, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA MORA CARLOS. Pero algo importante que nos falta, la sensibilidad y la solidaridad como elemento fundamental para poder salir adelante. A partir de ese hecho, recobramos, estoy seguro, la seguridad. Viva Manabí. Viva el Ecuador, carajo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar la palabra al asambleísta Blasco Luna nuevamente, que entiendo que se ha resuelto el problema de conexión, recordándole, asambleísta Blasco Luna, que estamos en el debate de la Ley Energética, por favor. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidente, saludar a la ciudadanía y retomar mi espacio de debate. Únicamente hacía relación, no es momento de shows políticos, bien lo decía Valentina Centeno, es momento de la unidad nacional y, en la Comisión de Desarrollo Económico, lo hemos demostrado desde el día que ejercimos estos espacios de representación popular. Hoy nos ha tocado tratar un tema fundamental relacionado al ámbito energético, y efectivamente ha habido la madurez política para que se acojan observaciones que se han realizado de forma y de fondo: ejemplo, el poder incluir dentro de esta ley el poder ampliar los plazos para el cambio de la modalidad del servicio público de combustión interna a vehículos eléctricos, porque el día de hoy no tenemos el abastecimiento de energía como para poder dotar de energía a estos vehículos y mucho menos la infraestructura. Eso es tener madurez política. De igual manera, planteamos que, en este proyecto de ley, el articulado relacionado a las zonas francas estaba de más, porque ya lo tratamos de una ley anterior y quedó normado y regulado cuál es el fin mismo de estos espacios para la generación de empleo y sobre todo la inversión extranjera, que mayormente se encamina a vender lo que se produce dentro de las zonas francas. Y en este proyecto de ley no cabía o estaba muy probablemente con una intención no necesariamente para superar o para mejorar las condiciones energéticas. Es necesario dar a conocer a los ecuatorianos que, por observaciones que hicimos como bloque de la Revolución Ciudadana, el garantizar la soberanía energética, y se ha dejado plasmado dentro del articulado la prohibición de entregar los bienes públicos de generación energética al sector privado y, a la par, también el compromiso del Gobierno, los Gobiernos de turno, para que de manera inmediata también retomen los procesos de rehabilitación de centrales de generación que tanta falta hacen el día de hoy, para que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

pueda cumplir y, sobre todo, llegar a dar energía a todas y todos los ecuatorianos. Soberanía energética como también creemos nosotros necesidad de tener soberanía territorial. Bien hacen las Fuerzas Armadas el día de hoy de estar dando seguridad a los ecuatorianos. Somos capaces de poder como ecuatorianos resolver nuestra problemática interna que aqueja al país. Lo estamos demostrando en el ámbito energético y también en el ámbito de la seguridad con la unidad. Soberanía por sobre todas las cosas, estimados conciudadanos. Hemos dejado sentado como bloque de la Revolución Ciudadana que, con base a un diálogo, con base a observaciones, con base a propuestas y sobre todo plasmando en un documento definitivo, sí podemos construir leyes que vayan en beneficio de las y los ecuatorianos. Y eso es lo que el día de hoy hemos hecho como comisión. Saludo a todos quienes somos parte de esta comisión, porque hemos tenido, por sobre todas las cosas, el interés de resolver la problemática de las y los ecuatorianos. Hemos dejado observado de igual manera que este proyecto de ley no es que termina de solventar la problemática energética de manera inmediata, pero sí a un mediano y largo plazo, más aún habiendo acogido la propuesta de que se retomen los procesos de construcción y de mantenimiento de los proyectos que han quedado desde seis años atrás en el abandono y en el olvido. Presidente, legisladores, ciudadanos, el país nos necesita más unidos que nunca. Ya lo dijo nuestro máximo líder, unidad, respaldo y apoyo al Gobierno para sacar en adelante ante la difícil situación que vive el país, y aquí nos tienen como instrumento de generación de leyes, de fiscalización, de proponer mejoras para las y los ecuatorianos. Por eso nuestro voto en la comisión fue a favor y respaldamos y apoyamos este proyecto político. Gracias, presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Luna. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

la asambleísta Fabiola Sanmartín. -----

LA ASAMBLEÍSTA SANMARTÍN PARRA FABIOLA. Señor presidente, colegas asambleístas, querido pueblo ecuatoriano, muy buenas noches. El Ecuador hoy vive uno de los momentos más violentos de todos los tiempos, aspecto que trae gran preocupación a toda la población cuando el crimen organizado genera miedo y pretende destruir la paz y seguridad de todos. Quiero expresar mi solidaridad con todas las víctimas de estos grupos terroristas, a mi provincia del Cañar, de manera especial a mi cantón Azogues, que también se ha visto afectado por acciones de estos enemigos del país. Dentro de las acciones del Gobierno nacional, se encuentran una serie de medidas que aparentemente pretenden coadyuvar al desarrollo de este Estado libre y soberano con la aprobación de leyes económicas urgentes que ponen sobre el tapete la grave crisis económica que vivimos por culpa de los pésimos administradores que en su momento estaban al frente del Estado. Y esperamos que usted, señor presidente Noboa, no cometa los mismos errores. La Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, nos ha convocado para tratar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética catalogado como urgente en materia económica. La crisis energética actual se produce porque las autoridades que han estado al frente de esta área importante para el país no han tomado las previsiones necesarias para tomar planes de contingencia que eviten el desabastecimiento de energía eléctrica y, a esto, se suma la larga sequía que dejó a la vista la inoperancia de las autoridades que, por último, tomaron la decisión de suspender el servicio por horas en todo el Ecuador. El país está afectado por la crisis energética, se proyectan pérdidas superiores a los seiscientos millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

de dólares hasta finales del presente año. Esta Ley de Competitividad Energética busca evitar los cortes que se han venido dando a nivel nacional, los llamados apagones, con propuestas que han sido llevadas a este Pleno. Pero como grupo del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, no estamos de acuerdo en cómo está planteada, y esto lo expresamos con las observaciones y aportes que hemos enviado para su análisis. Tomando cada uno de los puntos expuestos, nuestra aspiración es que estos sean tomados en cuenta en este segundo debate para que sean incorporados en su totalidad, tanto más esperamos que esta ley no sea una estrategia para la privatización de los servicios públicos, que por obligación deben ser ofertados por el Estado, ya que es un área estratégica que es de exclusiva competencia del Estado central por principio constitucional. Como ya tiene su mayoría legislativa y se rasgarán las vestiduras diciendo que la ley no resolverá los problemas urgentes del país, terminarán votando a favor de su aprobación. Estaremos atentas a que las aparentes delegaciones que se tratan de autorizar en esta ley urgente sean llevadas bajo el marco normativo pertinente y esclareciendo cómo va a ser su funcionamiento, ya que, en un futuro, no nos gustaría encontrarnos con sorpresas y que los perjudicados sean los más pobres de nuestro país, como siempre ha ocurrido en la historia republicana del Ecuador. Vigilaremos que el Estado, a través de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Natural No Renovables, debe mantener el control absoluto y exclusivo del servicio público de energía eléctrica, por ser un sector estratégico, según lo determina la ley en sus artículos doscientos sesenta y uno y trescientos trece. Finalmente, esperamos que las excepciones que nos indica que este proyecto de ley no aparezca todos los días y que, previo a estos procesos, el Gobierno nacional agote y justifique todos los estudios y recursos económicos necesarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

para que la inversión pública sea la prioritaria y que no se abra el camino libre al sector privado, sin regulaciones y amparándose en un proyecto urgente. Hasta aquí, señor presidente, mi intervención. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La felicito y le agradezco por el corto tiempo en la intervención, porque realmente tenemos que tratar una agenda larga hoy y por temas de seguridad queremos acelerar un poco el paso. Le agradezco, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA EGÜEZ RAFAEL. Asambleístas, yo quiero hacer notar lo siguiente, presidente, y la importancia de esta intervención, sobre todo a la presidenta de la comisión, a la asambleísta Valentina Centeno. Mire, los PPS, presidente, son los procesos públicos de selección, mediante los cuales el Estado delega inversión privada en el sector eléctrico. Quiero contarle, presidente, que, desde el año dos mil diecinueve, en el Ecuador se convocaron a estos procesos públicos de selección, y hay cuatro empresas internacionales que ya han ganado esos procesos aquí en el Ecuador, dos de ellos están en mi provincia, en la provincia de Loja. Creo que a todos o todos conocen ese lindo proyecto eólico que se encuentra en la cima de la ciudad de Loja que apenas genera dieciséis megavatios. Hay un proyecto llamado Villonaco III que está previsto que genere ciento diez megavatios, siete veces más grande que el que está hoy instalado, presidente, en la provincia de Loja. Y hay un segundo proyecto de una de las empresas más grandes del mundo, la empresa francesa Total Eren para generar cincuenta megavatios adicionales, el Proyecto Yanahurco. A eso agréguele el proyecto fotovoltaico solar más grande del país, que está previsto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

instalar en la provincia de Manabí, en El Aromo, doscientos millones de dólares de inversión, cien megavatios adicionales en El Aromo. Y también la empresa Ecoener, empresa española que también ganó un PPS para invertir en dos centrales hidroeléctricas, también doscientos millones de dólares. Usted sabe, presidente y señora presidenta, que estos PPS se adjudicaron en el año dos mil diecinueve y dos mil veinte. Han pasado tres años y hasta hoy no se pone ni siquiera la primera piedra y no se inicia la construcción de estos enormes proyectos eólicos, solares e hidroeléctricos. Y esta ley, presidente, ¿qué es lo que demuestra todo esto? Que la actual Ley Energética del Ecuador, la actual ley, no pone ningún reparo a la inversión privada. Qué bueno que sea así, bajo las normas de la actual Ley Eléctrica. Pero lamentablemente esta ley, esta ley no dice nada sobre el problema que se está presentando. ¿Saben cuál es el problema? Que hasta el día de hoy no se ha logrado encontrar el mecanismo mediante el cual las empresas distribuidoras de energía en el Ecuador garantizan el pago de la energía que van a producir estas nuevas generadoras. Y no es falta de voluntad del Gobierno, de los Gobiernos que han pasado, y estoy seguro que tampoco falta voluntad en el actual Gobierno. Son, querida presidenta de la comisión, son los mandos medios, sobre todo del Ministerio Energía y Minas y del Ministerio de Finanzas, que hasta el día de hoy no han aprobado el mecanismo mediante el cual se garantiza la compra de la energía a las nuevas empresas generadoras que ya están en el Ecuador. Yo quería introducir un texto, pero creo que es demasiado tarde, mediante el cual le damos un plazo de sesenta días al Ejecutivo, al Gobierno nacional, a los ministerios de Energía y Minas y de Finanzas para que en sesenta días concreten los mecanismos, procedimientos o instrumentos que sean necesarios para que los proyectos de generación concesionados a la iniciativa privada, en virtud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

de los procesos públicos de selección, se puedan firmar en los próximos sesenta días, en sesenta días. Se podrían ya en este país invertir más de setecientos millones de dólares en generación eléctrica, eólicos, solares e hidroeléctricos, que ya tienen, ya tienen los contratos de concesión. Fíjese usted, tienen ya firmados los contratos de concesión y hasta hoy no pueden poner la primera piedra, porque nadie les firma el contrato mediante el cual usted le garantiza que le va a comprar la energía que va a generar. Y eso es un problema que se tiene que resolver urgentemente y ni siquiera hace falta una reforma legal, simplemente la voluntad política de la cabeza de estos dos ministerios, que tienen que superar esas trabas que hay en los mandos medios de los ministerios, el un tema. Segundo tema, señor presidente y señores asambleístas, esta ley exonera del pago del IVA a la importación de maquinaria y equipos, pero solamente para los proyectos fotovoltaicos. No comprendo. Si al final es una Ley de Competitividad Energética y que quiere hacer que la energía producida en el Ecuador sea más barata, que cueste menos, que tenga un menor precio, y entiendo que esa es la razón por la cual se exonera de IVA o se pone IVA cero a la importación de maquinaria para proyectos fotovoltaicos o curiosamente no hay IVA cero para la importación de bienes para la producción de energía eólica, peor aún hidroeléctrica. Aquí hay una discriminación, señores asambleístas, que no sé y no entiendo por qué la ley solamente pone IVA cero a la importación de equipos para proyectos de generación fotovoltaica y no le da el mismo tratamiento a los proyectos de generación eólica o hidroeléctrica. Y tercer punto, ya lo había mencionado el asambleísta Lucio Gutiérrez, que tampoco comprendemos, presidente y asambleístas, que esta ley prohíbe la delegación al sector privado de la infraestructura existente y que está en desuso, pero se contrapone y se contradice con lo que aquí aprobamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

el veinte de diciembre de dos mil veintitrés. Aquí, en la Ley de Eficiencia Económica, allí sí está aprobada la delegación al sector privado de aquella infraestructura que está paralizada o en desuso. Hay una contradicción entre las dos leyes y no sé cuál de las dos van a aplicar, la una sí lo permite, ley aprobada aquí hace un mes, y esta ley prohíbe, ahí también hay una contradicción que quedará sujeta seguramente a la interpretación de quienes quieran aplicar esta ley. Son observaciones que ojalá se pudieran recoger en el texto de la ley para corregir estos problemas. Gracias, señor presidente; gracias, señores asambleístas. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Chamba, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Muchas gracias, señor presidente, colegas asambleístas, compañeros de la bancada Construye, gracias por brindarme esta oportunidad. Primero paso por felicitarlo, señor presidente, de la misma manera a todos los asambleístas que estuvimos presentes cuando a nuestros jefes de bancada por unanimidad les dieron y les dimos el apoyo y el respaldo al señor presidente constitucional de la república, quitándonos las banderas políticas para decirle: presidente, el país entero lo respalda, la Asamblea Nacional lo respalda, el movimiento Construye lo respalda, hoy todos somos Ecuador. La bandera es una sola, amarillo, azul y rojo. Retomando mi participación, señor presidente, en el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, yo ya hice mi posición clara con relación a quiénes son los verdaderos perjudicados con los famosos apagones. Por eso hago un llamado a todos ustedes, colegas asambleístas, al señor presidente de la república, que se acuerde que los pobres de la patria también existen. Quienes han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

sufrido las consecuencias de estos apagones en un ochenta por ciento son aquellos que viven en los sectores populares que hoy son olvidados. Solicito de la manera más generosa se condonen sus deudas todo el tiempo que han durado estos apagones, porque la mayoría de ellos han perdido su nevera, su cocina, su televisor, o aquel que tenía un negocio pequeño, como bien lo expresé, una heladería, ese capital terminó prácticamente en pérdida total. De la misma manera, quienes venden los cárnicos o quienes tienen negocios pequeños y no han podido salir adelante, porque ese capital prácticamente se ha perdido, señor presidente. Pero es importante escuchar a los que saben. He escuchado a muchos compañeros que se han expresado de distintas maneras con relación a este problema crítico del fluido eléctrico. Ya se ha dicho tanto y se ha expresado tanto que la gente lo que está buscando es soluciones, presidente, la gente quiere soluciones y que de una vez por todas se terminen estos grandes problemas. Sin embargo, nosotros hoy claro que vamos a apoyar como bancada Construye este proyecto de ley, ahí estaremos para decirle al señor presidente, como usted lo hizo público, que Construye no apoya y respalda. Hoy apoyamos y este es el séptimo proyecto que apoyamos, señor presidente, como bancada Construye, pero es importante también que sepan que nosotros hemos hecho varias observaciones y que no han sido consideradas. Por eso también es importante escuchar a quienes de una u otra manera hacemos una oposición justa y exacta y necesaria, porque todos formamos parte de esta gran Asamblea Nacional y la gente mira y observa con buenos ojos lo que hemos hecho hasta hoy, señor presidente. En tiempo récord hemos aprobado siete proyectos de ley y este va a ser el octavo, porque con la bendición de Dios así será. Voy a dar lectura, como siempre digo, señores, porque yo no soy perito en temas eléctricos, pero hay que escuchar de los que saben. El pasado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 886

treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, presenté por escrito a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y de la Microempresa una serie de modificaciones a la ley para su trámite correspondiente. Estas modificaciones en lo principal contenían la necesidad de incluir en la ley al gas natural como fuente de generación de energía a partir de la potenciación de los proyectos de ciclo combinado que ya existen y otros de los cuales ya se encuentran en los estudios pertinentes. Lo anterior sustentado en el costo de generación de kilovatios hora que resulta sumamente ventajoso para el país, así como una fuente de generación amigable al medio ambiente y una alternativa eficaz a la energía hidráulica, que constituye el sesenta por ciento de la generación actual del Ecuador y que está comprobado no es ni será suficiente para sufrir la demanda nacional de los próximos años. Sin embargo, esto no ha sido tomado en cuenta y se apuesta por las energías renovables, que en verdad lo considero un acierto, pero no será suficiente, pues seguirán existiendo apagones. Insisto, la única solución que a mediano plazo podrá contener el déficit de energía que necesitamos es a través del uso natural del gas como fuente de generación. Ahí están los estudios realizados, ahí está el Plan Maestro del año dos mil dieciocho, que lo único que tenían que hacer los Gobiernos anteriores era darle cumplimiento, sin embargo, no han sido considerados. Es imprescindible la consolidación de un parque térmico moderno, eficiente y amigable con el medio ambiente, a partir del gas natural, después vendrán los lamentos por querer seguir improvisando. En ese sentido también presentamos por escrito a la Comisión de Desarrollo Económico un resumen de los beneficios que se obtendrían por la sustitución del diésel por gas natural con un total de ahorros para el Estado ascendientes a más de trescientos setenta y cuatro millones de dólares. Esto, solamente logrando sustituir un treinta por ciento al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

consumo de diésel por gas natural, se reduciría el costo del subsidio en quinientos cuarenta millones de dólares por año. Otra de las modificaciones importantes, como bancada Construye realizamos una relativa al artículo de la ley que reemplaza el artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Hemos dado varias observaciones. Vuelvo y repito, como bancada Construye, estaremos apoyando todo lo que beneficie al pueblo ecuatoriano, señor presidente. Y hemos sido claros y concisos: lo que no beneficia al pueblo ecuatoriano es normal que vamos a rechazarlo, pero, sin embargo, hoy como bancada Construye diremos que el Ecuador es uno solo y que viva el Ecuador, porque apoyamos esta propuesta. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Samuel Celleri. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. Muchas gracias, señor presidente, saludar a cada uno de ustedes, compañeros asambleístas, un saludo solidario a cada una de las familias ecuatorianas. Compañeros legisladores, hoy nos encontramos frente a un momento de coyuntura crucial en nuestra provincia y en nuestro país, una situación donde el deber de preservar la paz, el Estado de derecho y la justicia en nuestra nación nos exige a todos tomar acciones decisivas y medidas contundentes para proteger nuestra estabilidad, seguridad y bienestar colectivo. En momentos como estos, la responsabilidad de salvaguardar nuestra sociedad recae en cada uno de nosotros y en las decisiones fundamentales de nuestras autoridades. Voy a entrar en lo que es el punto del orden del día, que es la Ley Orgánica de Competitividad Energética. Y que, si bien este proyecto de ley es importante debido a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

muchas crisis que está pasando el país, social, económica y política y también energética. Y dando esa parte de campañas que está hablando el proyecto, como campañas de ahorro energético y distintas iniciativas, como proyecto de sustitución de equipos, maquinarias y electrodomésticos, sistema de gestión de energía, programas de cogeneración en la industria nacional y normalización y etiquetado de equipos que consumen energía. Hay que señalar algo importante, que dentro del proyecto dice que contaría con asignación del Presupuesto General del Estado y financiamiento de cooperación internacional, para que no vaya a haber después justificaciones del caso, como ya nos han venido acostumbrando Gobiernos que han pasado dando justificaciones y no aplicando lo que este Hemiciclo aprueba. Así también plantea reformas que se refieren a temas como contratos autorregulados para compra y venta de energía, presupuesto para la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, acciones de control del Arconel sobre las gestiones de empresas eléctricas, delegación a empresas privadas en casos excepcionales para el desarrollo de actividades en el sector de energía eléctrica y alumbrado público, deducción al impuesto a la renta, condonación de intereses derivados de deudas en el pago del servicio público de energía eléctrica y de alumbrado público y condonación que ascenderían, ascenderían a setenta y ocho punto nueve millones de dólares y que el Gobierno recibiría una inyección de recursos de cerca de cuatrocientos noventa millones de dólares por concepto de pago de capital. La bancada del Partido Social Cristiano ha hecho muchas observaciones y observaciones muy interesantes que favorecen a las grandes mayorías de nuestro país. Sobre este último punto que quiero referirme concretamente a la disposición transitoria primera, que determina la condonación del cien por ciento de los intereses derivados del saldo de obligaciones pendientes de pago por conceptos del servicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

público de energía y de alumbrado eléctrico, así como la condonación del cien por ciento del capital y accesorios de las obligaciones pendientes de pagos por conceptos de servicio público de energía y de alumbrado público generadas durante el estado de emergencia a causa del terremoto del año dos mil dieciséis. A los clientes finales de las provincias de Manabí y Esmeraldas, que fue una de las propuestas claras de quien me antecedió, el asambleísta representante por Manabí Carlos Vera y quien les habla, representante por la provincia de Esmeraldas. Y es aquí donde quiero apelar a la sensibilidad, solidaridad y comprensión de cada uno de ustedes, compañeros, y que esta condonación para Esmeraldas y Manabí no sea únicamente por el periodo de duración del estado de emergencia del terremoto del dos mil dieciséis, sino hasta la fecha de promulgada esta ley. Es esencial entender que la condonación de estas deudas de energía eléctrica no implica una exoneración sin consideración, se trata de una acción estratégica y humana, respaldada por un análisis detallado de circunstancias individuales y colectivas de los esmeraldeños y manabitas y una evaluación responsable de las necesidades financieras de quienes han sufrido las consecuencias de un desastre natural devastador, que no ha sido el único que ha suscitado a través del tiempo en esta fecha. Esperando que este proyecto, que ha sido denominado de carácter urgente por el Ejecutivo, también sea puesto en marcha una vez de su aprobación. Y esta vez, compañeros, y dado para no salirme irrespetuoso del orden del día, estos momentos me dirijo no solo como asambleísta, sino que lo haré como un ciudadano más de esta república. Se dice, y discúlpenme, compañeros: "Esmeraldas libre por rebelde y por rebelde grande". Nuestro implante histórico, que en la actualidad ha sido limitado, lo han limitado al paraíso natural, cultural, social y económico de la provincia en la cual nací. Y discúlpenme,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

compañeros, si me salgo del tema, porque no sé si tendré en el próximo punto de hablar. Solo le digo, compañero, compañeros legisladores, señor presidente Noboa, acábelos con toda la fuerza del Estado en la medida que usted ha aplicado ayer en el tema de seguridad. Mi apoyo total y contundente. Esmeraldas es una de las provincias más golpeadas en el tema de inseguridad, sin desmerecer el resto de las provincias. Con determinación, de la cual no deberíamos sentirnos valientes, deberíamos sentirnos libres en este territorio. Estamos envueltos en una profunda tristeza que amedrenta a cada uno en nuestros hogares, con tal agonía que ya no pensamos en construir. Y ustedes me darán la razón. Ahora nuestros conciudadanos pensamos en huir, salir de este país, y eso entristece a cada uno de nuestros territorios. En cada uno, hoy no solo en nuestra provincia, se está muriendo el comercio, el turismo, las tiendas de los barrios, han acabado con pertenencias que han costado años poderlas conseguir, están acabando con el jubilado que con poca pensión mensual, después de una larga vida de trabajo, están esperando afuera para que cedan en las coimas, están cada padre y madre vendedor informal ya le arrebatan sus emprendimientos y no tienen qué llevar a los hogares o a las mesas de sus hogares, donde solo hay amedrentamiento, la intranquilidad de trabajadores, desde el obrero hasta el funcionario público, donde no solo se amedrenta sino se extorsiona, sino que también se liquidan a cada una de las personas. La intranquilidad de los niños que no entienden por qué hay que desvincularlos de las instituciones educativas. ¿Quién explica a cada una de la niñez de nuestro país? La frustración de autoridades que no pueden trabajar y desempeñar sus funciones en el campo y la ciudad, contratistas que no pueden ejecutar aquellas obras que generan progreso y desarrollo en cada una de las comunidades, la soledad de los parques y canchas, que donde ya nadie



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

frecuenta y no se escuchan las risas de los niños, de las niñas en las calles de cada uno de los barrios. Hoy, y desde hace más de un año, hemos perdido vidas humanas en nuestra provincia, oiga. Y discúlpenme, compañeros, si lo hablo con sentimiento, pero estamos perdiendo esas vidas, puede ser uno de nuestros familiares, amigos. Y que de hecho excompañeros he perdido, como fue semanas atrás el caso de Jonathan Sánchez, la Polilla, de Fabián Palati y de muchos más que en nuestra provincia y sé que en cada uno de los territorios están perdiendo. Hoy nuestra niñez y adolescencia no solo están siendo reclutados para matar, hay otros que lamentablemente se están preparando para morir. Solo, y discúlpeme si me salí del punto del orden del día, pero decirle que no decaiga, señor presidente, nuestro país y nuestro pueblo han sido herederos de la gesta emancipadora con ideales de justicia, igualdad y libertad. Somos ecuatorianos. Que Dios bendiga al Ecuador y que, a nosotros, compañeros legisladores, nos dé la sabiduría para poder, conforme a la ley, cumplir con los anhelos y deseos de nuestro pueblo. Nuestros votos no son obligados, nuestros votos los damos por vuestras familias, vuestras provincias y el país. Un abrazo y muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Ana Raffo, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muy buenas tardes, señor presidente, señoras y señores asambleístas. No quiero iniciar sin antes enviar un mensaje de fuerza a mi amado Ecuador. Aquí estamos y seguiremos trabajando para juntos superar esta grave crisis y este estado de terror en el que nos han sumido. En este nuevo proyecto de ley en materia económico urgente de competitividad energética que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

presentado el presidente de la república, es imprescindible ser responsables con el país e identificar las causas relevantes de la crisis energética por la que atraviesa nuestro país, las que evidentemente han perjudicado la economía y actividades de nuestra población. Las políticas públicas en la Revolución Ciudadana tenían como objetivo desarrollar energía renovable y limpia. Los esfuerzos se orientaron a fortalecer la infraestructura incorporando proyectos emblemáticos con alta inversión que garantizaron la transformación de la matriz energética y, con ella, la de la matriz productiva. Los proyectos hidroeléctricos fueron: Coca Codo Sinclair, Minas San Francisco, Toachi-Pilatón, Delsitanisagua, Manduriacu, Sopladora, Mazar Dudas, Quijos. En el año dos mil siete-dos mil dieciséis, el Ecuador invirtió más de once mil doscientos millones de dólares para fortalecer el sistema eléctrico nacional, de los cuales cuatro mil ochocientos millones se utilizó para la ejecución de proyectos emblemáticos, que aportaron con dos mil ochenta y nueve megavatios adicionales y siete mil doscientos millones, que representa el sesenta y cuatro por ciento de la inversión total para la repotenciación de varias centrales. Se ejecutaron grandes proyectos de generación eléctrica, lo que provocó cambios en la infraestructura y administrativos en el sector eléctrico. Para el año dos mil diecisiete, entraron en operación cinco proyectos emblemáticos. De acuerdo a sus datos técnicos, su potencia es, por ejemplo: Coca Codo Sinclair, mil quinientos megavatios; Sopladora, cuatrocientos ochenta y siete; Villanaco, dieciséis punto cinco; Mazar Dudas, veinte punto ochenta y dos, y Manduriacu, sesenta y cinco punto megavatios. Proyectos que impulsaron la matriz energética, donde la participación de las fuentes renovables, principalmente la producción hidráulica, representó el ochenta y cuatro por ciento de la producción de energía eléctrica, sumando dos mil ochenta y nueve megavatios al sistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

nacional interconectado, lo cual no redujo, lo cual redujo la importación, sino que también llegamos a exportar energía a países vecinos. La Constitución de la República aprobada por el pueblo ecuatoriano en el dos mil ocho considera la energía en todas sus formas como un sector estratégico, cuya administración, gestión, regulación y control le corresponde privativamente al Estado, cumpliendo con los principios de sostenibilidad, ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Si bien el Estado, constitucionalmente, es el responsable de la provisión de servicio eléctrico, de energía eléctrica, deben también promover la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como las energías renovables, diversificadas y de bajo impacto. La Corte Constitucional ha sido enfática en señalar que el Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria el ejercicio de las actividades de participación de los sectores estratégicos y/o prestación de servicios públicos. Esta delegación para la iniciativa privada debe tener en cuenta dos aspectos: primero, que la delegación sea de carácter excepcional y que dicha excepcionalidad debe estar regulada mediante la ley de la materia o de cada sector. La regulación de esta excepcionalidad es lo que le corresponde propiciar, promulgar a esta Asamblea Nacional, tanto más que es necesario contar con la normativa para el sector de la energía, con la que se pueda solucionar la grave crisis por la que atraviesa el país por la irresponsabilidad de los Gobiernos de Moreno y Lasso, los que se encargaron de la destrucción de este sector, que el Gobierno de la Revolución Ciudadana, bajo el liderazgo de Rafael Correa, hizo del Ecuador un ejemplo a seguir para otros países. El día de hoy, en Ecuador, hablar de energía eléctrica y de lo que representa para las actividades productivas de la gente es hablar de un tema emergente, porque la afectación a la vida de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

ecuatorianos, a sus negocios y, en general, a todas las actividades es inaplazable. Por eso, más allá de los términos en los que el Ejecutivo propuso el proyecto de ley, la crisis energética está aparentemente anclada a un proyecto de ley con carácter urgente económico que se espera pueda, se espera pueda ser una propuesta o una respuesta inmediata para el país, pero a corto y mediano plazo no lo será, no nos engañemos. Siempre hemos sido críticos de las decisiones que han tomado los últimos dos desgobiernos, cada vez que se rompía con la institucionalidad del Estado, no obstante, la convergencia y complicidad de autoridades, medios de comunicación, intereses privados y la corrupción generaron un blindaje asentado en el odio, que contribuyó en la destrucción del Estado y su política. El sector eléctrico es uno de los muchos ejemplos de desinstitucionalización del Estado y del por qué vivimos la actual crisis energética y sufrimos apagones, como ocurría hace décadas. Pasaron dos disposiciones presidenciales para llegar a este punto. No olvidemos el Decreto 395 del dos mil dieciocho, que fusionó por absorción el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos en una sola entidad denominada Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; y el Decreto número 1036 del dos mil veintidós, que también fusionó por absorción la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación de Control de Hidrocarburos en un solo ente denominado Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos No Renovables, lo que debilitó aún más el control del sector eléctrico. Se destrozó la institucionalidad del sector eléctrico, eso es lo que hicieron. Por esto se debería de incluir al menos una disposición transitoria, en este proyecto económico urgente, que devuelva en un plazo determinado la autonomía de la Agencia de Control de Energía. Por otro lado, la energía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

eléctrica, así como el alumbrado público, son servicios públicos y derechos fundamentales de los seres humanos. Por tanto, no se puede denegar su acceso ni generar discriminaciones, esto debe estar claramente delimitado en este proyecto de ley. Además, hay que prever la obligatoriedad de determinar, con base a estudios técnicos, económicos y ambientales, plazos claros de la delegación, una utilidad razonable, la reversión al Estado de la concesión al finalizar el plazo, así como los bienes afectos, a fin de evitar discrecionalidades que no vulneren los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Respecto a la creación del Fondo Nacional de Inversión de Eficiencia Energética, el FNIEE, el artículo doscientos noventa y ocho de nuestra Constitución determina taxativamente las preasignaciones presupuestarias constitucionales y prohíbe expresamente crear otras presupuestarias, así como también lo determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su artículo noventa y nueve y su disposición general primera. Cualquier disposición al respecto será una contradicción a nuestra Carta Magna. Tanto nos costó, señores asambleístas, librarnos de aquellos fondos que no fueron sostenibles en el tiempo durante los años noventa con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, más conocida como la trole uno. ¿Por qué queremos volver a retomar acciones que no dieron resultados? Finalmente, y lo más importante, como lo ha dicho la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales, en su comparecencia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muchas gracias, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

señor presidente, permítame concluir. Como lo mencionó en su comparecencia en el tratamiento de este proyecto de ley, mencionó que existen varios proyectos energéticos, unos nuevos, otros en construcción y otros que están paralizados por diferentes causas, lo que ha contribuido, sin duda alguna, a la grave crisis energética que hoy vivimos. En el estado en el que se encuentra el sector eléctrico, es urgente transparentar y actualizar el catastro de proyectos del sector eléctrico, determinar su estado, lo cual le permitirá al nuevo Gobierno tomar acciones inmediatas y evitar posibles perjuicios al Estado. Desde el anterior periodo legislativo, nuestra bancada de la Revolución Ciudadana ha fiscalizado y lo continuará haciendo, con respecto a los proyectos del sector eléctrico que constan en el Plan Maestro de Electricidad y los concesionados. Uno de estos casos es El Aromo, que difícilmente logrará su ejecución y objetivo, a pesar de las alertas dadas, es un caso más de burla el pueblo ecuatoriano. Hay que transparentar y con responsabilidad este Gobierno, es necesario que el ministerio del ramo revise y valore los cronogramas de ejecución de los contratos de concesión firmados en los últimos años en el sector eléctrico sobre generación de energía, a fin de poder tomar las mejores decisiones. Es importante la urgencia económica y la crisis energética, sí, pero aún es más importante que se identifique a los responsables de esta crisis y se creen precedentes. No es posible que vivamos, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le ruego concluir, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. ...muchas gracias, retrocesos y que no suceda nada con los responsables. Se debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

transparentar y determinar responsabilidades. También me hubiese gustado que se incluya una disposición transitoria en donde se disponga que el ministerio sectorial transparente y actualice el catastro de proyectos del sector eléctrico, que verifique el estado de dotación del parque generador, que servirá para transparentar la potencia efectiva y potencia nominal, que la Agencia de Control y Regulación de Calidad de administrador de los contratos de concesión efectúe una revisión de los contratos suscritos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, por tercera vez, le ruego concluir, por favor, le agradezco, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. En treinta segundos concluyo, señor presidente, muchas gracias. Se efectúa una revisión de los contratos suscritos en los últimos seis años, en especial sobre los que se refieren a la construcción de proyectos para que el Estado adopte, una vez más, oportunamente, acciones técnicas, económicas y jurídicas a su favor y, de ser el caso, que se determine, que se den por terminados los contratos que no demuestren ejecución o financiamiento, a fin de garantizar el suministro del servicio público en energía eléctrica. Transparencia y no más burlas es lo que exige el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique que la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente, me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción presentada y tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. “Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0009-M, de Quito, 10 de enero de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, y señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Moción para la aprobación del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética. De mi consideración: De conformidad con lo señalado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de asambleísta ponente y presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, dentro de la Sesión No. 886 del Pleno de la Asamblea Nacional, mociono la aprobación del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. En tal virtud, señor presidente, y con su autorización, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a la Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me indican que estamos con solo un problema de conexión y que ya resolvemos en uno o dos minutos. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y seis asambleístas registrados. Se pone a consideración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno para aprobar el Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética, calificado como urgente en materia económica. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento treinta y un votos afirmativos, cinco votos negativos, cero votos blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga y, por lo tanto, ha sido aprobado el texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica de Competitividad Energética calificado como urgente en materia económica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Octava ley aprobada por todos ustedes, señores asambleístas, y es la séptima con más de cien votos, señores asambleístas. Felicitaciones al Pleno por consolidar una posición frente a estos proyectos de ley. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Muchísimas gracias por el apoyo a todos los legisladores. Señor presidente, solicito la reconsideración de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor secretario, con la votación de la reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga. Por favor, señores y señoras asambleístas, registrar su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Valentina Centeno. Por favor, señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que contamos con seis votos afirmativos, ciento veintiocho votos negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Valentina Centeno Arteaga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Siguiendo punto del orden del día: "3. Proyecto de resolución para apoyar el Decreto Ejecutivo No. 111 emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Fernanda Araujo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARAUJO NOBOA MARÍA FERNANDA. Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras asambleístas, medios de comunicación que nos acompañan, ciudadanos y ciudadanas. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

primer lugar, quiero ratificar mi compromiso con mi provincia de Chimborazo y solidarizarme por lo ocurrido en la madrugada del ocho de enero, en donde se fugaron del centro de rehabilitación social treinta y nueve privados de la libertad, fruto de esta ola de violencia. Ecuador vive una guerra interna contra el crimen organizado, una guerra que al fin alguien se determinó en dirigirla, esa persona es nuestro presidente de la república, Daniel Noboa Azín, quien asumió este desafío y no le ha temblado la mano para definir el presente y futuro de nuestro Ecuador. Daniel Noboa, comandante en jefe, le dijo a la delincuencia que aquí no hay tregua, Daniel Noboa no se intimidó y le dijo al crimen organizado que aquí no somos sus esclavos, les dijo basta, hasta aquí llegaron las mentiras y pretextos de quienes se permitieron esta ola de violencia que acaba con la vida y la tranquilidad de nuestra gente. Ha tenido que pasar mucho tiempo, tantas víctimas y llantos desconsolados de nuestro pueblo para que llegue el momento de enfrentar una realidad que algunos quisieron ocultar y socapar. Aquí estamos quienes asumimos este cargo de la ciudadanía, que en su voto nos pidió devolverle la paz que le habían robado, aquí estamos quienes con amor y pasión por el Ecuador izamos la bandera de la paz y con firmeza hemos decidido no dar marcha atrás y combatir al enemigo de todos, el crimen organizado, la violencia y la inseguridad. Recibimos un país en ruinas con un sistema judicial y penitenciario cooptado por la corrupción y el narcotráfico, pero nosotros no venimos a quejarnos, no, al contrario, lo tomamos como un reto que debemos afrontarlo con toda la transparencia y determinación. Les pregunto, señores y señoras asambleístas, ¿queremos más muertes, más víctimas, más asesinatos, más extorsión? Estoy segura que nadie lo desea. Con esa misma seguridad, creo que, lejos de identificarnos con una u otra tendencia política, aquí estamos mujeres y hombres que amamos a nuestro país y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

deseamos todo lo mejor para nuestros hijos, hermanos, padres y las generaciones que vendrán más adelante. Por ello, es justo, por nuestro Ecuador, por las víctimas de la delincuencia, por las niñas, niños, por sus padres, por sus familias, por el presente y el futuro que hoy alcancemos y hoy alcemos la voz y digamos Ecuador es un país de paz y seguridad y demos nuestro respaldo de lucha contra el narcotráfico, contra las mafias organizadas, contra la delincuencia y contra el crimen organizado. Es un día en el que les pido en nombre de quienes han confiado en nuestros principios y nuestro trabajo que demos nuestro apoyo a la acción contundente que con firmeza ha decidido ejecutar nuestro presidente de la república, Daniel Noboa, con el trabajo implacable de nuestras Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en favor de todos los ecuatorianos. Compañeras y compañeros asambleístas, les invito a dar las gracias y todo nuestro respaldo a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, seamos un soldado más, sí, en cada uno de nosotros debe estar un soldado más en defensa de la patria, por la paz y la seguridad que tanto clama nuestro pueblo. Este mensaje viene desde el corazón de una madre que quiere lo mejor para su hija y los hijos de todos los ecuatorianos. Aquí, una soldada más. Gracias, señor presidente. Gracias, compañeras y compañeros. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS TRECE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

vicepresidenta. Buenas noches. Buenas noches, compañeras y compañeros legisladores. Este es probablemente el proyecto de resolución más importante que vamos a conocer, a discutir y a votar dentro de este corto período legislativo. Y esta intervención la hago en mi calidad de coordinador de la bancada legislativa de la seis y aliados, sin perjuicio de la intervención de algún otro compañero, una bancada que desde el día uno comprometió su trabajo por el Ecuador, por la gobernabilidad y, a partir de aquello, hemos apoyado absolutamente todas las iniciativas... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CATORCE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BANSANTE VICENTE. ...que han sido generadas y remitidas por parte del presidente de la república. Y lo hicimos porque estamos claros que el país está primero y que cualquier diferencia no puede ser más importante que la solución urgente a los problemas que el país demanda. Y no puedo continuar sin antes solidarizarme con todas las familias de las víctimas en razón de todos los atentados criminales orquestados por el crimen organizado. Y sí, alguien lo decía, lamentablemente en las últimas cuarenta y ocho horas, hemos vivido uno de los capítulos más violentos de la vida republicana y de la vida democrática del Ecuador. Hemos sido testigos de secuestros, hemos sido testigos de sicariato, hemos sido testigos de la muerte de terceros inocentes como consecuencias de balas perdidas, fuimos testigos en tiempo real, en vivo, de cómo se asaltó y se secuestró a personal de un canal público. Es clarísimo y no cabe duda que todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

esas acciones buscan sembrar caos y temor en la ciudadanía por parte del crimen organizado. Estas estructuras delictivas claramente buscan doblegar al Estado, y allí la importancia de respaldar la frontalidad, la valentía del presidente de la república en no permitirlo, porque no hay otro camino, los ciudadanos y el Estado primero, jamás la delincuencia antes. Y lamentablemente este intento de doblegar el Estado se volvió una práctica permanente de los últimos Gobiernos de turno, que dejaron que estas mafias ganen terreno, ganen camino, que el Estado pierda el control legítimo de los centros de privación de libertad en el país y, con ello, volviéndose en verdaderos centros de operación, porque estando desde adentro, con seguridad, con lujos y con comodidad, todo aquello que pasaba en la calle para atentar en contra de los bienes, de la vida y sobre todo para arrebatarnos la paz a los ecuatorianos. Y todo esto es claro que no lo podemos permitir como país, y menos aún lo puede permitir esta que es la primera Función del Estado. Y por eso no hay otro camino que respaldar de manera contundente la decisión del presidente de la república, quien además es el comandante en jefe de la fuerza pública, de declarar el conflicto armado interno y, por lo tanto, declararle la guerra al crimen organizado, grupos y organizaciones que hoy están claramente individualizados. Pero así también, esta Asamblea Nacional tiene la obligación de respaldar el trabajo de las gloriosas Fuerzas Armadas y de esa valiente Policía, que el día de hoy y a esta hora están en la calle, inclusive a costo de su vida, cumpliendo con su misión y su juramento. Pero ese respaldo tiene que ir más allá de una resolución o de bonitas palabras o de aplausos, ese respaldo tiene que ser real. ¿Y en qué sentido? Porque no cabe duda que el tema de fondo y que clama la fuerza pública es precisamente el poder utilizar, óigase esto bien, el poder utilizar la fuerza progresivamente, sí, el poder utilizar su armamento de dotación sin tener la preocupación, el temor o la duda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

de que luego existan sanciones y que los victimarios, que los criminales se vuelvan las víctimas, y ese debe ser el primer compromiso de este Parlamento y de la institucionalidad del Ecuador. No cabe duda que los terroristas tienen y deben de ser doblegados, porque sus derechos, por más importantes que estos sean, jamás podrán o deberán estar sobre los derechos de todos los ecuatorianos y fundamentalmente sobre la paz de todas las familias que hoy, y hay que reconocerlo con dolor y también con indignación, vivimos con temor. Y más allá de ese legítimo respaldo que este proyecto de resolución le va a dar seguramente de manera unánime al Decreto 111 expedido por el presidente de la república, el cual desde esta bancada legislativa ratificamos en respaldar, necesitamos el compromiso de todos nosotros de hacer lo que sí está dentro de nuestra competencia, y es precisamente el adelantar, el tratar con prioridad toda y cuanta reforma sea necesaria y esté vinculada con la temática de seguridad, porque eso es precisamente lo que el país entero espera y demanda de esta Asamblea Nacional. Y el tratar con celeridad esas reformas de seguridad implica que, en las siguientes dos semanas, porque lo podemos hacer, tengamos en este Hemiciclo el segundo debate de la Ley Reformativa al Código Orgánico Integral Penal que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado se encuentra discutiendo y debatiendo con intensidad ya hace unas cuantas semanas. Ese proyecto ha juntado a su vez cuarenta y dos propuestas de reforma, propuestas de reforma que tienen tres grandes objetivos. El primero, sin duda alguna, endurecer penas y eliminar cualquier posibilidad de que los sentenciados por estos delitos execrables, como sicariato, como violación, como terrorismo, como extorsión, como todo delito vinculado con el crimen organizado, puedan acogerse de algún beneficio penitenciario que hoy les permita recuperar su libertad antes de tiempo y no cumplir la totalidad de la pena al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

interior de la cárcel. Y que esta celeridad y este compromiso y que el ejercicio de nuestra competencia como Parlamento no sea mal entendido porque existen coincidencias con la propuesta del presidente de la república en cuanto a ese primer plebiscito y en cuanto a las primeras once preguntas. En buena hora por el país que esta Asamblea ya se encontraba trabajando y que esta Asamblea, así como hoy aprobó la octava ley, ... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. ...apruebe esta reforma. Finalmente, no vamos a poder ganar esta discusión, si el componente importante que se llama justicia no tiene el mismo compromiso que el Ejecutivo y que esta Asamblea Nacional. No es posible que jueces y fiscales estén al servicio de las mafias garantizando su impunidad y su creo que inmerecido caminar por las calles de este país. Finalmente, la bancada de la seis y aliados ratifica su apoyo a este proyecto, a toda decisión que tome el Parlamento y el presidente para devolverles la paz y la tranquilidad a los ecuatorianos. Señoras y señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Gracias, señora presidenta. Quiero iniciar esta intervención solidarizándome con todas las familias ecuatorianas, también rindiendo un justo homenaje a los señores de la Policía Nacional, a los guías penitenciarios que han fallecido en el cumplimiento de su deber. También reiterar todo mi apoyo para aquellos servidores que aún están retenidos en manos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

estos criminales, un abrazo muy fuerte a todos sus familiares en estos momentos duros y de angustia. El Ecuador atraviesa una de sus peores crisis en materia de inseguridad, el crimen organizado quiere doblegar y someter al Estado, pero sepan estos delincuentes que no lo vamos a permitir. Hemos sido testigos en menos de cuarenta y ocho horas de hechos atroces por parte de estos criminales que pretenden sembrar el terror y el pánico en nuestra sociedad. Detonación de puentes, coches bomba, toma de hospitales, escuelas, universidades, medios de comunicación, ciudades paralizadas, negocios cerrados que incluso afectan a la precaria economía ecuatoriana que en este momento también sufre una crisis. Además, estos ataques delincuenciales pretenden también atentar contra la seguridad interna de nuestro país. Hemos cerrado el año con más de siete mil muertes violentas, cuarenta por cada cien mil habitantes, más de quinientos femicidios, más de seis mil ochocientos robos y cifras que aún incluso podrían no estar contempladas dentro de la estadística. Es por ello que el Estado no puede seguir siendo presa de estos narcotraficantes, de estos delincuentes, y se los debe someter con todo el poder que nos da la ley. Apoyamos también todas las acciones emprendidas por parte del Gobierno nacional en materia de seguridad, es necesario recuperar la autoridad del Estado, es necesario recuperar la seguridad, es necesario recuperar el control de las cárceles. El Ecuador en este momento se encuentra bajo ataque por parte de estos criminales financiados por el narcotráfico, financiados por el crimen transnacional, han declarado una guerra en contra del Estado, en contra de los ciudadanos y, ante el uso de la fuerza ilegítima por parte de estos criminales, el Estado debe utilizar toda la fuerza legítima que le da la Constitución y la ley y neutralizar a estos criminales y proteger a la población civil. Por ello también le propongo al presidente de la república varias acciones, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

ellas, militarizar las cárceles, pero no solo de forma coyuntural, esta militarización debe ser permanente y debe durar durante todo el período de su Gobierno, presidente Daniel Noboa, y entregar incentivos a los efectivos de las Fuerzas Armadas que estén dentro de las cárceles haciendo el debido control. Como segundo elemento, es necesario también tener un plan nacional de seguridad de manera integral, que contenga tres aristas estratégicas. La primera, potenciar a nivel estatal todo lo que tenga que ver con la seguridad, ¿para qué?, para prevenir, investigar y sancionar con todo el poder de la ley. Segundo, también se debe invertir y tener políticas robustas para mitigar la pobreza y la desigualdad. Y claro está que este plan nacional de seguridad tiene que estar acompañado de un plan de política criminal. Como tercer elemento, presidente Daniel Noboa, es necesario hacer una depuración de los sistemas de inteligencia y contrainteligencia de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. No podemos generalizar, pero también es evidente y de conocimiento público que han sido cooptados y corrompidos por el crimen organizado. Un cuarto elemento, se necesita de inversión y, si no se invierte para potenciar a la Policía Nacional, no se podrá exigir que puedan actuar de manera eficiente y puedan también arremeter contra los delincuentes. Y también se les debe garantizar que, cuando sean trasladados a otras jurisdicciones, también el Estado pueda cubrirles la vivienda y la alimentación. Como quinto elemento, hay que también hacer una reestructuración integral dentro del sistema de justicia, y ello también demanda y exige, presidente de la república, una depuración de este sistema, una depuración de jueces y fiscales corruptos, porque de nada sirve que la Asamblea apruebe leyes, de nada sirve que el Estado invierta en seguridad si tenemos estos jueces y fiscales, que no son todos, pero que sí son varios, que actúan con la delincuencia y los dejan en la libertad y los dejan en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

impunidad. Como quinto elemento, presidente de la república, y como acciones concretas, se necesita la adquisición de radares y escáneres y de hacer una clasificación urgente de las personas privadas de la libertad tanto de mínima, mediana y máxima seguridad. Como séptimo elemento, la Revolución Ciudadana se compromete con sus cincuenta y uno votos para aprobar, antes de la primera semana de marzo, las reformas al Código Orgánico Integral Penal que se están trabajando en la Comisión de Justicia, pero además también hago un llamado al presidente Henry Kronfle para que el Consejo de Administración Legislativa apruebe, a la brevedad posible, califique el proyecto de ley que presentó la Revolución Ciudadana el día lunes ocho de enero a la una y cincuenta de la mañana, un proyecto que va encaminado a resolver las preguntas de la consulta popular, reformas al COIP, reformas a la Ley del Uso Progresivo de la Fuerza, reformas a la Ley de Movilidad Humana, entre otras que constan dentro del proyecto de ley y, de esta forma, ahorrarle más de sesenta millones de dólares al Estado en esta crisis económica. Y como octavo elemento también que debo señalar y que ya lo manifesté ayer, incluso fui una de las proponentes y hoy lo reiteramos, expresarle a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas que esta Asamblea Nacional va a trabajar en la entrega de amnistías para aquellos agentes de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas que, dentro del cumplimiento de su deber, puedan sufrir procesos judiciales por arremeter en contra de los delincuentes. Pero sí quiero señalar algo que debe de ser muy preciso, habrá que hacer una evaluación, ... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. ...porque también es de conocimiento público que ha penetrado el crimen organizado dentro de estas instituciones y que no podrían darse amnistías por ajuste de cuentas entre las mafias. Hoy el país tiene un enemigo común, y ese enemigo común no es la clase política, ese enemigo común es el narcotráfico y es la delincuencia. Por eso, las cinco Funciones del Estado estamos obligadas a trabajar y a coadyuvar todo el esfuerzo necesario para recuperar la seguridad y devolverles la paz a las familias ecuatorianas. Colegas legisladores, el bien jurídico protegido más elemental, más necesario dentro de nuestro país, es la vida y la integridad de la población. Es por ello también que debemos trabajar arduamente para recuperar esta ansiada paz y seguridad. Además, también estamos atravesando un caos institucional, una crisis social y estamos obligados, tanto la Función Ejecutiva como la Función Legislativa, de sentar las bases dentro de este periodo de transición para reconstruir el país y para recuperar a la sociedad. Finalmente, presidente Daniel Noboa, aproveche este apoyo que le está dando la Asamblea Nacional, que le están dando las distintas fuerzas políticas, actúe con sensatez y tome todas las decisiones acertadas para enfrentar esta crisis de seguridad que hoy tenemos en el país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SANDRA SOFÍA. Gracias, presidente. Muy buenas noches, colegas legisladores. Un saludo también a todos los ecuatorianos. Definitivamente, estamos viviendo una crisis nunca antes vista en nuestro país. Por eso quiero iniciar mi intervención manifestando que el decreto emitido por el presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

república el día de ayer, donde ya pone nombre a la situación que estamos viviendo, conflicto armado interno, un sinónimo de guerra, eso es lo que está pasando en este país. Presidente, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, cuenten con el respaldo de esta Asamblea Nacional y de todos los ecuatorianos para llegar hasta las últimas consecuencias y terminar con estas bandas delincuenciales que han acabado con la vida de muchos ecuatorianos, que quieren controlar el país, que quieren incluso controlar el sector público, que han llegado a controlar el SNAI en su totalidad. Y si hoy decimos que hay algunas instituciones, el poder judicial y otros espacios públicos donde están penetrando, podemos decir que el SNAI está cien por ciento tomado por estos grupos delincuenciales. Usted, presidente de la república, tomó esta decisión, y aquí voy a repetir una frase que da lugar de lo que estamos viviendo: presidente, ni un paso atrás. No hay que mirar hacia el pasado, hay que avanzar, no hay que declinar, no caigamos en lo que hicieron algunos Gobiernos pasados que entraron a ciertos procesos de pacificación con estas bandas delincuenciales y que nunca dieron resultados positivos en este país. Y aquí sí quiero recordarles un nombre polémico del anterior Gobierno, Claudia Garzón, quien estuvo formando parte de este famoso acuerdo de pacificación y que no se logró absolutamente nada y que incluso nuestro Gobierno destinó recursos para esto. ¿Y qué se sabe de estos acuerdos de pacificación, si esta famosa señora salió luego en fotos y videos con los mayores delincuentes de este país? Así que, presidente, cuenta con todo nuestro respaldo, cuenta con el respaldo de los ecuatorianos, pero le decimos claramente: presidente, no caiga en ningún tipo de tentación para hacer acuerdos de pacificación. El país no requiere hoy eso, estamos viviendo otra realidad distinta y aquí, aunque no se lo tomó en cuenta para la resolución, porque entiendo que tiene otros propósitos, pero sí quiero repetir lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

se manifestó ayer en la reunión con los distintos jefes de bancada, la Asamblea Nacional le ha dado herramientas al Ejecutivo para que tome ciertas decisiones. La Asamblea pasada hizo reformas a varios cuerpos legales del COIP y le dio la potestad al Ejecutivo de transformar la administración del SNAI, que tenga carácter de ministerio. Y claro, muchos dirán burocracia es lo que se crea. No, estamos cambiando la administración para que rindan cuentas de lo que está sucediendo y que alguien se haga responsable de ciertas fugas que han existido en las cárceles, de los contratos de alimentación, de cómo ingresan los temas a la cárcel, porque ahí todo tiene un costo, y esa es una realidad que es pública y conocida. Así que, presidente, usted tiene los mecanismos, puede cambiar esta realidad, y yo sé que este será un segundo momento. Así que también quiero tocar un tema que es delicado y que, en este proceso en el que hemos lamentablemente ingresado en este nuevo decreto, hay que llegar a cortar los financiamientos de estos grupos delincuenciales. Hace poco salió un reportaje de cómo están manejando la minería ilegal, tres millones seiscientos mil dólares genera la minería ilegal, que es la que financia los grupos delincuenciales. Están manejando alrededor de más de veinte minas, minería ilegal, se están llevando nuestro oro cambiando por armas, están llevándose nuestros recursos naturales y, con eso, están financiando todas estas actividades y matando a los ecuatorianos en este país. Este será un segundo momento, por eso, presidente, la pregunta incluida en la consulta popular con respecto al tema de minería ilegal tendrá un contundente apoyo de los azuayos y también de los ecuatorianos que han vivido la lucha contra la minería ilegal. Cuento, presidente, con el respaldo de nosotros los asambleístas independientes para esta lucha. Estaremos aquí firmes, cambiando la agenda legislativa para que la prioridad sean los temas de seguridad. Y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

para terminar, policías y Fuerzas Armadas, cuenten con el respaldo de esta Asamblea Nacional, no necesitarán ir a juzgados corruptos, llegarán acá y aquí apoyaremos con amnistías, porque sabemos que ustedes están dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias para acabar con la guerra que hoy estamos viviendo. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted y le agradezco que haya sido breve. Y les pido, por favor, a todos que sean sumamente breves por efectos de la hora. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Señor presidente, colegas legisladores, muy buenas noches. Ya se ha dicho aquí ampliamente que hemos vivido las horas más oscuras que podíamos haber vivido en el ámbito interno aquí en el Ecuador, el caos generalizado. Creo que muchos de ustedes, así como yo, probablemente ayer tal vez derramamos algunas lágrimas viendo en vivo secuestros, asesinatos, ahorcamientos, cosas realmente insostenibles, impresentables en toda la historia del Ecuador. Hace poco tiempo atrás nos instalábamos como Asamblea Nacional y pensábamos que venía una crisis grave, era una Asamblea fragmentada. Decíamos pues que estábamos todos absolutamente distorsionados en el ámbito de una política luego de venir de una muerte cruzada. No podíamos asustarnos, somos la expresión de lo que ocurre en nuestra sociedad, eso somos, pero, señor presidente y colegas legisladores, es justo decirlo, estamos afrontando a la altura del reto y de la historia como Asamblea Nacional el momento que nos aboca como legisladores. Estamos superando no perder el tiempo en pugnas intrascendentes y, hoy por hoy, la suscripción, la aceptación y la votación a favor de esta resolución es fundamental para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

decirle una vez más, señor presidente, al país que esta Asamblea está actuando de una manera diferente, consecuente con los ecuatorianos, responsable y con la madurez política necesaria para poder estar a la altura de las circunstancias y que el Ecuador merece. Me permito hablar en representación de un grupo de compañeros que pertenecemos a los sectores minoritarios, pero no menos legítimos ni menos importantes de esta Asamblea y, a nombre de ellos, también quiero decirle a usted, presidente de la Asamblea, a los colegas legisladores, al señor presidente de la república, que cuentan con nuestro apoyo irrestricto mientras se sigan haciendo las cosas de manera correcta. No puede ser de otra manera, estamos todos convocados a proteger el bien mayor, que es proteger la seguridad de nuestras familias. Cada sesenta y nueve minutos se muere un ecuatoriano y no podemos normalizar esa violencia. Vamos a apoyar todos, y les convoco a que sigamos manteniendo esta conducta, a que no se aleje de lo que hemos vivido, porque pronto empezaremos probablemente procesos electorales. Esta tiene que seguir manteniéndose para poderle decir al Ecuador que somos diferentes. Estos hechos vividos, señor presidente, nos plantean y nos replantean a esta Función, probablemente si logramos pronto superar esta difícil crisis, modificar muchas cosas, el enfoque, la conducta, las características de esta institución legislativa. Tenemos que pensar que hay una nueva relación de la sociedad con la violencia, con el drama diario de nuestras familias. Hay otra realidad, hay otra dinámica, hay otras amenazas que el Ecuador de hoy vive y tenemos que estar listos y dispuestos para enfrentarlas hoy y en el futuro. Probablemente debamos asumir proyectos sobre todo en materia social que les permita mejorar las condiciones y la calidad de vida a todas esas personas que hoy por hoy han buscado en la delincuencia el refugio y el sustento de sus hogares. Ahí está el caldo de cultivo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

violencia hoy por hoy, y esta Asamblea deberá legislar para ellos, para darles mejores condiciones de vida. Y para eso, se necesitan legisladores infatigables, legisladores que sean vitales, audaces, comprometidos, decididos con esta causa nacional. Aquí yo veo, queridos colegas, sí, militantes, políticos, hombres y mujeres valientes que, más allá de las diversidades ideológicas que tengamos, los respeto profundamente porque saben y han sabido en esta Asamblea defender con altura sus posiciones políticas. Pero más allá de ello, después de ayer, también veo con mucha más claridad padres de familia, madres de familia, hijos, nietos, abuelos, seres humanos, y esta Asamblea se tiene que humanizar como se está humanizando. Yo sé que estamos jalando un buque en tierra, queridos amigos, pero estamos hasta ahora a la altura del reto histórico. Vamos, y les conmino a seguir poniendo toda nuestra inteligencia, toda nuestra capacidad al servicio del pueblo ecuatoriano. No hay noche que haya vencido un amanecer, presidente de la Asamblea Nacional y de la república. Y la maldad no nos va a vencer, la violencia no nos va a vencer, y esta Asamblea tiene que estar presente y vigente para defender la paz y la seguridad de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted por sus generosas palabras y por lo concreto de su intervención. Tiene la palabra la asambleísta Carmen Tiupul. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIUPUL URQUIZO CARMEN. Señor presidente, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano. En este momento y en estos minutos, voy a traer la voz de quienes nos hemos dirigido a los territorios en los momentos más difíciles que vive nuestra patria ecuatoriana. Traigo la voz de riobambeños y chimboracenses, que la noche del día lunes, desde un barrio específicamente el barrio Cactus,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

vivieron una noche de terror. Existe en Riobamba un centro de privación de libertad con pésimas condiciones de seguridad, un centro de privación de libertad que separa una pared y un pequeño callejón de adoquín de más de ochocientas familias, un centro de privación de libertad que a pocas cuadras tiene instituciones educativas. He aquí mis palabras y me dirijo hacia todos ustedes, legisladores, y a quienes realmente me están escuchando, porque sí vemos que, cuando hablamos de seguridad y cuando hablamos de pronto de una provincia pequeña, pocos son los que nos ponen atención. Señores legisladores, a la Función Legislativa, a la SNAI, llamar la atención, porque no solo es cuestión de pronto de echarle flores, sino también de dar observaciones. Cómo es posible que hace semanas atrás aquí se definió una resolución para favorecer, mejor dicho, para apoyar todo el trabajo que hace la señora fiscal. Lo decimos desde el grupo de Pachakutik, también aplaudimos y apoyamos todas las acciones anticorrupción y, sobre todo, que luche contra el narcotráfico. Pero no es posible que hace semanas atrás se apoya este discurso, pero en las acciones la Función Judicial y la SNAI trasladen a un delincuente de alta peligrosidad a una cárcel de pésimos niveles de seguridad. He ahí la contradicción del discurso al accionar. El mismo delincuente que amenazó de muerte a la señora fiscal no fue atendido con los altos niveles de seguridad, al contrario, pusieron en riesgo a miles de familias riobambeñas y chimboracenses. Señores legisladores, hay que conjugar el discurso con el accionar, y aquí el llamado de atención también a nuestro señor presidente. El silencio no debe ser un arma, al contrario, la frontalidad y sobre todo la valentía que debe caracterizarnos a todos quienes estamos al frente y quienes hemos recibido la confianza del pueblo ecuatoriano. Señores y a ustedes, pueblo ecuatoriano, y en especial al pueblo de Chimborazo, aquí vamos a decir frontalmente que sí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

apoyamos las acciones de quienes están dando su vida para contraponer y defendernos, las Fuerzas Armadas, las fuerzas policiales. Y claro que vamos a apoyar este decreto emitido por el Ejecutivo, pero también vamos a decir que no es posible que la fuga de treinta y nueve reos se haya llevado a cabo en una ciudad en la cual está siendo gobernada por un exdirector ya de un centro de privación de libertad. Tenemos que tener la experiencia, el conocimiento vasto para controlar este tipo de actos. Para finalizar, señor presidente, mencionar también que necesitamos propuestas y acciones claras, y aquí lo decimos una vez más, desde el bloque Pachakutik siempre hemos dicho que nosotros vamos a defender los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. Hoy sí es necesario decir que el país está justamente siendo atemorizado por las bandas terroristas, los verdaderos terroristas que realmente han asesinado a muchas familias. Mi solidaridad con aquellas familias, pero también quiero dejar asentado nuevamente, es tiempo de la unidad, una unidad que realmente refleje acciones y apoyos contundentes para frenar esta inseguridad, esta violencia y esta situación que ha llevado a miles de familias a atender a una zozobra. Estuvimos en Riobamba, dialogamos con distintos sectores, los más afectados, el sector comercial, las familias, los estudiantes, las madres de familia, pero, sobre todo, también el sector transportista. Conversar con una de las cooperativas del sector transporte interprovincial, con una voz nerviosa al decir que se suspende, que se cierran los terminales, que se cierran los locales. Para todos, es tiempo de decir que más allá de una bandera política nos llame la atención una verdadera unidad que combata a la delincuencia organizada. Con todas y todos, señores y señoras, decirles que aquí estaremos de pie y sin miedo y también le invitamos al señor presidente que no caiga en ningún pacto, acuerdo, negociación con las bandas criminales y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

crimen organizado. Aquí estamos para respaldar decisiones y acciones, mas no banderas políticas. Con todas y todos, decirles el Ecuador nos necesita a todos unidos. Muy buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta, y gracias por tomarse cinco minutos. Tiene la palabra la asambleísta Dallyanna Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANNA. Muy buenos días, señor presidente, colegas. Muy buenas noches, sí. Estos días la verdad es que, con tanta, con tantos sucesos, se ha perdido hasta la noción del tiempo. Los últimos días, sobre todo ayer, quedarán marcados en la historia del Ecuador por la magnitud de la violencia, sin embargo, desde este espacio que tiene el poder de fortalecer las leyes y de aquellos espacios que tienen la facultad de implementarlas, es nuestro deber dar un punto de giro a este capítulo y lograr crear un nuevo capítulo que devuelva la fe y la dignidad. Queremos levantar al Ecuador, queremos levantar la esperanza de nuestros hermanos y, para eso, se necesita decisión, valentía y unidad. Se necesita dar el respaldo a las fuerzas del orden, pero también la actuación eficiente y transparente de la justicia. Se requiere de una Asamblea Nacional que gestione y perfeccione las leyes, pero sobre todo un presidente que, desde su posición máxima de autoridad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, lidere todas las acciones encaminadas a recuperar la paz en las calles. Gracias, compañeros, por favor. Hoy, los análisis políticos de quienes abrieron las puertas a las organizaciones delictivas y sobre quienes, teniendo el poder de ejecutar, descuidaron la atención social, aunque son temas importantes que hay que tratarlos con seriedad, son asunto de otro debate. No se puede dilatar ni entorpecer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

la aprobación de esta resolución, que brinda respaldo a la actuación de las fuerzas del orden en un momento de tanta urgencia. Señor presidente de la república, su éxito depende también del equipo que lo acompaña, y no se pueden obtener resultados diferentes con las autoridades que no lograron anticipar ni gestionar la crisis en los centros penitenciarios. Por esas fugas deben responder desde los guías hasta las más altas autoridades, es lo que espera el pueblo y es lo que se debe lograr. Ecuador está herido, Ecuador no está rendido ni caído, Ecuador no es del caos, Ecuador no es de aquellos que son capaces de apuntar con un arma a inocentes, Ecuador no es de aquellos que tuercen la justicia, Ecuador es de cada niño y niña que sueña, Ecuador es de cada joven que cree, Ecuador es de cada hombre y de cada mujer que se remanga y que trabaja por su familia, Ecuador es de todos aquellos que seguimos confiando en que nuestro país tiene futuro, porque sí lo tiene. Reconstruirnos es un deber y solo unidos podremos sanar al Ecuador. Ratificamos nuestro respaldo a este proceso de recuperación de la paz y el orden. Señoras y señores, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta, y le agradezco también su corta intervención. Tiene la palabra el asambleísta Gabriel Bedón. -----

EL ASAMBLEÍSTA BEDÓN ÁLVAREZ GABRIEL. Muchas gracias, señor presidente, por el uso de la palabra. Nuestra solidaridad como bancada de Construye con todo el pueblo ecuatoriano, víctimas de actos terroristas. El pueblo ecuatoriano tiene el derecho a que el Estado le garantice la seguridad. Ayer el Gobierno falló, vimos cómo grupos de delincuencia organizada se tomaron cárceles, se tomaron medios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

comunicación. Ayer, colegas legisladores, todos los ecuatorianos nos unimos en una sensación de zozobra, tuvimos miedo por nuestras familias, por nuestros hogares. Ayer, en esta Asamblea, los representantes de las distintas bancadas, inclusive y los independientes, nos juntamos para debatir una posición sobre el Decreto número 111 emanado desde la Presidencia de la República. La unidad que se logró aquí el día de ayer, y que lo expresaron los más diversos sectores, hoy fue despreciada por el presidente Noboa, y tengo que decirlo. Aquí vamos a demostrar lo contrario, que, cuando el país esté en juego, nos unimos todos. Que somos capaces de apoyar el camino elegido por él como presidente y que seguiremos haciéndole, porque hoy él es el que dirige este barco llamado Ecuador. Él es el jefe de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, esperemos que tenga la madurez, la magnanimidad, el porte de un presidente a cargo de un momento tan difícil y que requiere la unidad que lastimosamente despreció hoy en la mañana. En el Decreto 111, se identificaron a las organizaciones criminales como objetivos militares. El país espera resultados, quiere la captura de las cabezas de los organismos delincuenciales, incluidos los que se les fugaron al Gobierno, porque recuerden que uno de ellos ni siquiera estuvo un solo día preso. Han pasado tres días y aún siguen ciento cuarenta y ocho agentes de control penitenciario todavía secuestrados. No hay control de las cárceles del Azuay, de Cañar, de Napo, de Tungurahua, de Cotopaxi. Hay contendientes de campaña del presidente Noboa que han ofrecido su ayuda, como el caso de Jan Topic, le ofreció su ayuda, y el presidente, yo creía que, aunque sea, debía haberle dicho gracias o tal vez no responderle, pero hay que estar a la altura de la posición política del Estado y no rechazar con descalificativos a las personas que buscan apoyar al Ecuador y al Gobierno actual. Ayer, Construye, PSC y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

mismo ADN plantearon la amnistía para las fuerzas del orden, que den de baja a los delincuentes, en eso creemos, eso haremos, porque las fuerzas del orden honestas merecen todo nuestro respeto y apoyo. No puede haber silencios de tres días, todos estábamos preocupados porque no sabíamos qué pasaba. Y apariciones furtivas en las que no responden todas las inquietudes de la prensa, informen qué delincuente ha sido dado de baja, qué cabezas criminales es apresada, cuál es la situación dentro de las cárceles, cuántos policías han sido asesinados, por favor, legitime la medida tomada de la cual hoy venimos a respaldar, de ese Decreto 111. Cuando se está en guerra, se informan periódicamente los resultados, se le responde las preguntas al país, señor presidente. Esta bancada, desde su función de fiscalización, pregunta al Gobierno: ¿por qué, si tenemos un problema de seguridad, el presidente aún no posesiona un ministro del Interior? Nos preguntamos eso: ¿qué pasó con Fito, desde cuándo se fugó, qué pasó con Colón Pico, que es el principal sospechoso de amenazas contra la vida de la fiscal general del Estado, por qué fue trasladado a una cárcel para delincuentes de baja peligrosidad, como mencionó el colega asambleísta, por qué no hubo medios eficaces para prevenir y evitar su escape, por qué tanto silencio. Lo que estamos cuestionando podría ser suficiente para hablar de falta de transparencia y solvencia en el equipo más cercano del presidente. Pero, colegas, a pesar de todo esto, no es el momento para diferencias, es el momento para coincidencias. Es el momento para apoyar. Esta bancada, la bancada de Construye, apoya la lucha y apoyará contra la delincuencia organizada, por eso hemos anunciado públicamente que, con el actual régimen normativo o con un nuevo régimen jurídico, una vez más Construye se compromete al apoyo para dar amnistías a policías y militares que usen fuerza letal contra los criminales. Comprometerlos a todos ustedes y comprometernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

nosotros en tener en treinta días aprobado el primer paquete de preguntas presentadas para la consulta popular, para ser más rápidos y obviamente para apoyar al país. Nosotros somos gratos y maduros para reconocer que el presidente acogió las propuestas de Construye, de la extradición de criminales y de la extinción de dominio, esa es una oposición responsable que no conspira y que no obstruye. Esta bancada apoya y apoyará a toda acción contra la delincuencia organizada, entre la patria y la mafia, siempre escogeremos a la patria. Muchas gracias, queridos colegas. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTIÚN HORAS UN MINUTO. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Lucía Jaramillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO ZURITA LUCÍA. Buenas noches con todos. Voy a ser breve por el tiempo también. Hoy nos comprometemos. Hoy nos encontramos más bien ante un momento crucial en la historia de nuestro país. Un tiempo definido por una crisis de seguridad sin precedentes. Un desafío a la esencia misma de nuestra nación. Enfrentamos grupos armados del crimen organizado transnacional, como terroristas, sí, como terroristas, y actores no estatales beligerantes, que han sido debidamente identificados por nuestra fuerza del orden y materializado su nombre por medio del Decreto Ejecutivo número 111, el cual, desde este espacio, lo respaldamos, ya que estamos ante la existencia de un conflicto armado interno. Estos actos execrables han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

desafiado nuestra soberanía y nuestra integridad territorial. Quienes lo han ejecutado han trasgredido las leyes y sobre todo han perpetuado lo más valioso que nosotros tenemos, nuestra paz. Este no es solo un momento de crisis, no, señores, sino también una oportunidad para demostrar nuestro valor y nuestra unidad indomable frente a una amenaza que siembra el terror y la desolación en nuestra población. La decisión del presidente Daniel Noboa de darle nombre a las organizaciones que afectan nuestra paz responde a las urgencias de momentos oscuros que vive el Ecuador. Esta acción, amparada en la Constitución y en las convenciones que definen los conflictos no internacionales, como, por ejemplo, la cuatro de Ginebra, entre otras, han dotado este decreto no solo de legalidad, sino también de legitimidad, siendo su aplicación esencial y determinante para la restauración de la paz que tanto anhelamos los ecuatorianos. Actos como los que hemos sufrido han generado sin duda pánico en todos los ecuatorianos, y es que estos hechos no pueden seguir, señores, dominando nuestras actividades personales y profesionales, no deben alterar la producción y la estabilidad jurídica, no deben ahuyentar la inversión y el progreso en libertad. El Estado tiene el deber imperioso de establecer un marco jurídico robusto que garantice la supervivencia de la colectividad y la plena vigencia de los derechos y libertades individuales. Como representantes electos del pueblo ecuatoriano, portamos la ineludible responsabilidad de legislar en pro de la seguridad y la integridad de nuestros ciudadanos, para alcanzar así un objetivo, el bien común. Nos enfrentamos también a un enemigo despiadado que ha declarado la guerra al ordenamiento jurídico de nuestro país, bajo lo que en ninguna circunstancia lo vamos a permitir, no vamos a permitir que el terrorismo siga creciendo. Es por ello que nos toca como nación unirnos con más firmeza que nunca dejando al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

lado las diferencias políticas, los dimes y diretes, los odios, las revanchas que tanto daño le han hecho a nuestro país, basta de eso. Hoy es el momento de trabajar unidos y apoyar al Gobierno constituido y legítimo por medio de nuestro trabajo, y es que esta nueva Asamblea Nacional tiene una responsabilidad importante en estos momentos duros en los que debemos trabajar juntos y con visión nacional. Es momento de dejar un legado de valentía, unidad y resoluciones inmediatas para nuestras futuras generaciones. El Gobierno, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no están solas en esta lucha tenaz y valiente contra el crimen organizado. Nuestro partido y la bancada de la seis y sus aliados los apoyamos en esta cruzada, ya que siempre hemos sido firmes y coherentes con lo que decimos en nuestro compromiso de la lucha contra la delincuencia. Apoyamos con firmeza y convicción el contenido del decreto, ya que es la única, por ahora, la única vía viable para terminar con esta situación crítica y recuperar los pilares de nuestra institucionalidad, el Estado de derecho y la paz que con tanto fervor deseamos. Es por ello que, desde este Hemiciclo, se deben generar y reformar leyes que regulan la convivencia de nuestro país. Nuestra respuesta de paz y contundencia serán normas que eviten la contaminación del crimen organizado transnacional y el terrorismo, debiendo generar, señores, un verdadero control de las fronteras, diciendo basta, basta a cualquier extranjero que venga con malas intenciones a seguir haciendo daño a nuestro país, a seguir haciendo daño a los ecuatorianos. Debemos enfrentar el miedo y actuar con valentía, con la convicción de que nuestras acciones definen el futuro de los ecuatorianos. Unidos con una sola bandera, con la bandera de la tricolor, con determinación y con propósito, superando estos tiempos difíciles, que de seguro los vamos a superar, pero unidos. Dios bendiga al Ecuador. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTIÚN HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias usted. Ha pedido un punto de información la asambleísta Viviana Veloz. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ VIVIANA. Muchas gracias, señor presidente. Dentro de las exposiciones, se ha emitido una falacia que pretende una vez más descontextualizar la verdad. Así como es el momento de no confrontar sino de coadyuvar todo el esfuerzo necesario, también es el momento de no mentir. Y yo sí le hago un llamado al asambleísta Bedón, porque en este momento acabó él de mencionar en su intervención que quienes habían apoyado que la Asamblea Nacional pueda tramitar amnistías eran las bancadas de PSC, ADN y Construye, y eso es falso de falsedad absoluta, presidente, y usted es testigo. Ayer, una de las proponentes que se entreguen amnistías junto con el legislador Adrián Castro fui yo, presidente, en nombre de la bancada de la Revolución Ciudadana, porque, así como respaldamos al pueblo ecuatoriano, también respaldamos todas las acciones de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas que van encaminadas a poder contribuir a recuperar la paz y la seguridad de la población. Basta de mentiras, nosotros fuimos uno de los proponentes, y vuelvo a recalcar, y ya lo hice dentro de mi primera intervención, nosotros estamos para respaldar tanto las acciones del Gobierno como de la Policía Nacional y como de las Fuerzas Armadas. De hecho, dentro de estas intervenciones en la Asamblea Nacional, la única bancada que le ha presentado en este momento ocho propuestas viables al Ejecutivo, en temas de seguridad, es la bancada de la Revolución Ciudadana. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Un segundo, por favor, porque no podemos ahorita con réplicas. Yo quiero decir algo en aras de mantener el debate y en aras de la hora. Número uno, todas las bancadas y los grupos políticos que no han configurado una bancada, independientes, inclusive, estuvieron de acuerdo en que la Asamblea dé indultos y amnistías en caso se requiera por abusos de jueces o fiscales en cuanto a, de alguna manera, respaldar a la fuerza pública en su accionar. Si la fuerza pública, de alguna manera, es atropellada por ciertos jueces o fiscales, entonces la Asamblea es la carta para resolver esos problemas a través de los indultos o amnistías. Entonces, fueron todos los grupos políticos, eso es un consenso que existe unanimidad aquí en el marco de la Asamblea, por eso ya no caben más explicaciones. Le doy la palabra a la asambleísta Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Gracias, presidente. Sabemos que los legisladores legislamos en sentido nacional, pero es inevitable, presidente, que la situación que vive el país no me toque en primera persona. Quiero empezar hablando de un amigo, Otto, Otto Valencia Batioja. Otto es un obrero del Municipio de Quinindé, un hombre bueno, buena gente, respetuoso, trabajador, fue a recoger a su esposa, o iba a encontrarse con su esposa en Esmeraldas, y estuvo en el lugar equivocado en el momento equivocado y fue incinerada su camioneta y él murió dentro de la camioneta. Por Otto, por los más de quinientos niños que han sido víctimas colaterales de la delincuencia, por las víctimas mujeres que también son parte de esta guerra interna que se vive en el país, ellos no pueden ser una estadística más, nosotros no podemos permitir que estas personas se constituyan en una estadística más y que no hagamos absolutamente nada al respecto. Por eso, presidente, colegas legisladores, ecuatorianos, todo el respaldo a las fuerzas del orden para que hagan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

su trabajo y que nos cuiden. Esta Asamblea ya hizo su trabajo, nadie puede decir que no hay condiciones jurídicas para que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas no usen toda la fuerza de la ley y que está en la Constitución para que hagan su trabajo. Pero personas como Otto no merecían morir así, personas como las que tienen sus negocios y que los extorsionan, que han tenido que cerrar. Hoy el país está sitiado, hoy Esmeraldas está sitiada. Mientras nosotros estamos aquí, han existido durante el día cerca de siete ataques en barrios como La Guacharaca, la entrada de la México, Codesa, por el sector del hospital. Y mientras estamos discutiendo, hay en este momento, se reportan disparos en la cárcel de Esmeraldas. Por supuesto, presidente, que esto no puede quedar así. Y estoy de acuerdo que no hay que politizar una crisis tan dolorosa como esta, porque aquí hay vidas, se trata de personas, de gentes que tienen nombre, apellido, padres, madres, hijos, tenían un proyecto de vida y que fue truncado. Entonces no, por supuesto que no puede quedar así y no podemos permitir la politización de un tema tan sensible como esto, pero no hay que confundir los conceptos, colegas legisladores, una cosa es no politizar el tema y otra cosa es no exigir política pública. Y con Esmeraldas, con Esmeraldas, el Estado tiene una deuda demasiado grande. Por supuesto que no vamos a politizar este tema, pero es momento de cumplir, porque no nos pueden decir en este momento que se actúe con toda la fuerza de la ley. ¿Y no se han preguntado ustedes que seguramente muchos de los chicos que son parte de las bandas fueron expulsados por el sistema de educación y no tuvieron una matrícula y que por eso tuvieron que irse a delinquir? ¿No han pensado en eso? Por supuesto que el Estado tiene que actuar con dureza, presidente, por supuesto que hay que ir detrás de los delincuentes, pero el Estado también tiene que proteger a sus ciudadanos. Mano dura contra los delincuentes, pero una mano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

protectora contra todas esas personas que también han sido víctimas. Por supuesto, no podemos dejar de identificar las cifras de las víctimas de mujeres de frontera y amazónicas que se han convertido en moneda de cambio dentro de todo este proceso delincencial. ¿Quién las identifica? Por supuesto que tienen que haber responsabilidades políticas dentro de los ministros o ministras de Estado que tienen que hacerse cargo de eso, que se van de vacaciones cuando necesitan estar poniendo la cara frente a esos temas. No nos pueden decir en este momento que pongamos toda la fuerza bélica cuando todavía hay problemas en la educación, porque yo sí estoy convencida que muchos de esos chicos que delinquen no querían ser delincuentes. Me muero de indignación, presidente, porque es mi provincia, porque también se ha racializado la delincuencia, porque también la delincuencia o la pobreza tiene color. A mí no me pueden decir que no reclame política pública cuando el Gobierno miserable de Lasso hizo un censo que he venido reclamando que se revise ese censo, desaparecieron del censo seiscientos mil afrodescendientes. ¿Dónde están? ¿Quién responde? ¿Quién responde? Entonces, presidente, no nos perdamos. Por supuesto que estamos con las políticas del Ejecutivo, por supuesto que esta Asamblea va a estar a la altura de las circunstancias, pero no me vengan a decir a mí que los problemas de pobreza, los problemas de inequidades, lo que están haciendo con mi provincia no es decisión política. Por supuesto, lo decidió Moreno, lo ha decidido Lasso y esperamos que el presidente Noboa no sea uno más de los causantes de lo que está pasando en este momento en el país. Presidente, para concluir. Por supuesto que necesitamos darle la mano y estar acorde al momento histórico de este país. Hay policías buenos, yo trabajé con ellos, fui tres años gobernadora de mi provincia y me honro de haber trabajado con grandes policías. Hoy acaban de nombrar como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

governador de mi provincia a un policia retirado, que yo he tenido mis discrepancias en ocasiones por las formas en las que él ejecutaba su trabajo, pero hay que reconocer, y públicamente le digo: coronel Buitrón, tiene todo nuestro respaldo, fájese, ya lo hizo una vez y estoy convencida que como gobernador y con el respaldo económico y logístico, porque esto no es solamente nombrar un gobernador si no tiene el respaldo del Ejecutivo. Han puesto un policia de esos que yo sí creo que son de los que se juegan por su patria. Pero, presidente, hay de los otros, y a mí no me vengán con cuentos. Los que se fueron de la cárcel, los que se fugan, los que tienen suites allí, discúlpeme, a esos alguien los protege, alguien los ayudó, y así como hay de los buenos, y por supuesto, me juego por los policias buenos y por los militares buenos, pero los narcogenerales, los que están enconchavados con las bandas, los que son parte de todo esto que nos está haciendo daño, presidente, aquí no hay que callar, esos tienen que perseguirse. Hay que fiscalizar, jueces y fiscales corruptos, porque esto no ha pasado, esto no ha sido un tema del cual no tengamos conocimiento. A ponerle nombre. Ya hablaron de la SNAI, nadie dice nada, es como que no sucediera nada, entran y salen. Presidente, aquí hay que ponerle el dedo a la llaga. Por supuesto, en el estado de excepción, las fuerzas del orden tienen que hacer lo que tienen que hacer, pero nosotros no miremos a otro lado, jueces corruptos, policias que han dañado la institución, y todo policia honesto tiene que estar de acuerdo que se saquen esas manzanas podridas que están dañando a la institución. Estamos con ustedes, y mi Esmeraldas querida, a estar de pie. Nos han robado la alegría, nos han robado las ganas de vivir, pero no es la primera vez que nos golpean, nos vamos a levantar, el Ecuador se va a levantar con el apoyo y la unidad de todos nosotros. Gracias, presidente, y gracias colegas legisladores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches con todas y con todos. Colegas asambleístas y ecuatorianos, hace escasos minutos, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas le ha informado al país que, desde la entrada en vigencia del Decreto 111, que es el tema sobre el que estamos tratando, se ha logrado lo siguiente: decomisar sesenta armas, cuatrocientas municiones, capturar a trescientos veintinueve terroristas, abatir a cinco terroristas, liberar a cuarenta y un ciudadanos ecuatorianos que estaban en calidad de rehenes, recapturar a veintiocho presos, recuperar ciento noventa y cinco vehículos y nueve embarcaciones robadas, incautar celulares y droga que estaba en manos de los terroristas. No me refiero ya a delincuencia organizada, sino a terroristas, que es lo que son estos sujetos. Y esto se da gracias, colegas, a que, por primera vez en mucho tiempo, mientras el Ecuador se colapsaba y se destrozaba, se tomó la decisión de darle toda la fuerza a nuestra Policía, nuestra Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas para usar todo su potencial contra quienes nos han tenido en esta ola de terror durante los últimos días, los últimos meses. ¿Cómo no vamos a apoyar lo que está haciendo el Gobierno nacional, cómo no vamos a apoyar lo que está haciendo la Policía, cómo no vamos a apoyar lo que está haciendo este mismo instante el Ejército nacional en muchas partes del territorio nacional? Esta Asamblea Nacional tiene que estar hoy del lado correcto de la historia y por supuesto que estamos del lado correcto. Cómo no alegrarnos que el día de ayer la Asamblea, los ciento treinta y siete asambleístas, escúchenme bien, por favor, somos ciento treinta y siete, no es acá ni acá ni acá, no, ciento treinta y siete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

asambleístas dijimos que les vamos a dar amnistía a los buenos policías que hagan su trabajo cuando nos defiendan a los buenos ecuatorianos, a los que trabajamos honestamente y honradamente, y vengán acá cuando estén sentenciados por esos malhadados jueces corruptos que tanto le han hecho daño a este país, al pobre país. Ayer, con mucho dolor, y probablemente muchos de ustedes vivieron lo mismo que yo, cuando vi a mi querida ciudad de Cuenca, ciudad de paz, un remanso de paz, pero ha sido de levantar la alfombra para encontrarnos tanta basura. Y a ustedes también les debía haber pasado eso, porque las mafias se esconden y salen solamente cuando se trata de amedrentarnos. Y la familia salía corriendo, huía, cerraban los locales con todo el temor en una ola de caos, de miedo. Y nosotros preocupados desde acá por nuestras familias, llamándoles por teléfono, que cómo están, pidiendo a la Policía que nos apoye. Fíjense a su lado, mírense a la izquierda, a su derecha, acá, a los amigos policías acá atrás, a ellos, a los que nos están cuidando este rato, no solo a nosotros, a ciento treinta y siete personas, no, a todos los ecuatorianos. Ahí afuera este rato está una guerra porque el presidente ha hecho lo correcto, y eso debió haber sido hace mucho tiempo atrás, pero ya estamos este rato, los ciento treinta y siete, ayer dijimos eso. Aquí tenemos que decir clarito las cosas. Hoy no podemos hablar de las bancadas, no podemos hablar de colores, de banderas ni mucho menos, hoy somos un solo país, la tricolor, la tricolor, colegas asambleístas, ni más ni menos. Gracias, gracias, Policía Nacional, gracias, gracias, Fuerzas Armadas. Arrechos, carajo. Así tiene que ser. Yo les agradezco en verdad, a nombre de todos los ecuatorianos, porque la resolución que se toma hoy por parte de esta Asamblea es precisamente la voz de todos los ecuatorianos que hoy día estamos queriendo que salgan a la calle a defendernos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTIÚN HORAS VEINTIÚN MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Permítame, señora presidenta, mocionar por el pueblo ecuatoriano, por las Fuerzas Armadas, por la Policía Nacional, por nuestro pueblo, que se apruebe la moción que ha sido presentada dentro del DTS de la Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Henry Kronfle. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Gracias, presidenta encargada. He querido intervenir prácticamente al cierre de este debate, porque considero importante dar un mensaje no solamente a todos ustedes, colegas, sino al país. Y sin fuerza pública, no hay república, lo tenemos que entender así. Segundo: entender, y lo ha visto el país, que existe una unidad en esta Asamblea Nacional, una unidad que se ve reflejada no solamente en el apoyo que va a tener esta resolución de respaldo a las fuerzas del orden y al decreto que acaba de emitir el presidente el día de ayer en materia de seguridad, una unidad que se ve reflejada también en la aprobación de los proyectos de ley que hemos tratado, una unidad en la discusión de una agenda legislativa que presentaremos el día lunes de manera oficial al país y que ya ha tenido un extenso y largo debate con los miembros del Consejo Legislativo y con los jefes de las bancadas y con las diferentes tendencias políticas. Esa agenda legislativa que por supuesto, en el estado que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

viviendo, en el eje de seguridad la vamos a reforzar. Inteligencia, contrainteligencia, cuarenta y un proyectos más los que se acaban de presentar esta semana que los vamos a aprobar estos dos nuevos proyectos de ley que los vamos a aprobar para juntarlos a los cuarenta y un proyectos de ley que está trabajando la Comisión de Justicia en materia del Código Orgánico Integral Penal. Temas como la extinción de dominio, temas constitucionales que también tenemos que esta Asamblea manejarlos y hacer propuestas también de reformas constitucionales, extradición, limitar el abuso de las garantías jurisdiccionales. Por eso es que el día de ayer, en el respaldo que le dimos la Asamblea Nacional a las Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, a todos aquellos que están trabajando para mantener la paz y el orden, no importa en la escala de seguridad que trabajen, si son fuerzas locales o nacionales, hemos hablado con claridad, y aquí lo hemos repetido el día de hoy, que, si se dan esos abusos de esos jueces y de esos fiscales corruptos, estaremos nosotros para defender a las fuerzas del orden y que tengan la tranquilidad de que puedan actuar en el estado tan grave que vive el país en este momento, prácticamente en una guerra interna. Esas son las garantías que le tenemos que dar nosotros, más allá de discursos, a la fuerza pública, para que hagan su trabajo con tranquilidad y puedan operar con paz en sus mentes y en sus corazones. Este yo sí creo que es un momento histórico para el Ecuador, y aquí se ve reflejado el entendimiento de este momento histórico, en donde todos, todos, absolutamente todos, dejando a un lado las vanidades, dejando a un lado las críticas, dejando a un lado los insultos y los epítetos y las diferentes posiciones políticas, entendemos todos que el enemigo no son las diferentes tiendas políticas o las diferentes ideologías. El enemigo es la inseguridad que se acarrea a través de las bandas que hoy están declaradas como terroristas en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

país, ese es el verdadero enemigo de la ciudadanía. No somos enemigos entre nosotros, de ninguna manera, y yo felicito al Pleno de la Asamblea Nacional por comportarse con altura, con respeto, con orden. Tengo siete años aquí, señores, en esta Asamblea, siete años, y estoy realmente agradecido con ustedes, y los felicito a todos, con la altura con la que se ha llevado el debate en estos prácticamente dos meses. Se ha llevado con altura, con respeto, el debate, y eso es algo admirable, y la producción de esta Asamblea Nacional en leyes es algo que yo también les agradezco a todos ustedes por esa voluntad de resolver los problemas del país a través de la promulgación de leyes que hemos tratado aquí y que la mayoría de ellas, siete de ocho leyes que hemos aprobado, han sido con más de cien votos, algo nunca antes visto, y también los felicito por esa voluntad de trabajar en unidad y en conjunto. No quiero dejar de mencionar, más allá de las fuerzas del orden, a aquellos que yo los considero y que estoy seguro que muchos de ustedes los consideran, que la opinión pública los consideran héroes, héroes que ya comienzan a salir y que seguramente van a haber muchos más. Leidy Franco, un guardia de seguridad que carga a una niña y la lleva al hospital. Daniel Medina, el chófer de ese bus. Diego Gallardo, que pierde la vida por ir a recoger a su hija al colegio. Estos son héroes de la patria, señores, héroes de la patria y así lo debemos reconocer aquí en la Asamblea Nacional. Otto, que tú lo mencionaste, Paola, lo mismo, héroes de la patria y seguro surgirán muchos más. A esa gente, nuestro respeto y nuestra admiración, dieron la vida por salvar otras vidas. Para eso se conformó una comisión también, que sin show está investigando desde lo que le compete a la Asamblea Nacional para esclarecer los hechos de ese asesinato vil y cruel. Señores asambleístas, mi profundo agradecimiento con todos ustedes por este respaldo a la situación que vive el país, mi profundo agradecimiento por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

toda la aprobación de estas leyes que se han dado hasta el día de hoy con una votación abrumadora, mi profundo respaldo a esta moción y mi agradecimiento hacia ustedes por esa, prácticamente, estoy seguro que va a haber unanimidad aquí de respaldo de la moción para las fuerzas del orden y en materia de seguridad, para el presidente por su decreto y para el Gobierno en general por los temas de seguridad. Concluyo con lo que dije en un principio: sin fuerza pública, no hay república, tenemos que dar todo el apoyo a todos los agentes del orden para que puedan hacer su trabajo. Muchísimas gracias, señora presidenta encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señor secretario, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito indicar que la moción presentada por el asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTIÚN HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a dar lectura de la misma: "Memorando No. AN-CPAE-2024-0011-M. Quito, D.M., 10 de enero de 2024. Para: Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Moción de aprobación de Proyecto de resolución de apoyo al Decreto Ejecutivo 111. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente documento, se indica que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

deja insubsistente el contenido y anexo del Memorando No. AN-CPAE-2024-0010-M, de 10 de enero del presente año, y, en contexto del pedido de cambio del día aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, en estricto apego a lo establecido en el numeral 8 del artículo 20, así como en los artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito realizar la siguiente moción: Mociono la aprobación del Proyecto de resolución para apoyar el Decreto Ejecutivo No. 111 emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado interno. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, doctor Adrián Ernesto Castro Piedra, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la moción, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el registro y votación, por favor, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. El texto de la resolución ha sido difundido a los correos electrónicos de los legisladores: “El Pleno. Considerando. Que el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional; que el artículo 159 de la Carta Magna señala que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución; que el artículo 163 de la Carta Magna señala que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

la Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados; que el artículo 164 de la Constitución de la República de nuestro país, establece que, la Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el Estado de Excepción, en todo el territorio nacional o en parte de él, en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del Estado de Excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado, así como observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad; que el artículo 165 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, durante el Estado de Excepción, la presidenta o Presidente de la República únicamente podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información, en los términos que señala la Constitución (...). 6. Disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o a una parte de ella, así como al personal de otras instituciones; que el artículo 674 del Código Orgánico Integral



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 886

Penal, establece que, el Sistema Nacional de Rehabilitación Social garantizará el cumplimiento de sus fines mediante un Organismo Técnico, creado como ministerio, con personalidad jurídica, dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, que tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y competencias: (...) El desarrollo de estas atribuciones constará en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, Seguridad y Protección. La máxima autoridad será una ministra o ministro civil con experiencia en derechos humanos, rehabilitación social y seguridad penitenciaria. La estructura del Organismo Técnico se definirá mediante decreto ejecutivo y contará con un directorio que será presidido por la ministra o ministro que ejerza la rectoría, organización y administración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social; Que mediante Decreto No. 110 de 08 de enero de 2024 el presidente de la República del Ecuador declaró el Estado de Excepción, por grave conmoción interna, frente a la crisis de inseguridad que vive nuestro país; que mediante Decreto No. 111 de 09 de enero de 2024 el presidente de la república del Ecuador amplió el Estado de Excepción decretado, reconociendo la existencia de un conflicto armado interno, mediante el cual se identificó a los grupos de organización criminal como grupos terroristas y actores no estatales beligerantes para lo cual, ordenó a las Fuerzas Armadas ejecutar operaciones militares bajo el derecho internacional humanitario y respetando los derechos humanos para neutralizar a las organizaciones terroristas; que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es la facultad del Pleno de la Asamblea Nacional expedir resoluciones; que el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dentro de las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional, establece el “conocer y resolver todos los temas que se ponga a su consideración, a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

Resoluciones o Acuerdos”. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y, que el artículo 35 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado indica que declarado el estado de excepción y siempre que el presidente de la república haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido (...). En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Solidarizarnos con las familias y pueblo ecuatoriano por los desmanes, amotinamientos, secuestros, robos y muertes producto de los actos de violencia y criminalidad que son de conocimiento público en toda la República del Ecuador. Artículo 2. Respaldar las acciones del Gobierno Nacional en materia de seguridad, así como la intervención de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; quienes dando cumplimiento a su misión constitucional de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos y utilizando los medios legítimos necesarios, actuarán para restablecer el orden público y la seguridad ciudadana. Artículo 3. Respaldar al presidente de la República del Ecuador para que se dé cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado vigente y que el Consejo de Seguridad Pública y del Estado se declare en sesión permanente para emitir políticas, planes y estrategias unificadas en todo el territorio nacional para contrarrestar la crisis carcelaria, de inseguridad y el conflicto armado interno que vive el país. Artículo 4. Respaldar a las Funciones del Estado y a la ciudadanía en general, para que apoyen y respeten el trabajo estratégico, operativo, táctico y en especial la integridad física de cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de las entidades complementarias de seguridad ciudadana, en el cumplimiento de su deber, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

precautelar los intereses vitales del Estado y los derechos de la población. Artículo 5. Ratificamos nuestro compromiso con el pueblo ecuatoriano y en el marco de nuestras competencias actuar con celeridad en la adopción de normas que contribuyan a garantizar la seguridad de la ciudadanía, así como la aprobación de normas en materia de seguridad entre ellas la unificación de las reformas al Código Orgánico Integral Penal y la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Artículo 6. Convocar a la Unidad Nacional a todas las Funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones políticas, sociales, sociedad civil, y demás instituciones públicas y privadas, con el objetivo de enfrentar en conjunto los actos de violencia y criminalidad". Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Gracias. Señor presidente, me indican que tenemos un problema con una conexión virtual, en uno o dos minutos se resolverá. Señores legisladores, sí, denme solamente un minuto, estamos con un problema en una curul electrónica y en un minuto vamos someter a votación. Mil gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, se nos quedaron más de quince pedidos de palabra sin atender. Les pido una disculpa a todos aquellos que nos pidieron la palabra y que no se la pudimos dar. Por efectos de la hora, son las nueve y treinta y cinco, esos quince pedidos de palabra posiblemente nos llevaban a pasarnos de las once de la noche, que es el toque de queda. Quiero pedirles una disculpa por eso y les agradezco su comprensión. Sé que muchos de ustedes me vinieron a ver para pedir la palabra, desafortunadamente no les pude dar. Estuve, con toda la sinceridad les digo, a punto de yo mismo no intervenir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

pero creía que era un momento importante mi intervención y les agradezco infinitamente la comprensión, señores asambleísta. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra en el sentido de apoyar el Decreto Ejecutivo 111, emitido por Presidencia de la República del Ecuador, en el cual se reconoce la existencia de un conflicto armado. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto, muchas gracias. Señor operador, por favor, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que, con una votación abrumadora, unánime, ciento treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y cero blancos, ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al haber unanimidad, no cabe la reconsideración, todos estamos de acuerdo. Los invito a tomarse una foto aquí todos los que quieran, todos los asambleístas, por favor. Se clausura la sesión, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se clausura la sesión siendo las veintiún horas y cuarenta y un minutos. Muchas gracias a todos. Buenas noches. -----

VII

El señor presidente clausura la sesión cuando son las veintiún horas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 886

cuarenta y un minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea

XAE/.